

ACTA DE LA SESIÓN 4.00
20 de julio y 1° de agosto de 2000.

PRESIDENTA: **DRA. PATRICIA ELENA ACEVES PASTRANA**

SECRETARIO: **DR. ERNESTO SOTO REYES GARMENDIA**

En la Sala del Consejo Académico de la Unidad Xochimilco, siendo las 10:15 horas del día jueves 20 de julio de 2000, dio inicio la Sesión 4.00 de este órgano colegiado.

1. VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM.

A petición de la Presidenta, el Secretario pasó lista de asistencia encontrándose presentes 31 miembros de un total de 42, por lo que se declaró existencia de quórum.

2. APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL ORDEN DEL DÍA.

Antes de someter a consideración del pleno el Orden del Día, la Presidenta dio lectura a la carta de renuncia del Sr. Marcos Galindo Hernández, como representante ante el Consejo Académico de los alumnos del Departamento de Producción Agrícola y Animal.

Dado lo anterior, solicitó modificar la redacción del punto 5 para que quedara más amplio, en términos de: *Integración del Comité Electoral para la "Elección extraordinaria de representantes, titular y suplente, de los alumnos ante el Consejo Académico de la Unidad Xochimilco, periodo 1999-2001", y aprobación, en su caso, de la Convocatoria correspondiente.*

Igualmente, propuso añadir el siguiente asunto como punto 6: *Análisis, discusión y aprobación, en su caso, del Calendario de Evaluación de Recuperación de los Trimestres 00/Otoño, 01/Invierno y 01/Primavera."*

No se plantearon más propuestas para modificar el Orden del Día, y éste se aprobó por **33 votos a favor, cero en contra y 1 abstención**, con las dos modificaciones planteadas por la Presidencia del Consejo Académico.

ACUERDO 4.00.2.1. Aprobación del Orden del Día.

A continuación se transcribe el Orden del Día aprobado:

ORDEN DEL DÍA

1. Verificación del Quórum.
2. Aprobación, en su caso, del Orden del Día.
3. Aprobación, en su caso, de las Actas de las Sesiones 1.00 y 2.00 de este órgano colegiado.
4. Información que presenta la Secretaría del Consejo Académico sobre las inasistencias del Sr. Marcos Galindo Hernández, representante titular de los alumnos del Departamento de Producción Agrícola y Animal a las Sesiones 11.99, 13.99, 14.99, 2.00 y 3.00 del órgano colegiado.
5. Integración del Comité Electoral para la "Elección Extraordinaria de representantes, titular y suplente, de los alumnos ante el Consejo Académico de la Unidad Xochimilco, periodo 1999-2001", y aprobación, en su caso, de la Convocatoria correspondiente.
6. Análisis, discusión y aprobación, en su caso, del Calendario de Evaluación de Recuperación de los Trimestres 00/Otoño, 01/Invierno y 01/Primavera.
7. Análisis, discusión y aprobación, en su caso, del Dictamen que presenta la *"Comisión de Áreas de Investigación de la Unidad Xochimilco"*, relativo a la propuesta de Políticas Operativas para determinar mecanismos de operación, evaluación y fomento de las áreas de investigación de la Unidad Xochimilco.
8. Análisis, discusión y aprobación, en su caso, del Dictamen que presenta la *"Comisión encargada de dictaminar sobre el Premio a las Áreas de Investigación y proponer lineamientos para el otorgamiento del premio"*, relativo al Formato para la presentación de áreas propuestas, así como a los criterios para otorgar el premio.
9. Análisis, discusión y aprobación, en su caso, del Dictamen que presenta la *"Comisión encargada de evaluar el informe de actividades de las áreas de investigación que recibieron el apoyo a las áreas en proceso de consolidación"*, correspondiente al segundo año.
10. Información sobre el estado de las Comisiones del Consejo Académico, periodo 1999-2001 y, en su caso, designación de miembros y autorización de nuevos plazos para el cumplimiento de sus mandatos.
11. Designación, en su caso, de los miembros de los Jurados Calificadores que decidirán sobre las investigaciones a las que se otorgará el Diploma a la Investigación 2000, previsto en el Artículo 31, fracción III, del Reglamento de Alumnos.

12. Información que presenta el Consejo Divisional de Ciencias Biológicas y de la Salud sobre las adecuaciones efectuadas al plan de estudio del Doctorado en Ciencias Biológicas.
13. Presentación del Informe de la Comisión Dictaminadora Divisional de Ciencias Sociales y Humanidades, correspondiente al periodo comprendido de octubre de 1999 a marzo de 2000.
14. Presentación del Informe de la Comisión Dictaminadora Divisional de Ciencias y Artes para el Diseño, correspondiente al periodo comprendido de octubre de 1999 a marzo de 2000.
15. Asuntos Generales.

3. APROBACIÓN, EN SU CASO, DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES 1.00 Y 2.00 DE ESTE ÓRGANO COLEGIADO.

La Presidencia puso a consideración del pleno el acta de la Sesión 1.00, celebrada el 16 de febrero de 2000. No habiendo observación alguna al acta referida, ésta se aprobó en los términos presentados por **30 votos a favor, cero en contra y 1 abstención.**

Igualmente, preguntó si había comentarios sobre el acta de la Sesión 2.00, celebrada el 23 de marzo del presente año; sin modificaciones, ésta se aprobó por **unanimidad.**

ACUERDO 4.00.3.1 Aprobación del Acta de la Sesión 1.00, celebrada el día 16 de febrero de 2000.

ACUERDO 4.00.3.2 Aprobación del Acta de la Sesión 2.00, celebrada el día 23 de marzo de 2000.

4. INFORMACIÓN QUE PRESENTA LA SECRETARÍA DEL CONSEJO ACADÉMICO SOBRE LAS INASISTENCIAS DEL SR. MARCOS GALINDO HERNÁNDEZ, REPRESENTANTE TITULAR DE LOS ALUMNOS DEL DEPARTAMENTO DE PRODUCCIÓN AGRÍCOLA Y ANIMAL A LAS SESIONES 11.99, 13.99, 14.99, 2.00 Y 3.00 DEL ÓRGANO COLEGIADO.

La Presidenta solicitó al Secretario informar sobre las inasistencias del Sr. Marcos Galindo Hernández.

El Secretario dio lectura al Artículo 9 del Reglamento Interno de los Órganos Colegiados Académicos, que a la letra dice:

"Los representantes propietarios ante los órganos colegiados académicos serán reemplazados en los siguientes casos:

- 15. Cuando dejen de satisfacer algunos de los requisitos exigidos para ser representante,*
- 16. Cuando medie renuncia, muerto o incapacidad total, y*
- 17. Cuando dejen de asistir sin causa justificada a tres sesiones consecutivas o a cinco no consecutivas en el lapso de un año".*

Para mayor claridad sobre la forma de proceder, dio lectura la parte de la exposición de motivos del citado Reglamento, correspondiente a las inasistencias de los representantes propietarios, que a la letra dice:

"Cuando los representantes propietarios ante los órganos colegiados dejen de asistir sin causa justificada a tres sesiones consecutivas o a cinco no consecutivas en el lapso de un año, se da uno de los supuestos de reemplazo. Al respecto, se precisó la conveniencia de que la justificación o la no justificación de las faltas las determine el propio órgano colegiado previa información del caso correspondiente por parte del Secretario de dicho órgano, mismo que únicamente se concretaría a registrar las faltas y a informar de las mismas una vez presentada la hipótesis".

Informó el Secretario que el Sr. Marcos Galindo Hernández dirigió en primer lugar una carta al Consejo Académico, en los siguientes términos:

"Por medio del presente solicito respetuosamente se me permita justificar las faltas a las sesiones 2.00 y 3.00 de marzo, Debido a que en ese día realice un examen en el salón B-204 del módulo de reproducción con el maestro Ernesto Hernández Pichardo. Sin otro particular me despido de antemano a sus órdenes."

Aclaró que sólo daba la información correspondiente a este punto para hacerlo del conocimiento del pleno, porque tal como se informó anteriormente, el Sr. Galindo ya había presentado su renuncia como representante ante este órgano colegiado.

5. INTEGRACIÓN DEL COMITÉ ELECTORAL PARA LA "ELECCIÓN EXTRAORDINARIA DE REPRESENTANTES, TITULAR Y SUPLENTE, DE LOS ALUMNOS ANTE EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIDAD XOCHIMILCO, PERIODO 1999-2001", Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DE LA CONVOCATORIA CORRESPONDIENTE.

La Presidenta solicitó al Secretario informar sobre los reemplazos a realizar de los representantes ante el Consejo Académico.

El Secretario notificó que a la Srita. Norma Aricelda Cano Rojas, representante **titular** de los alumnos del Departamento de El Hombre y su Ambiente, se le dio aviso de que causó

baja de este órgano colegiado porque egresó de la Licenciatura. Asimismo, agregó, el Sr. Marcos Galindo Hernández, representante **titular** de los alumnos del Departamento de Producción Agrícola y Animal, causó baja por renuncia.

Dada esta situación, explicó, se requería cubrir las vacantes (titular y suplente) de los representantes de los alumnos del Departamento de El Hombre y su Ambiente y del Departamento de Producción Agrícola y Animal; para tal efecto, había que integrar un Comité Electoral.

La Presidenta propuso que el Comité Electoral se integrara por 2 representantes del personal académico, 2 representantes de los alumnos y 1 trabajador administrativo.

Dicha integración fue aceptada y por parte del personal académico, fueron propuestos el Arq. Edmundo Méndez Campos y el Lic. José Luis Martínez Durán.

El Sr. Antonio Castro se autopropuso y propuso al Sr. Alberto Obregón Medina como representantes de los alumnos para integrar el Comité.

El Sr. Víctor Manuel Velázquez Baños propuso a la Sra. Emma Montes de Oca, como representante de los trabajadores administrativos.

Al no haber más propuestas, la Presidenta puso a consideración del pleno integrar el Comité Electoral con los siguientes representantes: Lic. José Luis Martínez Durán, Arq. Edmundo Méndez Campos, Sres. Antonio Castro Gómez y Alberto Isaac Obregón Medina y la Sra. Emma Montes de Oca. Dicha propuesta se aprobó por **unanimidad**.

ACUERDO 4.00.5.1 Integración del "Comité Electoral para la elección extraordinaria de representantes de los Alumnos de los Departamentos de El Hombre y su Ambiente y de Producción Agrícola y Animal, ante el Consejo Académico de la Unidad Xochimilco, periodo 1999-2001."

El Comité Electoral quedó integrado por:

Personal Académico:

Lic. José Luis Martínez Durán **Presidente**
Representante del personal académico del
Departamento de Teoría y Análisis.

Arq. Edmundo Méndez Campos,
Representante del personal académico del
Departamento de Tecnología y Producción.

Alumnos

Sr. Antonio Castro Gómez,
Representante de los alumnos del Departamento de Síntesis Creativa.

Sr. Alberto Isaac Obregón Medina,
Representante de los alumnos del Departamento de Relaciones Sociales.

Trabajadores Administrativos

Sra. Emma Montes de Oca,
Representantes de los trabajadores administrativos.

Se hizo un receso a las 10:45 horas para que el Comité Electoral nombrara a su presidente y revisara la propuesta de calendario y convocatoria para el proceso; la sesión se reanudó a las 11:15 horas.

La Presidenta solicitó al Lic. José Luis Martínez, quien fue nombrado Presidente del Comité Electoral, hiciera la presentación de la "Convocatoria para la elección extraordinaria de representantes de los alumnos de los Departamentos de El Hombre y su Ambiente y de Producción Agrícola y Animal, ante el Consejo Académico de la Unidad Xochimilco, periodo 1999-2001".

El Lic. Martínez Durán explicó que la Convocatoria contenía las bases que se han aplicado en elecciones extraordinarias anteriores, y detalló las anotaciones particulares que se le hicieron para el proceso actual. A continuación, dio lectura al Calendario propuesto por el Comité Electoral para llevar a cabo este proceso, en los siguientes términos:

Fecha	Actividad
20 de julio de 2000	Reunión del Consejo Académico y del Comité Electoral.
18 de septiembre	Publicación de la Convocatoria y colocación en los tableros de la Unidad.
18 al 29 de septiembre, de las 10:00 a las 17:00 horas.	Registro de candidatos.
4 de octubre	Publicación del padrón electoral.
4 de octubre	Publicación de candidatos elegibles y recepción de inconformidades sobre las listas.
5 de octubre de 2000, de las 10:00 a las 17:00 horas.	Elecciones.

5 de octubre	Plazo para la presentación de inconformidades sobre el desarrollo del proceso, hasta las 18:00 horas, (Artículo 28 del RIOCA).
5 de octubre, a partir de las 18:00 horas.	Cómputo de votos.
6 de octubre	Plazo para la presentación de recursos con respecto al cómputo de votos, de las 10:00 a las 18:00 horas, (Artículo 29 del RIOCA).
9 de octubre	Publicación de los resultados de las elecciones y comunicación al Consejo Académico.
9 de octubre	Convocatoria para elecciones en caso de empate.
11 de octubre	Elecciones en caso de empate.
13 de octubre	Publicación de los candidatos electos (resultados de desempate).

La Convocatoria y el Calendario de Actividades propuestos para elegir a los representantes de los alumnos de los Departamentos de El Hombre y su Ambiente y de Producción Agrícola y Animal, ante el Consejo Académico de la Unidad Xochimilco, periodo 1999-2001, se aprobó por **26 votos a favor, cero en contra y 2 abstenciones**. La Convocatoria y el Calendario aprobados se anexan al final de la presente acta.

ACUERDO 4.00.5.2 Aprobación del Calendario y la Convocatoria para la "Elección extraordinaria de representantes de los alumnos de los Departamentos de El Hombre y su Ambiente y de Producción Agrícola y Animal ante el Consejo Académico de la Unidad Xochimilco, para el periodo 1999-2001."

6. ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL CALENDARIO DE EVALUACIÓN DE RECUPERACIÓN DE LOS TRIMESTRES 00/OTOÑO, 01/INVIERNO Y 01/PRIMAVERA.

La Presidenta solicitó al pleno dar el uso de la palabra a la Lic. Perla Cristina Trejo Amezcua, Coordinadora de Sistemas Escolares, para que hiciera la presentación de la propuesta anual del Calendario de Evaluación de Recuperación.

Por **unanimidad** se le otorgó el uso de la palabra a la Lic. Trejo, quien explicó que la propuesta del calendario anual de evaluación de recuperación esta elaborada con base en el Calendario Escolar aprobado por el Colegio Académico, así como en los Lineamientos que para tal efecto aprobó este Consejo Académico.

A continuación, dio lectura a la propuesta de Calendario de Evaluación de Recuperación anual, correspondiente a los Trimestres 00/Otoño, 01/Invierno y 01/Primavera.

Al no manifestarse ninguna observación, la Presidenta sometió a aprobación la propuesta anual del Calendario de Evaluación de Recuperación para los Trimestres 00/Otoño, 01/Invierno y 01/Primavera; dicha propuesta de Calendario anual se aprobó por **25 votos a favor, cero en contra y 5 abstenciones.**

ACUERDO 4.00.6.1 Aprobación del Calendario Anual de Evaluación de Recuperación 2000-2001, de los Trimestres 00/Otoño, 01/Invierno y 01/Primavera, en los siguientes términos:

Trimestre 00/Otoño

15. Entrega, recepción y registro de solicitudes de inscripción a evaluación de recuperación: 2 y 3 de enero de 2001.
16. Periodo de evaluación de recuperación: 5, 8 y 9 de enero de 2001.
17. Plazo máximo de entrega de actas a evaluación de recuperación: 10 de enero de 2001.

Trimestre 01/Invierno

18. Entrega, recepción y registro de solicitudes de inscripción a evaluación de recuperación: 23 de abril de 2001.
19. Periodo de evaluación de recuperación: 25 y 26 de abril de 2001.
20. Plazo máximo de entrega de actas a evaluación de recuperación: 30 de abril de 2001.

Trimestre 01/Primavera

21. Entrega, recepción y registro de solicitudes de inscripción a evaluación de recuperación: 3 de septiembre de 2001.
22. Periodo de evaluación de recuperación: 5, 6 y 7 de septiembre de 2001.
23. Plazo máximo de entrega de actas a evaluación de recuperación: 10 de septiembre de 2001.

Con relación al Calendario Escolar, la Presidenta informó sobre lo que había sucedido en la Sesión Extraordinaria de Colegio Académico, que se llevó a cabo el día 17 de julio de

2000, en esta Unidad. Comentó que por un error no se había considerado que este año el 1° de diciembre sería un día inhábil, pero al haberlo detectado fue necesario modificar el calendario anual en las fechas que correspondían a la evaluación global, por lo tanto, el trimestre terminaría el 5 de diciembre, se contaría con 5 días para evaluación global y 3 días para la entrega de actas.

El Sr. Sinhué Arturo Piedragil opinó, tal como lo había expresado anteriormente en la sesión del Colegio Académico, que era preocupante que la Dirección de Sistemas Escolares no hubiera tenido la programación de este tipo de eventos que ocurren cada seis años como también era preocupante el tiempo que había transcurrido a la fecha sin que se hubiera nombrado un Director de Sistemas Escolares.

7. ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL DICTAMEN QUE PRESENTA LA "COMISIÓN DE ÁREAS DE INVESTIGACIÓN DE LA UNIDAD XOCHIMILCO", RELATIVO A LA PROPUESTA DE POLÍTICAS OPERATIVAS PARA DETERMINAR MECANISMOS DE OPERACIÓN, EVALUACIÓN Y FOMENTO DE LAS ÁREAS DE INVESTIGACIÓN DE LA UNIDAD XOCHIMILCO.

La Presidenta le solicitó al Dr. Francisco Pérez Cortés hacer la presentación del dictamen de la "Comisión de áreas de investigación" así como de la propuesta presentada sobre *Políticas operativas para determinar mecanismos de operación, evaluación y fomento de las áreas de investigación de la Unidad Xochimilco*.

El Dr. Francisco Pérez Cortés explicó en qué consistían algunos de los elementos que sirvieron de base para la elaboración de esta propuesta.

En términos generales, recordó, el mandato de esta Comisión consistía en presentar una propuesta de políticas operativas para determinar mecanismos de operación, evaluación y fomento de las áreas de investigación de la Unidad Xochimilco. Para ello, lo primero que se hizo, en un periodo de aproximadamente dos años, fue revisar aquellos documentos relacionados directamente con la formulación de esa propuesta, particularmente los siguientes:

- *Lineamientos para la creación o supresión de las áreas de los departamentos de la Unidad*, aprobados por el Consejo Académico en 1991,
- *Políticas Operacionales*, aprobadas por el Colegio Académico de 1991,
- "Programa Estratégico para el Fortalecimiento a la Investigación", que se sustrajo del Plan de Desarrollo Institucional 1996-2001,
- Bases Conceptuales,
- Resultados de la reunión de trabajo para la implementación del "Programa Estratégico para el Fortalecimiento a la Investigación", 1997,
- Dos documentos de apoyo, sobre investigación, de la Unidad de Azcapotzalco: *Lineamientos para el desarrollo y funcionamiento de la investigación en la División de Ciencias Sociales y Humanidades* y *Criterios para la creación y supresión de las áreas de investigación*, UAM-Azcapotzalco, 1998.

Sobre la base del análisis de estos documentos, abundó, el problema que tenía por resolver la Comisión era ¿cómo hacer que este análisis sobre la investigación de la universidad pudiera ser articulado con el documento clave del Colegio Académico, sobre las Políticas Operacionales?, ¿cómo hacer que éstas se convirtieran en Políticas Operativas más concretas? y sobre todo, ¿cómo hacer para reorganizar esas políticas aprobadas en el Colegio Académico?

La tarea consistió, explicó, en provocar ese cruce de los elementos que se sacaron de la documentación con los elementos de las Políticas Operacionales y por último, la necesidad de pensar en un modelo que permitiera ordenar actividades de las áreas de investigación de la Unidad Xochimilco en las tres divisiones, es decir, volver compatibles los documentos oficiales con la realidad concreta que se tiene en las áreas de investigación en la Unidad.

Como no se podía generar una propuesta que sólo fuera la mezcla de estos 3 elementos, porque quedaría un *híbrido* artificial, una especie de ensamblado sin mucho sustento, fue necesario contar con un esquema lo suficientemente amplio para poder utilizarlo en este trabajo de reordenación de la actividad de las áreas de investigación en las divisiones. Requerían, subrayó, un esquema que al mismo tiempo fuera teórico y operativo para que les diera algunos criterios para evaluar el trabajo de investigación de las áreas.

En su opinión, el esquema utilizado es un sistema que se adecua y da respuesta a los 3 elementos anteriores: la documentación, las Políticas Operativas y la realidad concreta, y sirve de base para concebir a las áreas como unidades de producción. El esquema es de alguna manera de carácter teórico, también es un esquema metodológico, tiene fundamentalmente un carácter académico y está adaptado a las necesidades mencionadas anteriormente.

El origen de este esquema es doble; un origen de tipo epistemológico porque por un lado recupera el planteamiento elaborado por un epistemólogo llamado Lákatos en un texto llamado *Falsificación y método de la ciencia, programas de investigación de 1974*, que habla justamente de la necesidad de concebir, en nuestro caso, a las áreas como verdaderos programas amplios de investigación, unidades donde se llevan a cabo diferentes actividades de diferente nivel; el sustento teórico conceptual fue ése.

El sustento operativo y de criterios de evaluación, añadió, está dado por un modelo obtenido de varios autores, quienes se denominan *sociólogos del conocimiento*, pero en realidad se dedican a proponer esquemas que les sirven para evaluar programas, laboratorios, proyectos de investigación, entre otros. Ese esquema operativo, llamado *la rosa de los vientos de la investigación*, fue elaborado en 1995, entre otros, por Bruno Latour, tomando como base las propuestas del 92 planteadas por Maurice **Calon** y **Laredo**. Se trataba de una propuesta que, en su opinión, brindaba la oportunidad de llevar a cabo esa articulación de los tres elementos originales a los que se refirió anteriormente.

Hizo el Dr. Pérez Cortés una aclaración sobre el esquema presentado: como no se iba a incluir en el dictamen no se actualizó su contenido, de manera que los nombres que aparecían ahí, no necesariamente correspondían al documento base, aún así, para esta ocasión le pareció interesante presentarlo para que se tuviera en mente de qué se estaba hablando.

Explicó que el concepto central del programa de investigación es el núcleo, el programa de investigación es lo que serviría para caracterizar al área como tal; para caracterizar al programa de investigación amplio, Lákatos le llama "*el núcleo duro*", al cual circundan una serie de elementos que él llamaría "*periféricos*" y que son los diversos aspectos que forman parte del trabajo investigativo. Son elementos que tendrían que ver, no sólo con la definición teórica y conceptual del programa, sino con los otros aspectos que también forman parte de los proyectos de investigación.

El orden es el siguiente, continuó:

- En el centro, que es núcleo del esquema, está todo lo que tiene que ver con el perfil de las áreas: sus temas, sus objetivos, sus líneas, sus campos de trabajo, etc., todo aquello que define el perfil académico teórico y conceptual del área.
- En los pétalos, el de la parte inferior es donde se definen los planes anuales de investigación y los programas de los profesores, los proyectos de trabajo. Esta es la parte que tiene que ver con la actividad anual, que obviamente está contextualizada por la definición del núcleo.
- El pétalo derecho es todo lo que tiene que ver con los recursos humanos y materiales del área, todo aquello de que dispone el área y un perfil de profesor que requeriría para poder ampliar el área, al mismo tiempo que una primera visión de lo que debía de ser una política de crecimiento de cada área.
- El pétalo izquierdo, es el impacto que el trabajo del área produce con respecto de otras divisiones o áreas así como las relaciones que el trabajo de esa área tendría con otras.
- Y el último pétalo o esfera, superior, estaría dada por las relaciones Inter e intra institucionales que pudiera tener el área con respecto de la sociedad, para llamarlo en términos generales.

Señaló que una limitante del esquema era no dejar ver claramente que lo que parece un anillo que rodea al núcleo, en realidad no sería un solo anillo, sino tantos como actividades del área tuviera; los anillos son los que moverían constantemente a esta esfera, pues le dan vida a la articulación de estas 5 esferas, incluyendo al núcleo.

Al término de esta presentación, la Presidenta propuso para ordenar la discusión del punto que se hicieran observaciones al dictamen, así como observaciones en lo general a las políticas, y al finalizar esta ronda, someter a votación la aprobación del dictamen y la

aprobación en lo general de las políticas operativas, y en un segundo momento proceder a las observaciones en lo particular y la votación correspondiente.

El Mtro. Luciano Concheiro hizo la observación de que las últimas tres reuniones se realizaron fuera del plazo acordado por este Consejo Académico y se llegó a resultados fuera de éste. Preguntó si no sería conveniente acordar primero una ampliación del plazo y recibir el dictamen o qué sería lo procedente, ya que se dio un plazo y no fue cumplido.

El secretario explicó que efectivamente, hay un plazo dentro del cual las sesiones son de carácter ordinario. Aclaró que en este caso se había acordado que fueran sesiones continuas o bien que fueran de carácter informal con la aclaración de que en la sesión correspondiente al Consejo Académico, se pediría una prórroga; esto estaba programado en uno de los siguientes puntos del día. Al aprobar el dictamen se estaría en conocimiento de que se llevaron a cabo sesiones fuera del plazo.

Dado lo anterior, el Secretario sugirió que se discutiera el documento con este entendido, ya que el contenido no cambiaba; en la discusión estaría implícito el reconocimiento de que parte de las políticas fueron elaboradas en un periodo extraordinario. Posteriormente, en el punto 10 se aprobaría un nuevo plazo para que esta Comisión presentara su Dictamen.

El Mtro. Luciano Concheiro dijo mantener su duda porque cómo podrían aprobar un documento de una comisión que fue realizado fuera de plazo. Por ello consideró necesario que se diera por recibido el documento y poder proceder.

El Secretario explicó que no sería posible solicitar una prórroga pues ya no se necesitaba porque el trabajo ya se había realizado, en todo caso se podría aprobar darlo por recibido, aun cuando se realizó en periodos extraordinarios.

Por **unanimidad** el Consejo Académico aprobó dar por recibido el dictamen de la Comisión y con ello, una prórroga para que hubiera concluido su trabajo.

ACUERDO 4.00.7.1 4 Aprobación de un nuevo plazo para que la “Comisión de áreas de la Unidad Xochimilco” presente su dictamen relativo a la propuesta de *Políticas Operativas para determinar mecanismos de operación, evaluación y fomento de las áreas de investigación de la Unidad Xochimilco*, con fecha 1° de agosto de 2000.

La Presidenta preguntó si había observaciones o comentarios sobre el dictamen.

El Mtro. Joel Flores hizo dos observaciones en lo general:

- 1) Propuso que antes de aprobar el documento, se hiciera del conocimiento de los jefes de área y se recogieran las sugerencias y opiniones de éstos, porque había muchas cosas que ellos debían ver.
- 2) Con relación al contenido del documento, señaló que la universidad es la encargada de difundir los productos de las áreas y no debe atribuirse a las áreas esta actividad.

Con respecto a este último comentario sobre la distribución y difusión de los productos, el Dr. Francisco Pérez Cortés aclaró que la propuesta no contempla que el área se encargue de hacer la difusión del trabajo, sino que por parte del área se establecieran criterios de canales o vías para la difusión de su trabajo, a manera de recomendación a través del Departamento o División, señalando aquellos puntos de interés en donde les interesaría que su trabajo fuera difundido.

Por su parte, el Dr. Pablo Alberto Torres Lima hizo referencia a las etapas que recorrió la elaboración de este documento: la Comisión tuvo como insumo diversos documentos de la Comisión del Consejo Académico anterior; asimismo, se integró una subcomisión que para la elaboración de la propuesta tuvo la oportunidad de recoger las opiniones y observaciones de diversos profesores y diversas áreas de investigación de la Unidad Xochimilco.

Dijo no estar de acuerdo con regresar una propuesta de esa naturaleza a las áreas de investigación, en la medida de que en el Consejo Académico participan los representantes de los profesores, de los alumnos y del personal administrativo y dado, como ya fue mencionado, que el Consejo Académico tiene la facultad de formular políticas operativas a partir del análisis de los documentos y de la integración de comisiones. En términos de procedimiento, opinó, resultaba inviable que cualquier propuesta que hiciera el Consejo Académico se tuviera que regresar primero a las áreas, a los cuerpos colegiados de docencia o a los departamentos para su análisis y después se aprobara.

Propuso, por tanto, concentrarse en el documento y poder complementar la propuesta para que se pudieran formular las políticas operativas de una forma concisa y coherente.

Por el contrario, la Dra. Patricia Alfaro consideró que no era improcedente la propuesta de darles la oportunidad a las áreas para conocer este documento con mayor profundidad. Comentó, el documento había llegado hacía pocos días y se había tenido muy poco tiempo para que en las áreas pudiera ser revisado, pero éste era un asunto muy importante para ellas. Apoyó la propuesta de otorgar un tiempo para que las áreas revisaran con profundidad las políticas presentadas.

Al respecto, el Dr. Francisco Pérez Cortés preguntó a título de qué se podría enviar un documento como éste si no tenía una aprobación, si sería a nivel del documento de una comisión que intenta recopilar opiniones. Recordó que a esta Comisión solo le correspondía dar respuesta al mandato que se le fijó, que consistía en elaborar una propuesta, no llevar a cabo una consulta amplia.

El Mtro. José Antonio Rosique opinó que la Comisión ya había cumplido con el mandato del Consejo Académico y ahora competía al mismo determinar el mecanismo para la aprobación del documento. Consideró conveniente que las áreas tuvieran la oportunidad de conocerlo y discutirlo, y propuso que el Consejo Académico determinara un mecanismo operativo para que este trabajo se enviara y fuera devuelto con observaciones. Propuso a su vez que fuera una organización operativa que partiera de las direcciones de división a los jefes de departamento y jefes de área, que los representantes ante este órgano colegiado participaran en esas reuniones, y al final se sometiera a consideración del pleno en otra sesión del Consejo Académico.

El Mtro. Joel Flores dijo que no se estaba refiriendo al trabajo de la Comisión, ya que ésta había presentado una propuesta; la sugerencia, aclaró, era en el sentido de que las áreas serían afectadas al ser evaluadas y en ese sentido consideraba benéfico que emitieran una opinión que podría enriquecer el documento.

Reconoció que la decisión de mandarlo a las áreas correspondería en todo caso al Consejo Académico en pleno, no a la Comisión; podría hacerse a título de "Propuesta de políticas operacionales para determinar los mecanismos de operación" pues sería un documento que se sometería a consulta para recabar la información, para fortalecerlo y así no enfrentarse a un rechazo, porque no se tomó la opinión, no sólo de los jefes de área, sino de los investigadores que participan en las áreas, cuando se va a evaluar su trabajo.

Señaló que en años anteriores, cuando se comenzó lo de la evaluación de las áreas, se había mencionado en reiteradas ocasiones que los criterios iban a salir de la comunidad, entonces la comunidad debe de tomarse en cuenta antes de que el Consejo Académico aprobase esta propuesta.

El Mtro. Rubén Del Muro Delgado destacó que este tipo de propuestas y en general los procesos de evaluación de cada una de las áreas repercute directamente sobre la gestión de cada uno de los departamentos, así como en el trabajo mismo de las áreas; consideró, por tanto, que era fundamental que cada jefatura de área y de departamento emitiera una opinión referente a este tipo de propuestas que permitiera el enriquecimiento del documento porque de lo contrario podría provocar otro tipo de problemas, como las imposiciones que han surgido en otros niveles, que han provocado un desgaste tanto en las áreas como en las investigaciones que ahí se llevan a cabo. Propuso que se les diera un tiempo para que las jefaturas de departamento manejaran este documento a nivel de las áreas para enriquecerlo.

El Lic. Gerardo Zamora Fernández de Lara reconoció que se presentaba un documento bien elaborado y sustentado; sin embargo, coincidía con la idea de que sería conveniente que existiera un consenso básico sobre un asunto que posteriormente tendría una aplicación en la planeación y la orientación de una de las funciones sustantivas de la universidad. Propuso que se les enviara a las áreas este documento con el señalamiento de que se trata de una propuesta de políticas operativas para evaluación y fomento, no en un sentido coercitivo.

Además, señaló, las áreas son el único espacio de investigación que se sustenta en nuestra reglamentación, a diferencia de los llamados “cuerpos académicos”, por tanto, un espacio que debe recuperarse.

El Dr. Francisco Pérez Cortés aclaró que en el documento estaban contenidos los lineamientos que se han establecido en este órgano colegiado en materia de investigación para la Unidad así como los elementos de las políticas operacionales aprobadas por el Colegio Académico. Asimismo, hizo hincapié en que la Comisión del Colegio Académico no había hecho una consulta con todas las áreas de investigación, ni tampoco se le había mandado a esta Comisión para llevar a cabo un diagnóstico y una consulta sobre la investigación, por tanto, la Comisión siguió al pie de la letra el mandato que tenía establecido.

El Mtro. Luciano Concheiro opinó que posiblemente una de las conclusiones a la que se llegara es que se envíe este documento a las áreas, pero no podían arribar a ello si antes no se había desarrollado la discusión sobre el documento. Propuso que se expresaran otras dudas además de las que ya se habían externado con relación a la estrategia de divulgación.

Por su parte, la Lic. Ma. Isabel Ysunza propuso sujetarse al punto 7 del Orden del Día, que decía a la letra: “Análisis, discusión y aprobación, en su caso...”, es decir, iniciar la discusión y en su momento ver si era el caso o no aprobar el documento.

La M.V.Z. Ma. Guadalupe Valdez se sumó a lo que habían expuesto, en aras de respetar el trabajo de los comisionados y su esfuerzo.

El Mtro. Joel Flores aclaró que su propuesta no pretendía descalificar el trabajo de la comisión, sino analizar y discutir este documento para llevarlo a consulta a las áreas, porque consideraba que era un derecho de éstas opinar sobre la propuesta y ellos, como representantes del personal académico, no podían decidir algo de tal magnitud sin antes contar con la opinión de los profesores de su departamento.

El D.I. Luis Adolfo Romero comentó que este era un documento orientador para las áreas, pero también para los consejos divisionales, quienes seguramente arribarían a lineamientos emanados de estas políticas operativas y así las divisiones tendrían la oportunidad de profundizar detalladamente y adecuar sus lineamientos a las particularidades de cada una de ellas, porque además existen cuestiones particulares en las divisiones y en las áreas, que no necesariamente tienen que estar recogidas en un documento de este tipo. En este sentido, consideró que el ejercicio no estaría aún terminado.

Dijo estar de acuerdo en que se empezara con el análisis y la discusión del punto, de manera que el Consejo Académico pudiera determinar la orientación general y permitiera que los consejos divisionales asumieran su competencia y responsabilidad con base en este documento orientador.

El Dr. Pablo Alberto Torres Lima opinó que sería un error que el Consejo Académico no pudiera tomar decisiones y devolviera todas sus propuestas porque pudieran afectar a las áreas, a los alumnos, a las licenciaturas o a los profesores, pues lo que se estaba presentando era el trabajo de una Comisión que fue integrada por los miembros del propio órgano colegiado. En todo caso, recomendó que antes de las sesiones los representantes convocaran a su comunidad para darles a conocer el Orden del Día y los documentos que se van a discutir antes de las sesiones del Consejo Académico.

Por otra parte, propuso que tanto en este punto como en el siguiente los documentos presentados se analizaran y discutieran primero y hasta después se derivaran algunas conclusiones o recomendaciones.

El Mtro. Luciano Concheiro señaló que en el Anexo 1, página 9, en el punto de "Evaluación y seguimiento del programa de investigación del área", existían dos aspectos que permitirían ver el alcance de estas políticas operativas. El primero de ellos, donde se habla de los tres niveles de la evaluación, señala que "Estos tres niveles de evaluación estarán sujetos a la temporalidad definida por los órganos colegiados", en este sentido, el cómo y cuándo se llevará a cabo la evaluación y el seguimiento de las áreas le corresponde definirlo a los Consejos Divisionales.

Además, si se acotaba al final del siguiente párrafo, en términos de que la evaluación formal en su conjunto debía de realizarse "al tercer año de la implementación de las políticas operativas", se daba un plazo de 3 años para cumplir con todo este proceso.

En cuanto a la propia evaluación, señaló que en otro de los puntos se decía claramente que los procesos de evaluación incluirían un proceso de autoevaluación, y se presentaba un ordenamiento de cómo debía agruparse la información, en términos tales que esto redundara en un buen funcionamiento de las áreas.

Dijo encontrar, en el planteamiento concreto de las políticas operativas, que incluía aspectos sobre los cuales ya estaban trabajando, al menos en la División de C.S.H., no encontraba, en cambio, algún elemento que fuera persecutorio, impelativo o que estuviera transgrediendo un campo del conocimiento, sino una guía para estructurarse al interior.

El Secretario les recordó cuál es el mandato de esta Comisión: "Elaborar la propuesta de "Políticas operativas para determinar mecanismos de operación, evaluación y fomento de las áreas de investigación de la Unidad Xochimilco". Informó que la primera comisión del Consejo Académico que se había integrado para elaborar este documento databa desde 1995; asimismo, el Plan de Desarrollo Institucional, publicado en 1997, ya contemplaba la elaboración de este documento.

Opinó que en general se sentía una resistencia a discutir políticas de carácter general que pudieran orientar a diferentes órganos e instancias de la universidad para su operación, pero en este caso la confusión principal, dijo, era que se pensaba que este documento era similar al que se aprobó en la Unidad Azcapotzalco, de lineamientos para la creación o *supresión* de las áreas de los departamentos de la Unidad. Al respecto, aclaró que los *Lineamientos para aprobación o supresión de las áreas de los departamentos* fueron

aprobadas por el Consejo Académico de la Unidad Xochimilco en 1991; si bien en una parte del dictamen de la Comisión se señala la necesidad de revisarlos y actualizarlos, lo que se estaba discutiendo en este momento era otro documento, de carácter más general, sobre cómo orientar la organización general de las áreas de investigación en toda la Unidad.

Desde el punto de vista legal, agregó, este Consejo Académico tiene la competencia para aprobar estas políticas operativas, no había otro órgano o instancia para llevarlo a cabo.

Asimismo, si no se aprobara este documento, sería muy difícil aprobar el documento que se presenta en el siguiente punto del Orden del Día, sobre el Formato para la presentación de la documentación y los criterios de evaluación para el premio anual a las áreas de investigación, y se retrasaría un asunto que en reiteradas ocasiones se le ha pedido abordar al Consejo Académico.

Dado lo anterior, propuso avanzar en la discusión y en la aprobación de este documento y del que se presenta en el siguiente punto.

La Presidenta solicitó iniciar con las observaciones en lo general al documento presentado.

El Lic. Gerardo Zamora Fernández de Lara observó que había dos cuerpos en el documento, uno de ellos, el punto 3 de la página 6 hasta la Pág. 9, y el segundo de la Pág. 10 en adelante y preguntó cuál es la diferencia entre los puntos de la primera parte y los siguientes de la página 10 en adelante, porque consideró que había repeticiones.

Por su parte, la M.V.Z. Ma. Guadalupe Valdez Hernández preguntó, en cuanto al juicio de pares académicos al que se hace referencia en la página 10, si se habían acotado cuáles serían los *pares académicos*, porque, opinó, con el sistema innovador que se tiene en la Unidad, muchas de sus perspectivas y resultados no eran del todo bien comprendidos. En particular, si estos pares académicos serían internos y externos, y en caso de tener un referente externo, si se determinaría cuál sería el peso de la decisión de éstos.

El Sr. Alberto Obregón comentó que en el único punto en donde entran los alumnos en las áreas de investigación, es cuando los profesores los invitan a trabajar; esto, a partir de un interés de los alumnos en participar en los trabajos que se realizan en las áreas de investigación, ya sea como prestadores de servicio social o de alguna forma informal porque para muchos alumnos eso redundaría en su preparación académica.

Al respecto, señaló que en el punto donde se menciona esta situación se encuentra en el numeral 1.2. "*En relación con los programas de trabajo, proyectos y resultados*", donde uno de los criterios para evaluar y fomentar el trabajo de las áreas de investigación, punto 1.2.5, se refiere a solicitar la información de cuántos alumnos las integran en las distintas modalidades. Esto tendría que complementarse, opinó, con una idea más acabada de que esta participación fuera beneficiosa tanto para la actividad investigativa del área como para la formación y expectativas académicas de los alumnos, previendo que a los mismos alumnos participantes de las áreas pudieran opinar o tener alguna participación

en esta evaluación, porque a veces se presentan situaciones en donde los alumnos son explotados o utilizados.

Con relación a la estructura del documento, el Dr. Alberto Torres Lima explicó que había dos grandes bloques: el primero de ellos, la *Exposición de Motivos*, y el segundo, las *Políticas Operativas* propiamente dichas.

En cuanto a la *Exposición de Motivos*, de la página 1 a la 9, incluye 4 capítulos:

23.1.1.1 *Nombre, Objeto y Marco Normativo*, donde se desglosa el marco institucional que permite la formulación de estas políticas. En este sentido, se precisa que se utilizaron las Políticas Operacionales aprobadas por el Colegio Académico; los Lineamientos para la creación o supresión de las áreas de los departamentos de la Unidad, aprobados por el Consejo Académico; el Programa Estratégico para el Fortalecimiento a la Investigación en el Plan de Desarrollo Institucional 1996-2001 así como también el documento que habla de los Resultados de la Reunión para la implementación del Programa Estratégico para el Fortalecimiento de la Investigación.

23.1.1.2 *Metodología utilizada para formular las Políticas Operativas*, que recoge el planteamiento que expuso en esta sesión el Dr. Francisco Pérez, cuyos componentes se describen con mayor precisión en el capítulo 3 de este primer bloque.

23.1.1.3 *Estructura del documento*, aquí se describe, a nivel de enunciados, cuáles son los grandes bloques que abarcan las Políticas Operativas: a) Programa de investigación del área; b) Programas de trabajo, proyectos y resultado; c) Recursos humanos, materiales y presupuestales; d) Repercusiones y alcances académicos internos y externos y e) Relaciones institucionales. Abundó que esta sería la parte lógico-explicativa, el encuadre conceptual y metodológico, de lo que se va a detallar más adelante, ya en términos de las Políticas Operativas.

4. *Evaluación y seguimiento del Programa de Investigación del Área*, ya que las Políticas Operativas no nada más deben ser declarativas o propositivas, sino también deben tener un componente evaluatorio para orientar a los Consejos Divisionales a tener algunas consideraciones muy puntuales sobre evaluación y seguimiento de los Programas de Investigación de las Áreas.

El segundo bloque, continuó el Dr. Torres Lima, sería la formulación de las *Políticas Operativas*; esta segunda sección a su vez estaba subdividida en dos capítulos: el de *Operación y Evaluación* así como el de *Fomento*.

Hizo notar que en el primer bloque, los cinco apartados estaban relacionados directamente con los conceptos detallados en el capítulo 3 de la *Exposición de Motivos*. Asimismo, señaló que las Políticas Operativas se proponían a partir de la página 10, a partir de la reflexión conceptual y el marco institucional que se había explicado en la *Exposición de Motivos*. Subrayó que en la segunda parte, a partir de la página 10, había 5 bloques que conceptual y metodológicamente se estaban perfilando en la primera sección

del documento; sugirió que la parte sustantiva del análisis se enfocara a esta parte, en términos de si estaban diferenciados los bloques, si no había traslapes, etcétera.

Aclaró que las *Políticas Operativas* que se presentaban retomaron los planteamientos de las Políticas Operacionales aprobadas por el Colegio Académico, y constituyen una orientación general para toda la Unidad; sin embargo, estas *Políticas Operativas* debían tener un aterrizaje en cada una de las divisiones, es decir, las divisiones tendrían que formular sus propios lineamientos a partir de estas políticas, de acuerdo a sus áreas de conocimiento, sus perfiles de investigación y a los grupos que lo integran.

Por último, con relación a la participación de los alumnos, señaló que en la página 11, punto 1.2.5, se cuidó que hubiera una congruencia interna; en este apartado se habla de calendarización, planeación, comunicación e incorporación. Es muy importante el impacto que tienen los alumnos, tanto a nivel de licenciatura y posgrado, como los prestadores de servicio social; consideraron en la Comisión que es un punto muy importante que se debe rescatar y debe ser un criterio que norme la operación y evaluación de las áreas de investigación. Sin embargo, opinó, correspondería a las divisiones señalar cuál es el impacto, los niveles y la calidad de la intervención de los alumnos en las actividades de investigación.

Resaltó que no se estaba dando una connotación positiva ni negativa a cada uno de estos rubros, solo se estaba haciendo mención de que es importante como criterio de que las áreas sean evaluadas y su operación tenga un seguimiento de la superación, entre otras formas, a través de la incorporación de los alumnos.

Por su parte, el Dr. Francisco Pérez Cortés complementó la información que acababa de proporcionar el Dr. Torres Lima. Dijo que lo que hace el documento a nivel de su estructura, es seguir el mismo formato que el de las *Políticas Operacionales* del Colegio Académico; se trató de seguir para hacer una derivación que, supusieron, posteriormente continuaría en los Consejos Divisionales y en esos niveles era donde se resolverían dudas que se estuvieran presentado, como la que se planteó sobre el juicio de pares. De la parte formal, la Comisión discutió en un momento dado si, por ejemplo, la parte que viene por separado en las Políticas Operacionales sobre *fomento* no hubiera sido conveniente intercalarlo al resto del documento, pero respetando la secuencia establecida por el Colegio Académico, prefirió incorporarlo de esta manera.

Subrayó que en la primera parte, correspondiente a la *Exposición de Motivos*, sólo se planteaban definiciones y se hace la presentación del esquema, al que en su presentación se refirió, mientras que la segunda parte, que comienza en la página 10, sería la puntualización de la manera como se llevaría a cabo lo que anteriormente se planteó.

A continuación, el Dr. Pérez Cortés mostró al pleno un cuadro sobre el esquema utilizado para tratar de traducir las políticas del Colegio Académico en unas políticas para la Unidad.

Con relación a los estudiantes, anotó que probablemente faltó mayor puntualización para que quedara claro, porque sólo estaba salpicado en diferentes partes del documento, por ejemplo, cuando se hablaba de los recursos humanos y materiales decía que se definiera el perfil del investigador que hay en las áreas y el perfil del investigador con el que se quería contar; evidentemente, aclaró, se estaba pensando en nuevos investigadores incorporados al trabajo de las áreas.

Sobre la participación de los alumnos, el Secretario hizo mención de que esto ya estaba reglamentado en el punto 1.8 de las Políticas Generales de la UAM, en los siguientes términos: *“Impulsar la participación de los alumnos desde el nivel de licenciatura en las actividades de investigación a través de lineamientos particulares y del establecimiento de mecanismos acordes con el quehacer científico en las distintas áreas de conocimiento.”* Y consideró que esto podría precisarse en el documento que ahora se presentaba al Consejo Académico.

Igualmente, respondiendo a la pregunta de la M.V.Z. Guadalupe Valdez, con relación a la evaluación de los pares y de las atribuciones que tendrían los pares para determinar esta evaluación, mencionó que el sentido de la propuesta de la evaluación de los pares, era precisamente que fueran pares académicos, que pudieran dar juicio académico sobre el trabajo del área o el trabajo de investigación; sin embargo, le pareció pertinente aclarar que en todo caso y tal como se señala en la reglamentación, la evaluación compete exclusiva y finalmente a este Consejo Académico, en todo caso las evaluaciones de pares son referencias que se otorgan al órgano colegiado para que éste decida sobre la evaluación.

La Presidenta añadió que este documento fue turnado a la Oficina del Abogado General y la respuesta fue que el documento estaba dentro de lo contemplado por las *Políticas Operacionales* aprobadas por el Colegio Académico así como también, en lo referente a su estructura y a la forma en que se presentaba, que era congruente y por lo tanto era un documento que no se contraponía con lo ya establecido en la norma universitaria.

Quiso recalcar que además de las *Políticas Operacionales* se tomaron en cuenta las orientaciones del “Programa Estratégico para el Fortalecimiento a la Investigación”, tal como están planteadas en el *Plan de Desarrollo Institucional*, así como también del documento sobre Implementación de este programa estratégico.

Todavía sobre los comentarios generales, el Lic. Gerardo Zamora opinó que esta flor de cuatro pétalos podría tener más o menos. En lo personal, él consideraba que debería tener más pétalos, porque en el cuerpo de las *Políticas Operativas* se presentaba una parte relativa al *fomento*. Preguntó ¿porqué el punto 4 del primer bloque, *Evaluación y seguimiento del programa de investigación del área*, no es un pétalo de la rosa? Porque esta parte, de la página 9, no estaba planteada como parte del cuerpo de las *Políticas Operativas*, pese a que se trata de políticas que incluyen *operación, evaluación y fomento*. Preguntó si esto se iba a integrar o no a las políticas operativas, y si no lo fueran, quitar lo referente a la evaluación en el enunciado de las *Políticas Operativas*.

Asimismo, señaló que el último párrafo era contrastante en razón de la observación que él estaba haciendo, pues se trataba de presentar un mecanismo de evaluación que debe orientar al Consejo Académico para garantizar la permanencia y consolidación de las áreas en el corto y mediano plazo, pero esto pareciera no estar formando parte del cuerpo de las *Políticas Operativas*.

Por su parte, la Lic. Ma. Isabel Ysunza preguntó por qué en el punto 2 donde se señalaba la metodología utilizada para formular las políticas no se hizo una referencia explícita a los dos importantes criterios que se tomaron en cuenta: el sustento teórico epistemológico y el de la sociología del conocimiento.

Con relación al comentario del Lic. Zamora, el Dr. Francisco Pérez Cortés aceptó que, efectivamente, la flor no necesariamente tendría que limitarse a 4 esferas, aunque a la Comisión le pareció que esas esferas si reunían el conjunto de elementos que fueron tomados en cuenta y que fue lo que se les pidió que contuvieran en un esquema. Explicó que cuando se analizaba el documento del Colegio Académico, se descubría que lo referido al *fomento* aparece de la misma manera en como se presenta aquí; en este sentido, se trató de respetar ese orden para mostrar un documento que tuviera una cierta consecuencia con el documento de las *Políticas Operacionales*, que le servía de fundamento.

Aclaró que en términos reales, habría que decir que el fomento mismo no sería una esfera o pétalo nueva, el *fomento* junto con la *evaluación* y con la *operación*, como se manifiestan en el documento del Colegio Académico, son parte de un *proceso* que involucra todo aquello que tiene que ver con el trabajo de planeación y evaluación, es decir, debía llamarse: *planeación, realización, desarrollo, evaluación y fomento*, todos son parte de un mismo proceso.

En esa medida, agregó, la recomendación que hace la Comisión para revisar los *Lineamientos para la aprobación o supresión de las áreas*, pues es en ese documento donde se hace referencia a la creación y supresión de las áreas, porque todas ellas debieran estar regidas por los mismos criterios, dicho de otra manera, lo que aparece como *fomento* o si dijera la *creación*, estaría sujeta de todas maneras a la misma flor a los mismos puntos, por ejemplo, ¿cuáles serían los criterios para crear un área de investigación?

Explicó que lo que propone el esquema y sus puntos a considerar constituyen la información que las áreas debieran presentar a este Consejo Académico, para que tuviera más elementos de discusión en orden más homogéneo. El propósito es que el *fomento* sea parte de todo ese proceso que va desde la creación hasta la supresión de las áreas, pasando por su *evaluación*; esto último, porque no tendría caso hacer una evaluación si no es para volver a planear o no habría manera de hacer una planeación, si no hubiera una evaluación previa, pero el documento del Colegio Académico no lo establecía así y lo parcializaba, que en su opinión, debía ser un proceso más amplio, a sólo 3 esferas.

Consideró que la tarea de la Comisión podría ser justamente, incorporar a través del análisis esos *Lineamientos para la aprobación y supresión de las áreas*, esa parte del proceso que no estaba contenida en el documento del Colegio Académico. También el siguiente paso, podría ser vincular el trabajo del fomento al propio documento. Ese sería el trabajo a seguir, porque había aspectos que no se contemplaron, porque no formaban parte del documento que tenían que elaborar. En todo caso, tal vez fue un defecto, el no haber asumido la incorporación del *fomento*, pero les pareció que era más mesurado dejar la parte del fomento bajo el tratamiento que el propio Colegio Académico le dio, lo cual no significaba que generara ni otra lógica, ni otra flor, ni otro pétalo o esfera.

A las 13:25 horas la Presidenta informó que habían transcurrido tres horas de sesión, por lo que preguntó al pleno si querían continuar sesionando por tres horas más o hasta agotar el Orden del Día; aclaró, en caso de continuar la sesión se llevaría a cabo un receso a las 14:30 horas para comer. Por unanimidad se aprobó continuar sesionando por tres horas más.

Con relación a la evaluación, el Dr. Pablo Torres Lima señaló que la Comisión había encontrado en el documento de las Políticas Operacionales que había muchos traslapes en cada uno los incisos que marcaba, incluso, la Comisión que estaba en el anterior Consejo Académico había elaborado un cuadro comparativo en temas de esos traslapes y coincidencias. Explicó que esto se trató de evitar para que cada uno de estos cinco bloques o esferas, tuviera una autonomía temática y operativa. Estos bloques, reiteró, se incluyeron a partir de la página 10, bajo los encabezados de *operación y evaluación y fomento*, bajo la explicación que se dio anteriormente.

Aclaró que los tres párrafos del apartado 4 sobre *Evaluación y seguimiento del programa de investigación del área*, hablaban, el primero, sobre los programas, el siguiente, sobre el seguimiento o la instrumentación de las políticas operativas y el último, sobre los mecanismos que garantizaran la permanencia y la consolidación del área a corto, mediano y largo plazo, es decir, en este inciso 4, no se habla propiamente de las políticas operativas ni de criterios de evaluación, sino que son orientaciones generales de evaluación y seguimiento tanto de los programas o áreas de investigación como al propio contenido del documento, en términos de su instrumentación. Por eso, añadió, se precisan algunas orientaciones temporales y se habla de niveles de evaluación.

En respuesta a la solicitud de la Lic. Ysunza sobre la incorporación de las referencias bibliográficas, señaló que éstas sí aparecían en la versión inicial del documento, sin embargo, se consideró que la naturaleza del texto no era académico ni teórico, sino un documento propositivo en términos de orientar, a través de las políticas operativas, las actividades de operación y evaluación de las áreas; en este sentido, la parte conceptual de la propuesta metodológica que está compuesta en este diagrama, debería quedar integrada a la propuesta de las políticas operativas y es por eso que los 5 bloques que se presentan es donde se recoge la propuesta teórico-metodológico y conceptual que hacen los autores, a partir de la revisión que hizo el Dr. Pérez Cortés, es por eso que no se incorporan como referencias, pero sí se incorporan a través de estas esferas. Hizo hincapié en que sí estaban incluidas estas referencias de una forma más orgánica, más que explícita, en términos de quién y bajo qué fundamentos se apoyó.

A continuación, se plantearon algunas observaciones al documento presentado, en lo particular.

El Mtro. Joel Flores indicó que en la primera línea decía: “El presente documento contiene las políticas operativas para orientar la competencia del Consejo Académico relativa a ...”, al respecto, consideró que no se trataba de *orientar la competencia*, pues ésta ya está determinada por otros reglamentos. Propuso se cambiara por: “...para orientar el juicio del Consejo Académico...” o como dice el mismo título del documento: “...políticas operativas para determinar los mecanismos de operación...” o “...para orientar los mecanismos de operación...”.

Con respecto a esta propuesta, el D.I. Luis Adolfo Romero señaló que el Consejo Académico no emite juicios, sino que toma acuerdos y tiene competencias, reglamentariamente hablando. Dijo que no podían utilizar términos que no están contemplados en la legislación para las competencias del órgano colegiado. Asimismo, mencionó que en el documento de las Políticas Operacionales dice a la letra: “Este documento contiene las vías de acción que se estimaron adecuadas para orientar las competencias de los órganos colegiados académicos, órganos personales, instancias de apoyo...”.

Por su parte, el Lic. Gerardo Zamora propuso que el párrafo se redactara en términos de que: “El presente documento contiene las políticas operativas para que el consejo académico oriente la evaluación para la creación, modificación ...”.

Antes de continuar con el análisis de esta propuesta, el Dr. Pablo Alberto Torres Lima sugirió que primero se aprobara el documento *en lo general*, puesto que ya se estaban haciendo las observaciones en lo particular.

Al respecto, la Presidenta señaló que habían acordado en un inicio que no podían soslayar el análisis y la discusión, entonces, estaban en ese punto, tenían primero que analizar y discutir para que a todos les quedara claro el documento y posteriormente se entraría al punto de aprobación, en su caso.

El D.I. Luis Romero dijo que estaban en la discusión en lo general y se había pasado a la discusión en lo particular, sin haber aprobado primero el documento *en lo general*; preguntó si podrían aprobar en lo general el documento de manera que pudieran pasar a analizarlo *en lo particular*. Comentó que aprobar el documento en lo general significaría que estaban de acuerdo en la estructura del documento, y después podrían revisarse las cuestiones de redacción.

Por su parte, el Lic. Gerardo Zamora expresó que le parecía que había existido una idea clara de cómo iban a proceder: Estaban analizando, discutiendo y, en su caso, aprobarían el documento, pero iban a analizar y discutir en lo general y luego en lo particular, después de que se terminara de analizar en lo general y en lo particular, dirían si, en su caso, valía la pena aprobarlo. No estaba prejuiciando algo, aclaró, con respecto a si se iba a aprobar o no, pero esa era la idea del procedimiento sobre este punto.

El Secretario aceptó que se había quedado en discutir el documento en lo general, en lo particular y posteriormente se pasaría a la aprobación, en su caso, de lo particular y de lo general del documento.

Por otra parte, la Lic. Ma. Isabel Ysunza insistió en que aún cuando estaba de acuerdo en que el documento no debía estar lleno de citas bibliográficas, sería importante hacer mención al sustento teórico que lo apoya.

El Dr. Pablo Torres Lima precisó que si se describiera el documento en términos de la corriente de pensamiento en el cual está basado en cuanto a los modelos teóricos, se entraría un análisis mucho más temático, una nota, una comunicación científica que un documento que habla de las políticas operativas; asimismo, se consideró la estructura en la cual se acostumbra formular este tipo de documentos, como el documento de las Políticas Operacionales, que tiene una estructura muy definida. Con relación a estas últimas, pensaban que el documento que hoy se presentaba era menos “administrativo” y más propositivo, pensando en estos núcleos de investigación, en estas esferas.

Finalmente, propuso que quedara a consideración de los consejeros que quedara incluido o no.

En cuanto a las observaciones particulares, la Lic. Dolly Espínola Frausto señaló que en la página 2, párrafos 3 y 4, cuando se señala que los documentos fueron aprobados por el Colegio Académico y Consejo Académico, se hiciera la precisión de la sesión en la que fueron aprobados.

El D.I. Luis Romero opinó que si se colocasen citas bibliográficas al documento, se podría suscitar una discusión teórica, incluso, alguien podría decir que porque se leyó a Lákatos y no a otro autor, y el Consejo Académico no debía motivar una discusión de este tipo.

El Lic. Gerardo Zamora planteó una observación que sería generalizada para los siguientes apartados:

En la página 5, donde decía que: *“...el modelo de organización de la investigación del área está compuesto por cinco grandes dimensiones que se desarrollan simultáneamente: a) El programa de investigación del área, b) Los programas de trabajo, proyectos y resultados que lo componen...”*; se les había explicado lo que es el “programa”, que tenían en el centro de la flor, y estaba de acuerdo en esa parte central, tal como estaba concebida, pero sugirió que en vez de “programa de investigación” se denominara: “objeto y perfil del área”, y dejar el término “programa” para el pétalo # 2, que hablaba de “programas de trabajo, proyectos y resultados”, de manera que fuera menos confuso.

A partir de esta propuesta se generó una amplia discusión sobre el término que sería más apropiado para describir el contenido del núcleo del área de investigación. Entre las propuestas que se plantearon destacan las siguientes:

- El D.I. Luis Adolfo Romero señaló que en la página 6, primer párrafo, se aclaraba este asunto en sentido amplio, y propuso que se denominara “el perfil y objeto del programa del área de investigación”, que además sería consecuente con el punto 1.1 de la página 10.
- La Lic. Ma. Isabel Ysunza reiteró su petición de hacer explícitas las citas bibliográficas, porque toda la estructura del documento estaba sustentada en el concepto de programas de investigación, concepto que la Comisión retomó de Lákatos; si ya se había tomado la decisión de apoyarse en este sustento teórico, le parecía valioso hacer explícitas las citas, porque de lo contrario se iba a generar una libre interpretación y se perdería todo el sustento que se le quiso dar. Insistía, explicó porque precisamente uno de los problemas del lenguaje xochimilca que se ha tenido durante muchos años, ha sido la ambigüedad y la falta de rigor con la que se utilizan los conceptos.
- La Dra. Dolores París Pombo apoyó el cambio del nombre de “programa de investigación” por el de “objeto y perfil del área” y solicitó que no se incluyeran referencias bibliográficas. Argumentó su petición porque le parecía que por la referencia fundamental que estaba atrás del documento, existía una cierta orientación a una metodología que encierra los proyectos de investigación en objetivos y metas por alcanzar, resultados predeterminados y, de una manera también, un programa al que se tendrían que atener los proyectos en función de una metodología hipotético-deductiva.

A su entender, expresó, como Consejo Académico o como Comisión, podían partir de un texto y utilizarlo para que les sugiriera ideas, sobre todo en términos operativos, pero no así podían orientar la práctica de la investigación dentro de la Universidad a partir de un cuerpo paradigmático definido. En ese sentido, la idea del “programa de investigación”, a pesar de las precisiones mencionadas después, indicaban el programa de trabajo señalado en el punto b), entonces, por qué no dejar el punto central de la flor abierto a una perspectiva mucho más de conjetura y mucho menos de esperar ciertos resultados y determinar qué proyectos se integren de cierta manera y dejarlos simplemente como perfil, es decir, orientándose más por otro tipo de autores.

- La M.V.Z. Guadalupe Valdez propuso que se llamara esta esfera “perfil y objeto del área de investigación, correlacionado con las líneas troncales señaladas en el Plan de Desarrollo Institucional”, para clarificar los niveles en los que se estaba dando esta orientación.
- La Dra. Patricia Alfaro Moctezuma se remitió a la parte del Dictamen donde señala que: “En la reunión del 30 de marzo del 2000, se planteó la diferencia existente entre los términos “programa de investigación”, “plan de trabajo” y “proyectos de investigación”, conforme la legislación universitaria. Se aclaró que la expresión “programa de investigación” constituye una figura normativa y académica que tiene como propósito fundamental el desarrollo de la investigación a partir de los proyectos surgidos en las áreas de distintas unidades de la Universidad...”, y opinó que debía

cambiarse el nombre pues no podía haber un “programa de investigación” de un área, porque un programa lo conforman trabajos que surgen de distintas áreas de investigación.

- El Lic. Gerardo Zamora reiteró que estaba de acuerdo en cómo se señala y como se concibe el núcleo, pero le parecía que había un enunciado que podía ser confuso y por eso sugería otro: existe un “programa de investigación” que institucionalmente tiene otro sentido, porque en este documento se refería a un modelo de organización estructural, institucional de lo que son las áreas de investigación y en ese modelo está la idea de que existe un perfil y un objeto del área. Propuso que se sometiera a votación las dos redacciones y acatar la decisión del Consejo Académico.
- La Presidencia por su parte propuso que se tomara el apartado 3, de la página 6, donde dice: “a) Programa de investigación del área”, todo el inciso, que termina en la Pág. 7, como parte del punto 2.
- El Mtro. Luciano Concheiro propuso que se anotara como: “Plan anual del área”, o bien “Perfil y objeto del área de investigación”, y no “...de la investigación del área”.

En cuanto a las citas bibliográficas, opinó que si bien podía haber una orientación general que inspirara un trabajo, el hacer referencias los constreñiría y no creía que esa fuera la intención y mucho menos con un trabajo que es operativo,

Por otra parte, propuso que en cada punto donde se mencionara el término: “hipótesis”, éste se cambiara por: “preguntas”, para evitar caer en lecturas hipotético-deductivas. Aclaró que no se estaba diciendo que necesariamente todo proyecto debiera tener sus hipótesis, es decir, en vez de cerrar estaban abriendo y dando indicaciones de por donde y en qué orden debían presentarse las cosas.

- El D.I. Luis Romero consideró que el término “programa” generaba confusiones, sobre todo por los programas de investigación que se desarrollan en la Universidad con la participación de las Unidades, y por otra parte, el término “perfil y objeto” le parecía que quedaba corto, propuso que se utilizara un término menos riesgoso, como “plan de investigación del área”, buscando un término que no hubiera sido utilizado en otra figura de la reglamentación universitaria.

Antes de continuar buscando un término adecuado, la Presidenta aclaró, con relación al término “programa”, que el “programa universitario” se refiere a los programas universitarios de toda la UAM, pero eso no quería decir que no pudiera volver a utilizarse la palabra “programa”. En muchas comisiones se había utilizado este término sin problema, como en la Comisión del Colegio Académico sobre la carrera académica. Aquí se estaba planteando, subrayó, el término “programa del área de investigación” y no se podía confundir con el programa universitario porque es otra figura.

Por otra parte, señaló que el término “programa” era adecuado para el núcleo porque indica proceso, mientras que “perfil y objeto del área” no lo indicaba.

Retomó lo que había expuesto el Dr. Pérez Cortés, en el sentido de que esta rosa no era forzosamente así, podía tener muchas formas, pero estas eran las dimensiones sociales en macro, que a su vez intervendrían algunos aspectos sociales.

Por lo que se refiere al extrañamiento de que no estaba presente la nomenclatura de la Unidad Xochimilco, indicó que existía la posibilidad de introducirla agregando algunas cuestiones puntuales al documento, por ejemplo, si se revisan la rosa en la parte de "impactos y alcances académicos", habría que tomar en cuenta que para la Unidad los impactos y alcances académicos están muy relacionados con la noción de servicio a la sociedad.

Consideró asimismo que éste no sería sólo un documento hipotético deductivo y un paradigma científico, sino que a través de él se podía aterrizar, podría añadirse, por ejemplo, que además de esta parte conceptual que debe de estar en las áreas que cada departamento, éste tenga sus líneas de investigación acordes con las líneas troncales de investigación de la Unidad, pero para ello tenían que hacer el trabajo de discusión teórico, tenían que plasmar claramente lo que se estaba indicando en el documento, cuál es el conjunto de hipótesis, problemas nuevos. Opinó que si se anotaba la palabra "preguntas", habría que considerar que no siempre una pregunta es una hipótesis, mientras que cuando se plantea una hipótesis es porque es una pregunta se plantea con una base teórica, de acuerdo a los recursos materiales, humanos, etcétera.

Con relación a la parte metodológica, señaló que no nada más se tomó a Lákatos, y no se trataba, aclaró, de una metodología hipotética-deductiva; tal como lo había mencionado el Dr. Pérez Cortés en su exposición, esta rosa era un planteamiento de Bruno Latour, un sociólogo de la ciencia que hace etnociencia, esto quiere decir que hace estudios del trabajo que hacen los científicos en su laboratorio. Hizo hincapié en la conveniencia de dejar un planteamiento teórico, metodológico porque esto era lo que estaba haciendo falta en las áreas: Las áreas en este momento son un conjunto de proyectos, pero después de 25 años ya se podía escalar a un nivel de reflexión más académico y teórico para plantearlo en un documento.

Por último, dijo no estar de acuerdo en que se introdujeran citas porque entonces la lista sería muy extensa, podría interpretarse como que es un autor el que está en la base de este documento, cuando la base de este documento está en las Políticas Operacionales que aprobó el Colegio Académico.

Por su parte, el Dr. Francisco Pérez Cortés aclaró que efectivamente, el enfoque que motivó la propuesta, giraba alrededor de lo que planteó la Presidenta, de hecho, cuando presentó el esquema había mencionado que tenía un origen doble: la parte teórica y más conceptual que pasa por la propuesta de Lákatos y otra que tiene que ver con un carácter práctico operativo y directamente relacionado con la evaluación, donde se retoma a Bruno Latour y otros autores.

En términos generales, expresó, después de que se elaboró la propuesta habían cambiado tanto los términos, las ideas, en nombre de la Unidad Xochimilco, del Plan de Desarrollo, de las Ciencias Sociales, que cuando se contemplaba lo que quedaba de

Lákatos y Bruno Latour, se iba diluyendo y se volvía casi virtual, por ejemplo: alrededor del concepto de “programa de investigación”, se habían sugerido 6 conceptos de *programas* distintos: 1) sustituir el término por “plan”; 2) dejar la palabra “programa”, 3) en lugar de “programa de investigación” quedara área, 4) en lugar de “programa de investigación” quedara “unidad de producción”, 5) reemplazar “programa de investigación” por “proyecto” y 6) en vez de “programa de investigación” quedara “perfil y objeto del programa de investigación”, además, se añade lo del plan anual.

Después de darle vuelta a todas estas cuestiones, no le parecía accidental que acabaran justo en el problema de definir, en términos de un cierto rigor, el concepto de “programa”: Señaló que este término en Lákatos era muy preciso y tenía que ver con que este esquema está en movimiento y puede ser descentrado, poli céntrico, polimórfico, multinivel, etcétera.

Si el concepto de *programa* estuviera planteado como originalmente Lákatos lo planteó, añadió, sería porque él concibe un programa que puede crecer en espiral, cito: “...un programa que está rodeado por un cinturón de hipótesis de conceptos, secundarios o latentes, que permite que ese programa original vaya ampliando sus alcances a tal punto que el programa como tal significa su propio proceso de constitución y desarrollo como programas.” Si le quitaran el término “programa”, no se iba a manifestar toda esta idea, por tanto, posiblemente lo más próximo a esta idea sería tratar de fusionarlo con la idea que mencionó el Lic. Gerardo Zamora, en el sentido de añadirle “perfil”, porque además en la página 10 se le añade “...el perfil del programa de investigación” y para ser concordantes, o se eliminaba en este enunciado o se anotaba en la página 6.

Lo que si le parecería una inconsecuencia, dijo, sería mantenerlo como si fueran dos conceptos distintos, esta idea de “perfil del programa de investigación”, sería una opción viable. En cambio, no estaba de acuerdo con mencionar el objeto del área, porque éste es una parte de ese programa, como lo son: objetivos, temas, conceptos, problemáticas, perspectivas, sería una lista interminable para incluirse en un enunciado.

Se podría definir, sintetizó, que el *programa* es el perfil conceptual del área, pero con este sentido de algo que va creciendo a través de hipótesis que los propios planes anuales le van brindando.

Por último, en el caso concreto de la propuesta sobre sustituir el término por “proyecto” o “plan”, mencionó que estos conceptos son utilizados bajo diferentes figuras en la Universidad por lo que causaría la misma confusión.

Con base en esta última explicación del Dr. Pérez Cortés, la Presidenta puso a consideración del pleno que este criterio se denominara “el perfil del programa del área de investigación”.

El D.I. Luis Romero retiró su propuesta de llamarlo “plan de investigación del área”, y consideró que con el término “programa” era suficiente, sin tener que añadir “perfil”.

Por su parte, el Lic. Gerardo Zamora insistió en que el término “programa de investigación” lo refería a algo distinto. Resaltó que la Comisión quería plantear cuál es el núcleo teórico metodológico constitutivo de un área, por tanto, propuso que este enunciado se cambiara por: “núcleo teórico metodológico constitutivo del área”, “perfil conceptual del área” o “perfil y objeto del área” y aclaró que en la División de Ciencias Sociales y Humanidades cuando hablan sobre al perfil de las áreas se refieren a ese núcleo teórico, metodológico, central constitutivo, que le orienta en su campo del conocimiento, en su objeto de estudio, en sus líneas de investigación.

La Presidenta difirió de esta propuesta del Lic. Zamora porque no es el núcleo conceptual del área de investigación, sino es “el núcleo de trabajo a partir del cual se organizan las actividades de investigación”, nuevamente, ya no estamos en el núcleo teórico, sino en el práctico: “Contiene el objeto de estudio, sus principios generales y de desarrollo”, aparece la palabra desarrollo, ya no estaban en el nivel puramente teórico; “... sus objetivos como unidad de producción científica, tecnológica y humanística”, nuevamente teórico práctico; “los temas, problemas y campos de estudio fundamentales; y los paradigmas dentro de los cuales se desarrolla el trabajo de investigación del área, tales como: hipótesis y perspectivas, problemas y lenguajes, métodos y técnicas de trabajo”, ella añadiría ahí los compromisos institucionales, porque todo esto estaba presente dentro del “programa de investigación del área”.

Hizo énfasis en que el programa de investigación del área es esencial, es diferente cualitativamente en importancia a lo que le sigue, porque precisamente este programa es el núcleo duro que va a normar el núcleo del trabajo; una vez que se establece este núcleo, se pueden tener programas de trabajo, proyectos, resultados, podemos pasar al análisis de los recursos humanos, materiales que conforman el área, etc., repercusiones y alcances académicos, internos y externos como resultado del trabajo del área y por último podemos analizar en qué estado se encuentra la vinculación, las relaciones institucionales, el impacto de los productos de investigación. Enfatizó que no se trata de un elemento más, sino es el elemento central a partir del cual se desarrollan los demás incisos, aclaró al Lic. Gerardo Zamora, que esta no tenía una dimensión cualitativamente igual a las otras.

Asimismo, dijo no estar de acuerdo en que se llamara “núcleo teórico” porque el documento en sí, mismo no estaba haciendo referencia solamente a una cuestión teórica, sino práctica y de cómo se desarrolla el trabajo dentro de las áreas.

La Dra. Dolores París Pombo propuso que se agregara junto a la palabra “hipótesis”, el término “preguntas”. Argumentó para ello que existen cierto tipo de ciencias, cierto tipo de investigación y de programas de trabajo donde necesitan y es indispensable establecer hipótesis, pero en cierto tipo de investigación dentro de las ciencias hermenéuticas, la hipótesis puede encerrar la investigación e impedir la innovación, e incluso ser una especie de argumento que se “come la cola”, en el sentido de lo que llaman algunos autores la hipótesis que al final de la investigación se va a comprobar a través de un argumento circular.

Mencionó que algunos trabajaban dentro de las ciencias sociales y no pretendían excluirse de las ciencias, a través no de hipótesis, sino de preguntas de investigación, con el objetivo de permitir la capacidad de crear y de ver posibilidades y no anticipar soluciones a la investigación. De ahí que retomara la propuesta del Mtro. Concheiro.

El Secretario resumió las propuestas que se habían planteado para denominar este apartado: 1) que fuera solamente “programa de investigación del área”, 2) “perfil del programa de investigación del área” o 3) “perfil y objeto del área”.

No se sostuvo la propuesta de “perfil del programa”, en cambio, se hicieron dos propuestas más:

- La M.V.Z. Ma. Guadalupe Valdez señaló que lo central es el área de investigación como una instancia normativa que tiene otro contexto, el programa es del área de investigación, por eso propuso que se llamara “programa del área de investigación”.
- Por su parte, la Dra. Beatriz García Fernández propuso que se llamara “núcleo teórico metodológico”, o se empleara un término similar que pudiera explicar la esencia del área.

El D.I. Luis Romero aclaró que no era su propuesta sino la que presentaba la Comisión en el documento. Igualmente, propuso se llevara a cabo un receso para comer y continuar la discusión posteriormente, para aterrizar las propuestas, porque ya estaban votando en lo particular y ni siquiera habían decidido si el documento se iba aprobar, porque todavía, recordó, no se había aprobado ni en lo general.

La Presidenta aclaró que el acuerdo del Consejo Académico y obligación del mismo era discutir, analizar la propuesta porque además era un punto del Orden del Día.

A las 13:00 horas se llevó a cabo un receso para la comida. La sesión se reanudó a las 16:20 horas.

Antes de continuar con la sesión, la Presidencia dio la bienvenida a la D.I. Josefina Reséndiz, quien hoy iniciaba su participación en este órgano colegiado en su calidad de Jefa del Departamento de Métodos y Sistemas.

Por su parte, la D. I. Josefina Reséndiz agradeció esta bienvenida y mencionó que trataría de colaborar, como siempre, intensamente y comprometida con su Unidad Xochimilco, tratando que el Departamento a su cargo se integrara en todos los aspectos académicos en la vida de la investigación, la docencia y las funciones sustantivas de la Unidad.

Igualmente, la Presidencia hizo un reconocimiento al Mtro. Salvador Duarte, Jefe saliente de dicho Departamento, por sus valiosas contribuciones a este Consejo Académico, siempre apegadas a la reglamentación.

Antes de continuar con la sesión, el Mtro. Luciano Concheiro hizo una moción de procedimiento. Reconoció que la discusión había sido rica, pero existía una propuesta original del Mtro. Joel Flores de que este documento no se aprobara aquí sino en las áreas, cuestión que él no compartía. Antes de seguir en la discusión, opinó, deberían tomar una decisión sobre aprobar en lo general o no el documento, porque si se decidiera no aprobar en lo general el documento, podrían ver esta opción de que se fuera a las áreas y darles un plazo para escuchar sus comentarios, subrayó que si seguían trabajando puntualmente como hasta ahora, debía ser sobre un entendido de que se iba a trabajar sobre un documento que sería definitivo y con unas políticas que iban a quedar aprobadas.

Dado lo anterior, aunque anteriormente el pleno manifestó un consenso en continuar la discusión de esta manera y aprobar el documento al final, él consideraba que era importante ahora aprobar el documento en lo general porque así podían continuar con la discusión en lo particular.

La Presidenta preguntó si no había comentarios con relación a la propuesta de cambio de método que proponía el Mtro. Luciano Concheiro.

El Mtro. José Antonio Rosique consideró que la aprobación en lo general implicaba una primera etapa, y una segunda podría ser que esto se canalizara a los Consejos Divisionales, en gran medida sentía que esto resolvía la preocupación que tenían los representantes del personal académico.

La M.V.Z. Ma. Guadalupe Valdez dijo sentir que se estaban aproximando a una resolución, en el sentido de que en el Consejo Académico se iba a llegar a un acuerdo de políticas generales y posteriormente en las divisiones se iba a tomar la particularidad de cómo cumplir con esos puntos, aunque, reconoció, se estaba sobrecargando el trabajo de la divisiones porque se había recibido la propuesta del Rector General con relación a la docencia, además, no se estaba unificando a la Unidad.

Además, habría que tomar en cuenta que si seguían discutiendo con la serenidad con que habían abordado este documento los otros puntos referidos a las áreas de investigación iban a ser más fluidos porque ya se aclararían bastantes puntos desde este documento. Por lo mismo, retomaba la propuesta del Mtro. Concheiro con el único cambio de que continuaran y al final lo aceptaran, reconociendo los esfuerzos de la Comisión, se afinara para hacerlo llegar a las áreas de investigación, de manera que éstas pudieran hacer sus aportes, porque esto sería una orientación para fomentar pero también para suprimir.

El D.I. Luis Romero partió de la idea de que todas las políticas generadas por los órganos colegiados, particularmente del Colegio Académico y del Consejo Académico, emanan de

las Políticas Generales de la Universidad y que estas políticas son muy claras en que no constituyen disposiciones de orden jurídico universitario, sino que se entienden como orientaciones generales para facilitar la coordinación de las actividades académicas y administrativas de la Universidad, por lo cual se entiende que en su construcción no se contienen derechos, obligaciones o prohibiciones, con esto quería decir que no es un documento normativo.

A partir de las Políticas Generales, el siguiente paso en cuanto a un documento orientador es el que se construye en las unidades a manera de políticas operativas, para que arriben a las divisiones a manera de lineamientos, que es una figura normativa existente, a través de los consejos divisionales. En ese nivel, dijo, las divisiones que tienen particularidades en su quehacer de la investigación, podrán colocarlas en esos lineamientos. Opinó, por tanto, que sería una carga excesiva el enviarlo a las áreas de investigación cuando seguramente en las áreas será necesario discutir con mucho detalle y profundidad los lineamientos que aprobará el Consejo Divisional, los cuales sí tienen un carácter normativo para las propias divisiones.

Asimismo, señaló que el documento que se presentaba en este momento no generaba contradicción alguna, ni con las Políticas Generales, ni con las Políticas Operacionales aprobadas por el Colegio Académico. Tomando en cuenta estos considerandos, propuso que esta discusión, enriquecedora para todos, debiera llevarlos a una aprobación en lo general de las Políticas Operativas, de manera que se pudiera pasar después a la revisión de los detalles en la forma o la redacción.

La Dra. Thalía Castro recordó que el Reglamento de Planeación establece claramente que a los consejos académicos les compete emitir las políticas operativas de la Unidad y a los consejos divisionales, emitir los lineamientos, y en este sentido se había dado un mandato a la Comisión, porque se consideró que era necesario contar con estas políticas para la Unidad.

Compartía asimismo la idea de que fue un trabajo arduo para la Comisión y que probablemente sería necesario incorporarle al documento algunas correcciones, pero sería muy grave, opinó, que Consejo Académico rechazara una propuesta de una Comisión a la que él mismo le dio un mandato. Recomendó se evaluara esta decisión y se aceptara la propuesta que se estaba presentando.

La Dra. Patricia Alfaro comentó que el problema es que hay áreas que ni siquiera se conocen y en este documento aparece la palabra "evaluación". Hizo referencia a la experiencia que tenían de que una de las áreas de su Departamento fue suprimida; si ella como representante aprobaba un documento que no hubiera sido suficientemente discutido por las áreas de su departamento, no las fuertes, sino las débiles, tendría problemas, por consecuencia, si se hacía una votación, ella tendría que abstenerse. Por eso, solicitó que se les permitiera, con un plazo fijo corto, llevar este documento a las áreas de investigación y poder traer una posición al respecto.

Igualmente, la Lic. Ma. Isabel Ysunza expresó que por una razón especial, la gente de su Departamento no asistió a la reunión que se convocó previa a esta a esta sesión, tal vez

fue porque estaban a final del trimestre; el hecho era que no había discutido esto con su Departamento y entonces tendría que abstenerse de votar.

El Dr. Torres Lima resaltó que el Consejo Académico había asignado un mandato a la comisión, y a partir de ello, la Comisión presentó una propuesta, que puede ser rechazada o aceptada, lo que no podía negar el Consejo Académico era elaborar políticas operativas para la Unidad y de ahí enviarlo a los consejos divisionales.

Si se veía desde esa perspectiva y basándose en lo que señalaba la Oficina del Abogado General, de que la propuesta tiene una rigurosidad legal normativa, propuso que no se dejara al final de una revisión exhaustiva, el definir que la propuesta se iba a mandar a las áreas. Propuso no detenerse en el proceso y aprobar el documento en lo general, antes de seguir trabajando para la aprobación o no en lo particular.

Señaló que de no aprobarse en lo general, se tendría que definir la mecánica para que la Comisión, esta u otra, reelaborara el documento.

La Presidenta sintetizó que había dos propuestas, la inicial: 1) analizar, discutir y aprobar, en su caso, todo el documento, como estaba señalado en el punto del Orden del Día que ya se aprobó, obviamente, si no se aprobaba no se enviaría a los consejos divisionales y se devolvería a la Comisión y 2) aprobar en lo general el documento y seguir discutiendo sobre él en lo particular.

El Dr. Torres Lima preguntó si en la primer opción, de aprobar al final, no se significaba que se enviaría a las áreas.

La Presidenta aclaró que no, porque el Orden del Día dice: "...aprobación, en su caso, ..." eso quería decir que si no se aprobaba se rechazaba.

La Dra. Thalía Castro quiso que antes de votar se tuviera presente que si aprobaban la primera opción, al final podía no aprobarse el documento.

La Presidenta sometió a votación ambas propuestas de procedimiento: 1) aprobar o no, el documento al final de la discusión o 2) aprobar en este momento el documento en lo general y pasar a la discusión sobre lo particular.

15. A favor de la propuesta de aprobar o no el documento al final de la discusión se manifestaron **5 votos**.

16. La propuesta de aprobar en lo general el documento y continuar con la discusión obtuvo **18 votos a favor** y se manifestaron **3 abstenciones**.

Como consecuencia del resultado de esta primera votación, la Presidenta pidió al pleno que se manifestaran quienes estuvieran de acuerdo en aprobar el documento en lo general. El documento de las *Políticas Operativas para determinar mecanismos de operación, evaluación y fomento de las áreas de investigación de la Unidad Xochimilco* se aprobó en lo general por **23 votos a favor, cero en contra y 4 abstenciones**.

A continuación, el Secretario hizo mención de las propuestas particulares que se habían planteado hasta el momento, la primera de ellas era cambiar el nombre del enunciado correspondiente al inciso a), denominado inicialmente “Programa de investigación del área”. Al respecto, sintetizó, había 4 propuestas:

15. La original de la Comisión: “el programa de investigación del área”.
16. Cambiar el nombre por: “Perfil y objeto del área de investigación”.
17. Cambiar el orden de los términos: “Programa del área de investigación”.
18. Llamarlo: “Núcleo teórico metodológico del área de investigación”.

El D.I. Luis Romero opinó que el término “programa del área de investigación” implicaría algunas cuestiones más, por ejemplo, cuando los jefes de área junto con los coordinadores y los jefes de departamento determinan la carga de docencia de los profesores y eso no es materia de investigación. Visto desde esta óptica habría que ver si se seguía manteniendo la propuesta de “programa del área de investigación” o como lo menciona la Comisión, el “programa de investigación del área”.

La M.V.Z. Ma. Guadalupe Valdez señaló que este programa está acotado con la cuestión de investigación, por tanto, sostuvo su propuesta.

Por su parte, el Lic. Gerardo Zamora Fernández de Lara retiró su propuesta de llamarlo “perfil y objeto del área de investigación” y se adhirió a la propuesta de la Dra. Beatriz García: llamarlo “núcleo teórico metodológico del área de investigación”.

El Secretario sometió a votación estas 3 propuestas, obteniéndose el siguiente resultado:

Propuesta	Núm. de votos
15. “Programa de investigación del área”	13 votos a favor.
16. “Programa del área de investigación”	1 voto a favor.
17. “Núcleo teórico metodológico del área de investigación”	9 votos a favor. 3 abstenciones.

Asimismo, el Secretario sometió a votación la propuesta de incluir o no las citas de los autores. Se manifestaron **cero votos a favor de incluir las referencias de los autores, 23 votos por no incluirlas y 3 abstenciones.**

A continuación, el Secretario pidió al pleno votar por la propuesta que se había planteado de dejar, a lo largo del documento, la palabra “hipótesis” o “hipótesis y preguntas”.

- 1) Por anotar sólo “hipótesis” se expresaron: **3 votos a favor,**
- 2) por añadir: “hipótesis y preguntas”: **17 votos a favor,**
y se manifestaron **3 abstenciones.**

Enseguida, el Consejo Académico procedió a efectuar las observaciones puntuales a cada uno de los apartados del documento, cuyo resultado final se muestra en el siguiente cuadro:

Observaciones particulares a la Exposición de Motivos.

Núm.	Ubicación	Dice	Observaciones
1	Apartado 1: Nombre, objeto y marco normativo 5° párrafo.	“El marco institucional de las políticas operativas (...) se deriva de las <i>Políticas Operacionales para determinar mecanismos de evaluación y fomento de las áreas de investigación</i> , aprobadas por el Colegio Académico en 1995 ...”	Anotar el número de la Sesión en que fueron aprobadas.
2	Apartado 1: Nombre, objeto y marco normativo, 6° párrafo.	“También se consideraron como parte del marco institucional los <i>Lineamientos para la creación o supresión de las Áreas de los Departamentos de la Unidad</i> , aprobados en 1991 por el Consejo Académico ...”	Anotar el número de la Sesión en que fueron aprobados.
3	Después del último párrafo del apartado 1.	“Planeación, creación, operación, fomento, desarrollo, evaluación y, en su caso, supresión son diferentes etapas inseparables (...) no hay planeación sin evaluación, creación sin planeación, fomento sin evaluación, evaluación para la creación y así sucesivamente.”	Añadir un párrafo en los siguientes términos: <i>“La operación, evaluación y seguimiento de los programas de las áreas de investigación requiere del establecimiento de estrategias institucionales de fomento que orienten a los órganos colegiados para propiciar la permanencia y consolidación de las áreas en el corto, mediano y largo plazo.”</i>
4	Apartado 2, Metodología utilizada para formular las políticas operativas, 1° párrafo.	“Para su evaluación y fomento, las áreas de investigación, como unidades de producción de conocimientos, necesitan presentar una serie de características particulares que garanticen su desarrollo académico ...”	Cambiar redacción por: “Para su evaluación y fomento, las áreas de investigación, como unidades de producción de conocimientos, necesitan presentar una serie de características particulares que garanticen su desarrollo académico ...”

5	Apartado 2, Metodología utilizada para formular las políticas operativas, 2° párrafo.	“Las áreas de investigación de los Departamentos son las estructuras institucionales para la organización del trabajo académico en donde la investigación es concebida como un proceso complejo en el que intervienen factores de diferente tipo y procedencia, tales como académicos, institucionales, sociales y culturales ...”.	Eliminar frases: “Las áreas de investigación de los Departamentos son las estructuras institucionales para la organización del trabajo académico en donde la investigación es concebida como un proceso complejo en el que intervienen factores de diferente <i>tipo</i> : académicos, institucionales, sociales y culturales ...”.
6	Apartado 2, Metodología utilizada para formular las políticas operativas, 4° párrafo.	“En sentido amplio, un programa de investigación del área contiene no solo su objeto, objetivos, temas y campos de conocimiento claramente establecidos, como núcleo de trabajo, sino además, una estructura básica que ha de guiar los proyectos y las nuevas propuestas de investigación. Su núcleo de trabajo son visiones y perspectivas globales, hipótesis generales, problemas, (...) El desarrollo del programa de investigación será posible a partir de hipótesis, conceptos y problemas ...”	Modificar en los siguientes términos: “En sentido amplio, un programa de investigación del área contiene <i>el objeto de estudio</i> , los objetivos, temas y campos de conocimiento claramente <i>establecidos como núcleo</i> de trabajo, sino además, una estructura básica que <i>guíe</i> los proyectos y <i>las propuestas</i> de investigación. Su núcleo de trabajo son visiones y perspectivas globales, hipótesis <i>y preguntas</i> generales, problemas, (...) El desarrollo del programa de investigación será posible a partir de hipótesis <i>y preguntas</i> , conceptos y problemas ...”
7	Apartado 3, Estructura del documento, inciso a), Programa de investigación del área.	“a) Programa de investigación del área Es el núcleo de trabajo a partir del cual se organizan las actividades de investigación. Contiene (...) y los paradigmas dentro de los cuales se desarrolla el trabajo de investigación del área, tales como: hipótesis y perspectivas, ...”	Agregar términos: “a) Programa de investigación del área Es el núcleo <i>teórico- metodológico</i> de trabajo a partir del cual se organizan las actividades de investigación. Contiene (...) y los paradigmas dentro de los cuales se desarrolla el trabajo de investigación del área, tales como: hipótesis, <i>preguntas</i> y perspectivas, ...”

8	Apartado 3, Estructura del documento , inciso b), Programa de trabajo, proyectos y resultados , después del 2° punto y seguido.	“...Aquí se define el programa anual del área y los planes de trabajo de los profesores, incluyendo los proyectos de investigación: encuentros, seminarios, foros, libros, texto, bancos de datos, entre otros. Es conveniente que la producción científica, tecnológica y humanística, así como los resultados esperados tengan un algo nivel de correspondencia con el TIPPA, para facilitar su fomento y evaluación.”	Modificar redacción y eliminar la última parte: “...Aquí se define el programa anual del área y los planes de trabajo de los profesores, incluyendo los proyectos de investigación: encuentros, seminarios, foros, libros, texto, bancos de datos y <i>proyectos de servicio social</i> , entre otros.”
---	---	--	--

A las 17:50 horas, la Presidenta del Consejo Académico señaló que habían transcurrido más de tres horas de sesión y preguntó al pleno si estaban de acuerdo en continuar sesionando por tres horas más. Se aprobó por 24 votos a favor, cero en contra y una abstención, continuar sesionando por tres horas más.

Núm.	Ubicación	Dice	Observaciones
9	Apartado 3, Estructura del documento , inciso c), Recursos humanos, materiales y presupuestales	“En esta dimensión se precisa la relación del personal académico que integra al área, los perfiles del investigador y de grupos de investigación que se pretenden fomentar ...”	Añadir al final de la primera oración: “En esta dimensión se precisa la relación del personal académico que integra al área, los perfiles del investigador y de grupos de investigación que se pretenden fomentar <i>tales como la incorporación de ayudantes y de alumnos de licenciatura ...</i> ”
10	Apartado 3, Estructura del documento , inciso d), Repercusiones y alcances académicos internos y externos.	“Es preciso que el programa de investigación del área defina las repercusiones y alcances que su trabajo habrá de producir académica, social e institucionalmente. Es decir, se definirá la pertinencia y relevancia científica, tecnológica y humanística que tendrán sus productos y resultados en el campo de trabajo y áreas de conocimiento de la Unidad, en el conjunto de la Universidad, otras instituciones de investigación y en la sociedad en general.”	Modificar la redacción de todo el párrafo como se indica: “Es preciso que <i>en el programa de investigación del área se definan</i> las repercusiones y alcances que su trabajo habrá de producir académica, social e institucionalmente. Es decir, se definirá la pertinencia y relevancia científica, tecnológica y humanística que tendrán sus productos y resultados <i>tanto</i> en el campo de trabajo, <i>las</i> áreas de conocimiento de la Unidad y <i>el conjunto de las actividades sustantivas de la</i> Universidad, <i>como en</i> otras instituciones de investigación y en la sociedad en general.”

11	Apartado 3, Estructura del documento, inciso e), Relaciones institucionales	“En esta dimensión el programa de investigación del área define el conjunto de relaciones que habrán de tener dentro y fuera de la institución. Es importante definir las relaciones que el programa académico desarrolla con otros programas del mismo tipo, tanto a nivel de su División como de la Unidad y de las otras unidades. Es también relevante definir las relaciones que el programa de investigación del área establece con los diferentes sectores de la comunidad: público, privado, social o institucional y con otras universidades dentro y fuera del país. Aquí se definen los apoyos que se reciben o se ofrecen a otros programas o instituciones nacionales o extranjeras.”	Cambiar la redacción de todo el párrafo y reducirlo: “En esta dimensión, <i>el área de investigación, a través de su programa,</i> define el conjunto de relaciones que habrán de tener <i>con otros programas</i> dentro y fuera de la institución, <i>particularmente con su División, la Unidad y las otras unidades.</i> Es también relevante definir las relaciones y <i>los compromisos institucionales</i> que el programa de investigación del área establece con <i>otras instituciones de educación superior y centros de investigación, así como con los</i> diferentes sectores de la comunidad: público, privado, social o institucional. Aquí se definen los apoyos que se reciben o se ofrecen a otros programas o instituciones nacionales o extranjeras.”
12	Apartado 4, Evaluación y seguimiento del programa de investigación del área.	“Todo programa de investigación del área estará sujeto a una evaluación (...) Es preciso que en la instrumentación de las políticas se cuente con un sistema de recopilación de información (...) Se consideró importante que este documento, además de presentar las políticas operativas para determinar mecanismos de evaluación, estableciera los mecanismos institucionales de fomento ...”	<ul style="list-style-type: none"> • Incluir el contenido del primer párrafo en el punto 1. • Pasar el contenido del segundo párrafo a las políticas sobre fomento. • Suprimir el tercer párrafo. <p>Con esto, se suprime este apartado del documento.</p>

Observaciones particulares a las *Políticas operativas para determinar mecanismos de operación, evaluación y fomento de las áreas de investigación de la Unidad Xochimilco.*

Capítulo sobre Operación y Evaluación

Núm.	Ubicación	Dice	Observaciones
13	Subtítulo	Operación y Evaluación	Numerar subtítulo: I Operación y Evaluación
14	Numeral 1	“1. Determinar que la operación y evaluación académicas de las áreas, programas, proyectos y trabajos de investigación incluya la valoración cualitativa-cuantitativa, considerando el juicio de pares académicos en el campo de conocimiento respectivo, y se sustente en los siguientes criterios e indicadores:”	Cambiar la redacción del párrafo en los siguientes términos: “1. Procurar que la operación y evaluación académicas de las áreas y sus programas, proyectos y trabajos de investigación incluya la valoración cualitativa-cuantitativa, considerando el juicio de pares académicos en el campo de conocimiento respectivo, y sustentada en los siguientes criterios:”
15	Inciso 1.1	“En relación con el perfil del programa de investigación del área”	Suprimir “perfil del”: “En relación con el programa de investigación del área”
16	Subinciso 1.1.1	“La definición con claridad del objeto de estudio y objetivos del área a corto, mediano y largo plazos, convergencia temática, campos y áreas de conocimiento prioritarias, así como las teorías científicas, marcos conceptuales...”	Eliminar calificativos: <i>“La definición del objeto de estudio y objetivos del área a corto, mediano y largo plazos, convergencia temática, campos y áreas de conocimiento prioritarias, así como las teorías, marcos conceptuales...”</i>
17	Subinciso 1.2.1	“La claridad y factibilidad con que se definan y planifiquen los objetivos y metas del área de investigación, así como se comuniquen idóneamente los resultados previstos.”	Sustituir la última parte del párrafo: “La claridad y factibilidad con que se definan y planifiquen los objetivos y metas del área de investigación, así como <i>las estrategias de divulgación que garanticen una comunicación idónea de resultados.</i> ”

18	Subinciso 1.2.3	“Los mecanismos de planeación, seguimiento y evaluación de los programas, proyectos y actividades de investigación en el área de acuerdo a las estrategias previstas.”	Añadir: “Los mecanismos de planeación, seguimiento y evaluación <i>prospectiva</i> de los programas, proyectos y actividades de investigación en el área de acuerdo a las estrategias previstas y <i>en función de la temporalidad de evaluación definida por los órganos colegiados.</i> ”
19	Subinciso 1.2.4	“Las formas de comunicación y las estrategias de divulgación de la información, avances y resultados del trabajo del área.”	Suprimir este subinciso.
20	Subinciso 1.2.5	“La incorporación de alumnos de licenciatura, posgrado y estudiantes en servicio social a las actividades de investigación.”	Cambiar de lugar este subinciso, con el numeral 1.3.3, con la siguiente redacción: “La incorporación de alumnos de licenciatura, posgrado y <i>prestadores de servicio social</i> a las actividades de investigación <i>del área, en condiciones que benefician tanto el trabajo del área como las expectativas de formación de los alumnos.</i> ”
21	Subinciso 1.3.2	“El perfil académico de cada investigador perteneciente al área de investigación, así como los lineamientos de formación de recursos humanos...”	Eliminar “los lineamientos”: “El perfil académico de cada investigador perteneciente al área de investigación, <i>así como la formación</i> de recursos humanos...”
22	Subinciso 1.3.3 (original)	“Los recursos humanos y materiales del área necesarios para alcanzar las finalidades, metas y objetivos establecidos en los programas de crecimiento y desarrollo del área a corto y mediano plazos.”	Recorrer la numeración del inciso y modificar la última parte como sigue: “Los recursos humanos y materiales del área necesarios para alcanzar las finalidades, metas y objetivos establecidos <i>en el programa de investigación del área a corto y mediano plazo.</i> ”
23	Subincisos 1.3.4 y 1.3.5 (originales)		Recorrer la numeración, como: 1.3.5 y 1.3.6, respectivamente

En el inciso 1.4, se tomaron por votación los siguientes acuerdos relativos a los subincisos 1.4.1, 1.4.2 y 1.4.4 (original):

- La redacción inicial del subinciso 1.4.1 estaba en los siguientes términos:

“La pertinencia y relevancia académica, institucional y social del área de investigación, a través del trabajo interdisciplinario, multidisciplinario y transdisciplinario ...”

El Lic. Gerardo Zamora propuso incorporar el término “disciplinario”, pues, argumentó, podía suceder que el desarrollo de un área tuviera mayor pertinencia y relevancia aunque solo fuera disciplinario.

La Comisión sostuvo su propuesta, porque esto estaba recuperado de las Políticas Generales de la Universidad.

Se sometieron a votación ambas propuestas, obteniéndose el siguiente resultado:

Propuesta	Núm. de votos
1) <i>“... a través del trabajo disciplinario, interdisciplinario, multidisciplinario y transdisciplinario...”</i>	9 votos a favor
2) <i>“... a través del trabajo multidisciplinario, interdisciplinario y transdisciplinario...”</i>	11 votos a favor cero abstenciones

- En cuanto al subinciso 1.4.2, la propuesta inicial decía:

“El orden de prioridades de carácter interdisciplinario, multidisciplinario y transdisciplinario que fomenten el desarrollo armónico entre los grupos y proyectos de investigación en el área con relación a los objetivos académicos del Departamento y la División.”

El Lic. Gerardo Zamora preguntó a qué se refería la Comisión con “el orden de prioridades” y quién lo iba a establecer.

El Dr. Pablo Torres explicó que en el subinciso 1.4.1 se hablaba de la pertinencia y la relevancia académica, mientras que éste planteaba que, a través de programas y proyectos que fueron descritos en el punto anterior para el desarrollo interdisciplinario, multidisciplinario y transdisciplinario de la investigación, los departamentos y las divisiones procuraran la colaboración de grupos de investigación o proyectos en función de prioridades que previamente definieran la División y el Departamento. Propuso que se mantuviera esta idea, del aterrizaje en la División, aunque se modificara la redacción o se incorporara a otro subinciso.

Por su parte, el Dr. Francisco Pérez Cortés aceptó, que de hecho, la intención de la Comisión era básicamente tener claridad en cuanto al tipo de proyectos de investigación que sería conveniente impulsar para provocar la formación de grupos dentro de las áreas, a través del cruce de sus proyectos, es decir, para tratar de contrarrestar el desarrollo más individualizado de la investigación en las áreas; se trataría, abundó, de establecer proyectos que tendrían que ser relativamente claros en su carácter interdisciplinario, transdisciplinario, etc., que contribuyeran a ir conjuntando proyectos, agrupando trabajos, formando grupos de investigadores alrededor de proyectos que englobaran lo que es el área como tal.

El D.I. Luis Romero propuso la siguiente redacción para este subinciso: *“El orden de prioridades de carácter interdisciplinario, multidisciplinario y transdisciplinario que fomenten la convergencia entre programas y proyectos de investigación con base en los objetivos académicos del Departamento y la División”*

El Secretario opinó que la intención de propiciar el trabajo de investigación interdisciplinaria, multidisciplinaria y transdisciplinaria estaba en el subinciso anterior, mientras que en éste se quería destacar el desarrollo armónico entre los grupos y proyectos de investigación en el área, sobre la base de lo que se dice en el punto anterior, Propuso eliminar el inicio: “El orden de prioridades de carácter..” e iniciar el inciso a partir de: “El desarrollo armónico entre los grupos...”.

Esta propuesta fue retomada por el Mtro. Alejandro Carrillo.

Se retiró la propuesta inicial de la Comisión y se sometieron a votación las otras dos propuestas, descritas a continuación:

Propuesta 1), del Mtro. Alejandro Carrillo: *“El fomento del desarrollo armónico entre los grupos y proyectos de investigación en el área con relación a los objetivos académicos del Departamento y la División”.*

Propuesta 2), del D.I. Luis Romero: *“El orden de prioridades de carácter interdisciplinario, multidisciplinario y transdisciplinario que fomenten la convergencia entre programas y proyectos de investigación con base en los objetivos académicos del Departamento y la División.”*

Derivado de esta votación, se obtuvo el siguiente resultado:

	Núm. de votos
Propuesta 1)	13 votos a favor
Propuesta 2)	5 votos a favor
	4 abstenciones

- Por lo que se refiere al subinciso 1.4.4 que decía a la letra:

“Las estrategias para la publicación, difusión y promoción externa de la producción académica del área.”

El Mtro. Joel Flores señaló que no son facultades del área las estrategias de publicación, difusión, promoción externa de la producción académica del área, salvo en la participación que tiene en la preservación y publicación de la cultura. No tenía una propuesta de redacción para reemplazar este subinciso, más bien pedía que se eliminara.

El Mtro. Luciano Concheiro dijo que probablemente la palabra que metía ruido era “estrategia”, pero si se observaba con detenimiento cómo se estaba planteando esto en términos de programación, planeación, aquí lo que se pretendía era que hubiera una mayor difusión, que las áreas buscaran mecanismos, como las coediciones, para difundirse mejor, que desde que se piensa en publicar un libro se busque cómo integrar a diferentes autores, etcétera.

Por su parte, la Presidenta dio lectura a las competencias de los jefes de área establecidas en el Reglamento Orgánico: “Compete a los jefes de área: organizar y promover investigaciones, publicaciones y eventos académicos en el área a su cargo”.

El Mtro. Joel Flores dijo reconocer que tiene esta competencia, pero si bien se les estaría exigiendo a las áreas que cumplieran con las funciones sustantivas de la Universidad, tampoco podía pedirles que lleven a cabo actividades que no son propiamente dichas su trabajo. Estaba de acuerdo en que las áreas publicaran su trabajo, pero las estrategias para publicación, difusión y promoción no es algo que les correspondiera a las áreas, sino le corresponde a otra instancia que también tiene que hacer su trabajo.

La Lic. Dolly Espínola sugirió, para ser consecuentes con el apartado anterior, cuando se hablaba de la comunicación idónea, que este subinciso quedara con la siguiente redacción: *“El diseño de estrategias para la comunicación idónea tanto interna como externa de la producción académica del área”*.

El Secretario sometió a votación las tres propuestas planteadas, con el siguiente resultado:

Propuesta	Núm. de votos
1) Mantener la redacción en los términos presentados	16 votos a favor
2) Eliminar este subinciso	1 voto a favor
3) Mantener el punto, con la redacción propuesta por la Lic. Dolly Espínola	3 votos a favor 3 abstenciones

Se efectuaron algunas otras modificaciones y la redacción de estos incisos quedó en los términos señalados en el siguiente cuadro:

Núm.	Ubicación	Dice	Observaciones
24	Subinciso 1.4.1	“La pertinencia y relevancia académica, institucional y social del área de investigación, a través del trabajo interdisciplinario, multidisciplinario y transdisciplinario de investigación, de sus programas y proyectos institucionales.”	Cambiar el orden de los términos y añadir al final: “La pertinencia y relevancia académica, institucional y social del área de investigación, a través del trabajo <i>multidisciplinario, interdisciplinario</i> y transdisciplinario, de sus programas y proyectos institucionales, <i>aprobados por los órganos colegiados.</i> ”
25	Subinciso 1.4.2	“El orden de prioridades de carácter interdisciplinario, multidisciplinario y transdisciplinario que fomenten el desarrollo armónico entre los grupos y proyectos de investigación en el área con relación a los objetivos académicos del Departamento y la División.”	Eliminar la primera parte del párrafo: “ <i>El fomento del desarrollo armónico entre los grupos y proyectos de investigación en el área con relación a los objetivos académicos del Departamento y la División.</i> ”
26	Después del actual subinciso 1.4.3		Añadir un subinciso 1.4.4, en los siguientes términos: “ <i>La contribución de las actividades del área de investigación en la formación de nuevos investigadores, entre ellos, los alumnos de licenciatura y posgrado, los prestadores de servicio social y los ayudantes.</i> ”
27	Subinciso 1.4.5 (nueva numeración)	“Las estrategias para la publicación, difusión y promoción externa de la producción académica del área.”	Agregar artículos: “Las estrategias para la publicación, <i>la</i> difusión y <i>la</i> promoción externa de la producción académica del área.”

28	Subinciso 1.4.6 (nueva numeración)	“La contribución de los resultados y de las formas de comunicación de las áreas de investigación en los procesos de toma de decisiones institucionales.”	Añadir al final: “La contribución de los resultados y de las formas de comunicación de las áreas de investigación en los procesos de toma de decisiones institucionales <i>y resolución de problemas específicos.</i> ”
29	Subinciso 1.5.1	“La relación de los objetivos y proyectos del área de investigación con las otras dos funciones sustantivas de la Universidad, tanto dentro como fuera de la División.”	Cambiar redacción en los siguientes términos: “ <i>La relación del programa</i> del área de investigación con las otras dos funciones sustantivas de la Universidad, tanto dentro como fuera de la División.”
30	Subinciso 1.5.2	“Las relaciones del área con las líneas troncales de investigación que establece el Plan de Desarrollo Institucional de la Unidad y con las líneas prioritarias de los planes tácticos elaborados por cada una de las Divisiones.”	Cambiar términos: “ <i>La relación</i> del área con las líneas troncales de investigación que establece el Plan de Desarrollo Institucional de la Unidad y con las líneas <i>divisionales de investigación aprobadas por</i> cada una de las Divisiones.”
31	Subinciso 1.5.3	“Las relaciones académicas del programa de investigación del área con otras áreas, departamentos, divisiones o unidades.”	Identificar mejor el sujeto: ” <i>La relación académica del área</i> con otras áreas, departamentos, divisiones o unidades.”
32	Subinciso 1.5.4	“Las relaciones académicas que el área de investigación tiene con diferentes programas de posgrado, dentro y fuera de la División correspondiente.”	Simplificar redacción: ” <i>La relación académica del área de investigación con los programas de posgrado, dentro y fuera de su División.</i> ”
33	Subinciso 1.5.6	“Las relaciones que el área de investigación desarrolla con el exterior: grupos de investigación consolidados, el Estado, el	Modificarlo como se indica: “Las relaciones <i>del área de</i>

		sector social, la sociedad civil, la industria privadas, culturales, etc.”	<i>investigación con el exterior: grupos de investigación consolidados, asociaciones civiles, instituciones públicas y privadas, culturales, etc.”</i>
--	--	--	--

A las 20:55 horas, la Presidenta preguntó al pleno si estaban de acuerdo en continuar la sesión hasta terminar el punto o por tres horas más. Por **16 votos a favor, 3 en contra y 1 abstención** se eliminó el punto.

Antes de continuar revisando en lo particular las políticas operativas sobre el Fomento, el Secretario les recordó que se había propuesto integrar una subcomisión que tradujera el punto 4 “Evaluación y seguimiento del programa de investigación del área” a políticas para el fomento. Dicha subcomisión se integró por: La Lic. Dolly Espínola Frausto, el Mtro. Luciano Concheiro y el D.I. Luis Romero.

Dicha subcomisión hizo la siguiente propuesta:

- Añadir al final del primer capítulo de la Exposición de Motivos un párrafo, en los términos señalados en la observación 3, de este punto.

Incorporar en la página 13, después del subinciso 1.5.6, un numeral 2 de “Evaluación y Seguimiento de las áreas de Investigación”, que dijera:

“Los programas de las áreas de investigación estarán sujetos a tres niveles de evaluación: a) una evaluación del programa mismo a partir de su vigencia, relevancia y pertinencia, b) una evaluación a corto, mediano y largo plazo de los resultados alcanzados y c) una evaluación prospectiva del programa. La información que se propone obtener en cada uno de los tres niveles debe facilitar la evaluación de las actividades de las áreas de investigación con base en los numerales 1.1, 1.2, 1.3, 1.4 y 1.5 de estas Políticas Operativas.”

El Lic. Gerardo Zamora opinó que no se necesitaba el punto 2 que estaba presentando la subcomisión porque justamente en el punto 1, de “Operación y Evaluación” el inciso 1.1 abarca el programa de investigación del área; asimismo el tercer elemento, referido a la evaluación prospectiva del programa, estaba incluido en el inciso 1.4 sobre las repercusiones y alcances académicos, es decir, no aportaba nada nuevo ese punto.

El Mtro. Luciano Concheiro propuso revisar si no estaba contenido el primer párrafo en la exposición de motivos, colocar el segundo párrafo, reducido, en la parte de fomento, en particular, lo relativo al sistema de información; transportar el contenido del 3er párrafo a la página 4 y no añadir un Capítulo 2 al documento.

Por su parte, el Mtro. Alejandro Carrillo propuso que en el mismo numeral 1 se abriera un inciso 1.6 “En relación con la evaluación y seguimiento de los numerales 1.1 al 1.5” y se incorporaran dos subincisos:

“1.6.1 Propiciar la evaluación periódica e intensiva de las actividades de las áreas de investigación sujetas a la temporalidad definida por los órganos colegiados”;

“1.6.2 Es preciso que en la instrumentación de las políticas operativas se cuente con sistemas de seguimiento y recopilación de información que sea la base para la elaboración de informes periódicos regulares...” en los términos señalados en el segundo párrafo de la página 9 (de la propuesta original).

El Dr. Francisco Pérez objetó esta propuesta pues si se abría un punto 1.6 no le iban a encontrar después un antecedente definido; propuso que el contenido de estos párrafos se incorporara en otro inciso, pero sin desequilibrar así el documento.

El Dr. Pablo Torres propuso que en la página 11, punto 1.2.3, donde dice: “Los mecanismos de planeación, seguimiento y evaluación prospectiva de los programas, proyectos y actividades de investigación en el área, de acuerdo a las estrategias previstas” se añadiera: “y en función de la temporalidad de evaluación definida por los órganos colegiados”, tal como se señala en la observación 18 anteriormente citada.

En cuanto a la propuesta de incluir el 2º párrafo de la página 9 en la parte de fomento, propuso la siguiente redacción: “La formulación de un sistema de seguimiento y recopilación de información que sea la base para la elaboración de informes periódicos regulares de los avances del programa de investigación del área.”

Con relación a esta última propuesta, la Presidenta opinó que no tenía nada que ver con fomento. Asimismo, expresó que no comprendía por qué no se podía introducir la evaluación, si de hecho ya el párrafo se llamaba “Operación y Evaluación”. Entendía la argumentación del Dr. Pérez Cortés de no descomponer el esquema de la rosa, pero la evaluación y el seguimiento que se proponía era relacionada con los numerales 1.1 al 1.5; es decir, no se iba a evaluar otra cosa que no fuera la rosa. La propuesta en concreto era abrir un inciso 1.6, que hiciera referencia a la evaluación y el seguimiento de los numerales 1.1 al 1.5.

El Lic. Gerardo Zamora apoyó la propuesta del Dr. Torres Lima de incorporar un párrafo al final del punto 1.2.3, porque son los mecanismos de planeación, seguimiento y evaluación. También le parecía pertinente pasar el segundo párrafo a la parte de fomento.

La Presidenta prefería eliminar el párrafo antes de incluir lo de evaluación dentro de fomento. Por lo que se refería a la primera propuesta, dijo no estar de acuerdo porque no entendía cuáles son las estrategias previstas, dónde están las estrategias previstas; las estrategias previstas están, dijo, en la página de evaluación y al quitar esta página dónde quedaban las estrategias previstas.

Señaló que el mandato de la Comisión era muy claro en cuanto a incluir mecanismos de operación, *evaluación* y fomento y no se estaba haciendo referencia a la evaluación.

El Dr. Pablo Torres recordó que el punto 1.2.3 ya se había aprobado como estaba, y tal como estaba sí decía: "... en el área de acuerdo a las estrategias previstas."

La Presidenta aceptó, pero dijo que esto estaba en la propuesta inicial antes de la página sobre la evaluación.

El Dr. Francisco Pérez propuso votar para poder avanzar en la discusión.

La M.V.Z. Guadalupe Valdez propuso que en vez de cinco pétalos fueran siete, y se añadieran dos incisos: f) evaluación y g) fomento, después, cuando se hiciera referencia a los puntos, como los criterios, incorporarlos, ya no como 1, 2, 3 sino la evaluación y el fomento con sus propios numerales.

El Secretario sintetizó las propuestas, sobre cómo se retomaría en otra parte del documento lo relativo a la *evaluación y seguimiento del programa de investigación del área*, para someterlas a votación; dijo que serían únicamente dos propuestas porque nadie había sostenido la de la M.V.Z. Valdez:

Propuesta 1), de la Dra. Aceves: incorporar un inciso 1.6 explícito con relación a la evaluación de los numerales 1.1 al 1.5.

Propuesta 2), del Dr. Torres Lima: añadir al final del punto 1.2.3 una frase, en los siguientes términos: "*Los mecanismos de planeación, seguimiento y evaluación prospectiva, los programas, proyectos y actividades de investigación en el área, de acuerdo a las estrategias previstas y en función de la temporalidad definida por los órganos colegiados*" y pasar el 2° párrafo a "fomento", con la redacción que se leyó.

La primera propuesta obtuvo **5 votos a favor**, la segunda, **11 votos a favor** y se manifestaron **dos abstenciones**.

A continuación, la Presidencia propuso eliminar el segundo párrafo de la página 9.

El Dr. Torres Lima sostuvo su propuesta de pasar parte de este párrafo al punto sobre fomento con la siguiente redacción: "*La creación de un sistema de seguimiento y recopilación de información que sea la base para la elaboración de informes periódicos regulares de los avances de los programas de investigación del área*".

El Secretario sometió a votación ambas propuestas, **por eliminar el párrafo se manifestaron 2 votos, por incorporar la redacción propuesta por el Dr. Torres Lima, 14 votos y dos abstenciones**.

Capítulo sobre Fomento

Una vez tomados los acuerdos anteriores, se definió el capítulo sobre Fomento, con las siguientes observaciones particulares:

Núm.	Ubicación	Dice	Observaciones
34	Numeral 2	“Impulsar estrategias de fomento para el desarrollo académico de las áreas de investigación, a fin de propiciar su permanencia y consolidación, a través ...”	Cambiar verbo y corregir: “ <i>Procurar que las estrategias de fomento para el desarrollo académico de las áreas de investigación propicien su permanencia y consolidación a través ...</i> ”
35	Inciso 2.2	“La realización de seminarios de discusión sobre temas ...”	Suprimir “de discusión”: “La realización de <i>seminarios sobre temas ...</i> ”
36	Inciso 2.3	“La formulación de un programa de desarrollo del área de investigación.”	Precisar: “La formulación de un programa de desarrollo <i>académico</i> del área de investigación.”
37	Inciso 2.4	“La promoción del intercambio de los productos de trabajo de las áreas de investigación...”	Corregir: “La promoción del intercambio de los productos de trabajo <i>del área</i> de investigación...”
38	Inciso 2.5	“La estructuración y promoción de interacciones sistemáticas con redes y ámbitos nacionales e internacionales que desarrollen, garanticen y promuevan la integración de las áreas con otros campos del conocimiento.”	Modificar términos: “La estructuración y promoción de <i>relaciones</i> sistemáticas con redes y ámbitos nacionales e internacionales que desarrollen, garanticen y promuevan <i>la interacción del área</i> con otros campos del conocimiento.”
39	Inciso 2.6	“La creación y consolidación de programas de difusión tendientes a lograr un impacto del trabajo académico en la sociedad.”	Cambiar: “La <i>participación del área en programas de preservación de la cultura y de extensión</i> ”

			<i>universitaria</i> tendientes a lograr un impacto del trabajo académico en la sociedad.”
40	Después del inciso 2.6		<p>Agregar un inciso 2.7, que diga:</p> <p><i>“El diseño e instrumentación de estrategias efectivas de comunicación e información de los proyectos, a fin de incorporar la participación de los alumnos en los mismos.”</i></p>
41	Inciso 2.7 (original)	“2.7 La asignación presupuestal y la consolidación de programas de apoyo financiero que correspondan al programa de desarrollo académico del área de investigación a corto, mediano y largo plazos.”	<p>Modificar:</p> <p><i>“2.8 La asignación presupuestal y la consolidación de programas de apoyo financiero que correspondan al programa de investigación del área de investigación a corto, mediano y largo plazos.”</i></p>
42	Después del inciso 2.8		<p>Agregar un inciso 2.9, con la siguiente redacción:</p> <p><i>“La creación de un sistema de seguimiento y recopilación de información que sea la base para la elaboración de informes periódicos regulares de los avances del programa de investigación del área.”</i></p>

Al término de la discusión, el Mtro. Joel Flores dijo que no podían aprobar aún el Dictamen porque faltaba analizar el documento de la Propuesta de *Lineamientos de vinculación entre áreas de investigación de la Unidad Xochimilco*. Propuso que se elaborara el documento con las correcciones que se le habían hecho en esta reunión antes de la siguiente reunión, para saber qué estaban aprobando, después de tantas modificaciones, y continuar con la discusión del punto en una próxima reunión.

El Mtro. Luciano Concheiro enfatizó que ya se había hecho un trabajo puntual de revisión del documento, ya se había votado en lo general y aunque estaba de acuerdo en revisar los detalles, sugirió que esto no sirviera para reabrir la discusión del documento. Propuso

que el Anexo 2 y la votación del Dictamen en su conjunto, se hiciera en el primer momento de la continuación de esta Sesión.

El Secretario dijo estar de acuerdo pero insistió en que se votara en lo particular, por lo que preguntó quiénes estaban de acuerdo en aprobar el documento de las *Políticas operativas para determinar mecanismos de operación, evaluación y fomento de las áreas de investigación de la Unidad Xochimilco*; dicho documento se aprobó en lo particular, con las observaciones que efectuó el Consejo Académico, por **17 votos a favor, cero en contra y 1 abstención**.

Siendo las 22:45 horas concluyó la primera reunión de la Sesión 4.00 del órgano colegiado, habiéndose fijado el próximo día martes 1º de agosto de 2000, a las 9:30 horas, para su continuación.

Siendo las 10:12 del día 1º de agosto de 2000, dio inicio la segunda reunión de la Sesión 4.00 del Consejo Académico.

Al iniciar, la Presidencia del Consejo Académico dijo que aunque reglamentariamente no era requisito indispensable reunir el quórum para reiniciar la sesión, se pasaría lista de asistencia para saber cuántos asistieron; el Secretario pasó lista de asistencia y se registraron 22 consejeros presentes.

A continuación, la Presidenta recordó que en la reunión anterior se quedaron en el punto 7 sobre “Análisis, discusión y aprobación, en su caso, del Dictamen que presenta la Comisión de Áreas de Investigación de la Unidad Xochimilco, relativo a la propuesta de Políticas Operativas para determinar mecanismos de operación, evaluación y fomento de las áreas de investigación de la Unidad Xochimilco.”

Señaló que se había aprobado el documento de las Políticas Operativas en lo general y en lo particular; a los consejeros se les hizo llegar la versión corregida del documento y se había manifestado consenso en que si había algún detalle que afinar, se mencionara en este momento.

También, dijo, había quedado pendiente de revisar la propuesta de *Lineamientos de vinculación entre áreas de investigación de la Unidad Xochimilco*.

Preguntó, para iniciar, si había indicaciones sobre el documento corregido de las Políticas Operativas que se les envió.

La Lic. Dolly Espínola dijo tener algunas observaciones muy puntuales que no alteraban en lo sustancial el documento, que podía turnar directamente a la Oficina Técnica.

No hubo más comentarios al respecto; la Presidenta señaló que pasarían a la discusión del Anexo 2, *Propuesta de lineamientos de vinculación entre áreas de investigación de la Unidad Xochimilco*. Al respecto, recordó que parte del mandato de la Comisión era que

para elaborar las políticas operativas la Comisión analizara y presentara al Consejo Académico una propuesta de orientación sobre:

- a) *Los vínculos y las posibles articulaciones académicas entre las áreas de investigación.*
- b) *Las semejanzas y diferencias en los objetivos de investigación de las áreas.*
- c) *La posible participación de investigadores de manera simultánea en diferentes áreas.*

Hizo énfasis la Presidenta de que este documento constituía una propuesta de orientación, mas no era un documento que se incluyera dentro de las políticas operativas; el mismo Dictamen de la Comisión lo aclaraba en la página 6, donde dice: "Se recomienda revisar los *Lineamientos para la aprobación o supresión de las áreas de los Departamentos de la Unidad*, que fueron aprobados por el Consejo Académico en su Sesión 4.91, celebrada los días 30 de abril, 6 y 7 de mayo de 1991, actualizarlos e incorporar, en su caso, los *Lineamientos de vinculación entre las áreas de investigación de la Unidad Xochimilco*, presentados por la Comisión".

Reiteró, se trataba de un documento independiente, complementario, pero no condicionaba la aprobación de las políticas operativas.

Enseguida, solicitó que algún miembro de la Comisión les explicara brevemente el contenido de este documento, cómo fue orientado, atendiendo a qué señalamientos, y qué relación tendría, en su caso, con el documento de políticas operativas.

El Dr. Pablo Torres Lima explicó que el documento se conforma por una presentación y tres puntos específicos, determinados por propio el mandato. Se elaboró, precisó, después de haber aceptado al interior de la Comisión el documento de las Políticas Operativas; en este sentido, una filosofía general del documento era rescatar, precisamente, la orientación o los lineamientos generales en términos del apoyo, operación, fomento y evaluación de las áreas, e incluirlos dentro de estas tres secciones;

Así, continuó, la Presentación tenía una connotación muy general en términos de rescatar las políticas generales de la Universidad para después describir, en las páginas 1 y 2, en términos generales, cuáles serían los referentes académicos fundamentales en los que se debería trabajar.

El primer punto, indicó, que habla sobre los vínculos y las posibles articulaciones académicas, se hace la anotación específica de que el marco para estas posibles articulaciones debe ser este documento de Políticas Operativas propuesto como parte del Dictamen. Más adelante se habla precisamente de que esta vinculación académica debe ser formalizada primeramente por los responsables de los proyectos y después, a nivel del Departamento, se debe dar una mayor promoción a este tipo de vinculación, en términos de estrategias y mecanismos que le ayuden a consolidarse.

El punto 2, dijo, que habla de las semejanzas y diferencias de los objetos de estudio y los objetivos de investigación, se orienta a que las Áreas, los Departamentos y las Divisiones, analicen los objetos de estudio de las áreas y los objetivos de investigación; esto también tiene que ver con las Líneas Troncales de Investigación aprobadas por el Consejo

Académico, puntualizó, como son seis líneas y muchas de ellas tienen traslapes, hay en cierta medida complementariedades que caben dentro de esas líneas troncales, que habrá que revisar.

En particular, el punto 2.2, se refiere específicamente a los órganos colegiados, es decir, se está orientando a que los Consejos Divisionales puedan formular criterios de evaluación y seguimiento de los proyectos de investigación; esta es una orientación, insistió, no es un mandato.

Acerca del punto 3, que habla sobre la participación de investigadores de manera simultánea, indicó que se insistía en que los órganos colegiados y unipersonales procuraran analizar los niveles de participación de estos investigadores, específicamente en la parte operativa en términos de su aprobación, asignación y ejercicio de los recursos.

Mencionó asimismo, que el 3.2 se refería a que se debían determinar los criterios mediante los cuales se tomen en cuenta los bloques que se han mencionado en las Políticas Operativas para promover la participación de investigadores de manera simultánea, en diferentes áreas.

Para finalizar, hizo hincapié en que, en general, son orientaciones que tienen que recogerse dentro de los *Lineamientos para la aprobación y supresión de las áreas* y que están enmarcadas dentro de las políticas operativas que acababan de aprobar.

La Presidenta preguntó si había comentarios sobre el documento en general. No se manifestaron comentarios, por lo que sometió a aprobación este documento *en lo general*, para después aprobarlo en lo particular. **Por unanimidad**, se aprobó en lo general el documento.

Enseguida, se hizo el análisis de las particularidades de la propuesta de documento, del cual se desprendió la siguiente observación:

Núm.	Ubicación	Dice	Observaciones
1	Presentación, página 2, al final del 4º párrafo.	“Para garantizar que la elaboración de los lineamientos de vinculación (...) para la constitución de una red de investigación en la Unidad, en la que los diferentes programas y proyectos de área se articulen dentro de campos prioritarios del conocimiento.”	Cambiar la última frase: “Para garantizar que la elaboración de los lineamientos de vinculación (...) para la constitución de una red de investigación en la Unidad, en la que los diferentes programas y proyectos de área se articulen <i>en las Líneas Troncales de la Unidad y las líneas divisionales de investigación.</i> ”

No habiendo otra observación, se sometió a aprobación el documento *Lineamientos de vinculación entre áreas de investigación de la Unidad Xochimilco*, en lo particular, siendo aprobado **por unanimidad**.

Enseguida, la Presidenta sometió a aprobación del pleno el Dictamen de la Comisión, en los siguientes términos:

“PRIMERO. Se recomienda al Consejo Académico aprobar la propuesta de “Políticas operativas para determinar mecanismos de operación, evaluación y fomento de las áreas de investigación de la Unidad Xochimilco” presentada por la Comisión y

SEGUNDO. Se recomienda revisar los Lineamientos para la aprobación o supresión de las áreas de los Departamentos de la Unidad, que fueron aprobados por el Consejo Académico en su Sesión 4.91, celebrada los días 30 de abril, 6 y 7 de mayo de 1991, actualizarlos e incorporar, en su caso, los Lineamientos de vinculación entre áreas de investigación de la Unidad Xochimilco, presentados por la Comisión.”

Por unanimidad, el Consejo Académico aprobó el Dictamen en los términos presentados por la Comisión.

El D.I. Luis Romero preguntó si la revisión de los Lineamientos para la aprobación o supresión de las áreas de la Unidad la llevaría a cabo esta misma Comisión; en lo personal, le parecía conveniente que así fuera.

El Secretario dijo que efectivamente, eso se desprendía del acuerdo que acababa de tomar el Consejo Académico, pero sugirió que la ampliación de mandato se abordara en el punto 10, cuando se revisara el estado de todas las comisiones.

ACUERDO 4.00.7.1. Aprobación del Dictamen presentado por la “Comisión de áreas de la Unidad Xochimilco”, relativo a la propuesta de *Políticas Operativas para determinar mecanismos de operación, evaluación y fomento de las áreas de investigación de la Unidad Xochimilco*.

ACUERDO 4.00.7.2. Aprobación de las *Políticas Operativas para determinar mecanismos de operación, evaluación y fomento de las áreas de investigación de la Unidad Xochimilco*, con las modificaciones señaladas por el Consejo Académico.

ACUERDO 4.00.7.3. Aprobación de los *Lineamientos de vinculación entre áreas de investigación de la Unidad Xochimilco*, con las modificaciones señaladas por el Consejo Académico.

8. ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL DICTAMEN QUE PRESENTA LA "COMISIÓN ENCARGADA DE DICTAMINAR SOBRE EL PREMIO A LAS ÁREAS DE INVESTIGACIÓN Y PROPONER LINEAMIENTOS PARA EL OTORGAMIENTO DEL PREMIO", RELATIVO AL FORMATO PARA LA PRESENTACIÓN DE ÁREAS PROPUESTAS, ASÍ COMO A LOS CRITERIOS PARA OTORGAR EL PREMIO.

A petición de la Presidencia, la Dra. Patricia Alfaro, como integrante de esta Comisión, hizo la presentación del Dictamen en los siguientes términos:

- La Comisión tenía dos mandatos: 1) *Analizar la documentación de las áreas propuestas por los Consejos Divisionales y dictaminar sobre el otorgamiento del Premio a las Áreas 1999 y 2000, respectivamente*, y 2) *Elaborar y presentar al Consejo Académico una propuesta de: a) Lineamientos para la presentación de los documentos de las áreas concursantes al "Premio Anual a las Áreas de Investigación", y b) Normas de aplicación de los criterios para otorgar el "Premio Anual a las Áreas de Investigación"*. Este Dictamen se refería al segundo mandato.
- A lo largo de las reuniones en la Comisión, después de analizar todas las dificultades que reiteradamente han tenido las Comisiones anteriores para emitir estos Dictámenes, se identificó que uno de los mayores problemas es que no existe uniformidad en la presentación de la documentación y que no todas las áreas dan elementos para evaluar algunos de los aspectos señalados en el Artículo 290 del RIPPPA.
- Se consideró que sería preciso contar con una presentación formal de la propia área e información sobre el significado y la repercusión del área en su campo del conocimiento, así como sobre el cumplimiento de los programas de trabajo y la acotación de esos alcances, cuestión que en ocasiones anteriores no se había podido evaluar para el otorgamiento del premio.
- Para este efecto, se propuso que una forma de abordar el mandato sería vincular el análisis con el documento que paralelamente se estaba elaborando sobre Políticas Operativas para determinar mecanismos de operación, evaluación y fomento de las áreas de investigación, que se acababa de aprobar, dado que algunos de los integrantes de la Comisión del Premio a las Áreas estaban también trabajando en la Comisión que elaboró este documento.

- Se planteó que existían dos etapas a resolver para el cumplimiento del mandato. 1) definir los criterios para la forma de presentación de los documentos, y 2) definir los criterios de evaluación y sus normas de aplicación.
- La Oficina Técnica del Consejo Académico les proporcionó un cuadro resumen con las sugerencias para presentar los documentos y los criterios aplicados por Comisiones de años anteriores para tomarlos en cuenta en el cumplimiento del mandato. Con estas dos vertientes se formó una Subcomisión para presentar a la Comisión en pleno un documento con los criterios para la forma de presentación de los documentos y los criterios de evaluación.
- Esta Subcomisión presentó al pleno una propuesta de esquema en cinco grandes bloques para ordenar la documentación que se pretendía en ocasión del Premio a las Áreas, al que denominó "Formato". Los grandes bloques propuestos fueron: 1) *Proyecto Académico del Área de Investigación*, 2) *Recursos Humanos y Materiales*, 3) *Planes y Programas anuales del Área de Investigación*, 4) *Impactos y alcances Académicos*, 5) *Relaciones Institucionales*.

La propuesta pretendía rescatar la idea de que además de presentar los documentos probatorios se contara con un marco mínimo de información y una autoevaluación de la propia área.

- La segunda parte de este documento se basa también en el contenido del Artículo 290 del RIPPPA y contiene los criterios de presentación y evaluación, donde se plantea que las solicitudes de las áreas serán presentadas al Consejo Académico de acuerdo con el Formato anterior que se establece, y que la información debe ser cubierta en su totalidad de acuerdo con el Formato, pues de lo contrario el Consejo Académico no podrá contar con los elementos cuantitativos y cualitativos para evaluar la documentación.
- Se hace mención expresa de que los rubros a evaluar serán el tercero, el cuarto y el quinto; mientras los dos primeros rubros se solicitan como información para que sirva de marco de referencia para la evaluación de estos otros tres rubros, y se hacen otras puntualizaciones que orienten a las comisiones para evaluar a las áreas concursantes por el premio anual.

La Presidenta mencionó que se podría proceder entonces a hacer observaciones en lo general a los documentos, posteriormente pasar a aprobarlo en lo general y luego analizarlo en lo particular.

El Secretario quiso hacer una reflexión sobre la importancia de este documento pues desde que se iniciaron los premios a las áreas de investigación, se han provocado muchos conflictos, muchas discusiones, debido sobre todo, a una falta de claridad desde el punto de vista del procedimiento y de cuáles son las reglas del juego, y en ocasiones también en disfuncionalidades entre los criterios que aplica el Consejo Divisional y los que aplica el Consejo Académico.

Quedaba muy claro, subrayó, que en caso de ser aprobado este documento, no implicaba necesariamente un mandato para los Consejos Divisionales, pero si implicaba un mandato para el propio Consejo Académico, lo cual permitiría avanzar en que los Consejos Divisionales supieran que sobre esta base, sobre esta documentación, sobre esta forma de presentación, sobre estos criterios que aquí se acordaran, iban a ser evaluadas las áreas.

La M.V.Z. María Guadalupe Valdez consideró que si el trabajo de la Comisión fue elaborar criterios o metodologías para evaluar las áreas que pretendan el premio, habría que quitar el último renglón de la página número 6 del Anexo, porque decía que después de analizar la información, los Consejos Divisionales iban a hacer llegar al Consejo Académico su propuesta de las áreas que según ellos podían ser acreedores al premio, sin establecer jerarquías y después se les pide que *“incluyan en su dictamen los criterios o metodologías a partir de los cuales presentan sus propuestas.”*; esto daba pie a que se volviera a abrir el abanico para que se incluyeran cuestiones que no son las reglas que todo el mundo conoce.

El Secretario aclaró que, precisamente, en el sentido en que hizo su primera exposición, el espíritu de este punto era que si bien este era un documento normativo en la esfera del Consejo Académico, los Consejos Divisionales tenían la libertad de aplicar sus propios criterios; en todo caso, además del documento que sería normativo para esta instancia, los Consejos Divisionales podían o no tomarlo en cuenta, por esto era que además se les estaba pidiendo que explicaran cuáles fueron los criterios específicos que utilizaron para su dictaminación, en términos de respeto a la instancia divisional, por lo que no había contradicción.

Por su parte, el D.I. Luis Romero señaló que, en alguna medida, coincidía con lo mencionado por el Secretario, pero también era cierto que podría haber algunas diferencias que le dificultasen a este órgano colegiado una evaluación en cuanto al premio a las áreas se refiere. No sabía si convendría, a nivel de recomendación, solicitar a los órganos colegiados divisionales, la observancia de estos criterios; los puede hacer cada área, pero si los Consejos Divisionales se separasen en alguna medida de esto, quizás convendría que quedase un poco más claro, a nivel de recomendación a los órganos colegiados divisionales, de manera que estos criterios sí tuviesen su correspondencia en alguna medida y no llegaran a entrar en el futuro en alguna contradicción, ya fuera de Formatos o de criterios que no fuesen del todo compatibles.

El Dr. Pablo Torres mencionó que, en definitiva, las propuestas que lleguen al Consejo Académico iban a tener que ser evaluadas en los términos sugeridos en esta propuesta, con este Formato, y sería en este Formato en el que los Consejos Divisionales iban a tener que tomar en cuenta; obviamente, los Consejos Divisionales tienen autonomía, pero una vez aprobado esto, tendrán que atenderlo para enviar su documentación en el Formato establecido.

En cierta medida, no se estaba mandando a los Consejos Divisionales, sino se estaba definiendo que al Consejo Académico iban a llegar de esta única y exclusiva forma, no de

otra. No tenía claro si sería necesario incorporar alguna redacción, o así se sobreentendía que un Consejo Divisional podía actuar con sus Formatos y criterios definidos, pero al Consejo Académico deberán enviarse las propuestas bajo este Formato.

La Presidenta señaló que el Consejo Divisional podía pedir incluso otra información si así lo requiriera, pero las propuestas al Consejo Académico tendrían que llegar en este Formato.

La Mtra. Lourdes Femat opinó que esta parte del punto 5 que mencionó la M.V.Z. Valdez era sólo cuestión de redacción, porque evidentemente el Consejo Divisional debe tener determinados criterios para proponer las áreas y eso era lo que se solicitaba, no quería decir que estos criterios fueran los mismos del Consejo Académico.

La D.I. Josefina Reséndiz, por apoyo al desarrollo de la presentación de los trabajos de las áreas, solicitó se hiciera la aclaración de que esta sería una guía de organización del trabajo productivo de cada área; comentó que en su experiencia como asesora y miembro de esta Comisión en otras ocasiones, esporádicamente se han entregado trabajos que no competen al artículo 290 del RIPPPA; por ejemplo en la División de Diseño hay áreas que trabajan relacionadas a veces con el punto 1.6, con obra artística, y sin embargo a veces hay profesores que si quieren que se incorpore, pero el artículo 290 lo impide. Entonces, ella creía que sí es recomendable colocar como una guía este documento para que sirviera a los Consejos Divisionales para la observancia de que los papeles se entregaran mucho más claros para ser revisados por las Comisiones del Consejo Académico.

Por otro lado, el Lic. Gerardo Zamora preguntó, porque podría causar problemas o ser no bien comprendido, o causar repeticiones. En la primera parte del Formato, no a la segunda; en cada uno de los numerales 3, 4 y 5 se plantea que se debe presentar un documento de dos cuartillas en cada uno de los elementos. No estaba seguro si esta era la mejor manera de establecerlo, un documento seccionado por cuartillas, según este Formato, o si habría que plantearse un solo documento que abordara en conjunto toda esta información.

Consideró conveniente pedir, en todo caso, un documento de las áreas donde se planteara su postulación como candidata, que cubriera estos aspectos, de lo contrario parecía segmentado.

El Dr. Pablo Torres Lima explicó que la idea de la Comisión era dar una orientación más puntual sobre la información que se requeriría por cada uno de los bloques que señala el documento. no con la intención de parcializar la información, sino que en cierta medida el jefe de área, junto con los integrantes, pudieran resumir en dos cuartillas como máximo, sus intenciones en cada uno de estos bloques, o en cada uno de estos rubros, porque los rubros en cierta medida, aunque integrados, tenían cierto nivel de autonomía.

En el mismo sentido, la Dra. Thalía Castro consideró también que un documento, entre más explícito estuviera, era más fácil para dictaminar, pues en su opinión es más fácil

dictaminar cuando se tienen muy marcadas las preguntas, mientras que en un solo documento se podía perder la información.

El Dr. Francisco Pérez hizo una acotación de que en la página 4 del Formato aparecía el documento correspondiente al artículo 290 del RIPPPA; señaló que no sería necesario incluirlo aquí porque corresponde a una reglamentación que aprueba el Colegio Académico.

Por lo que se refiere a la pregunta del Lic. Gerardo Zamora, explicó el Dr. Pérez Cortés que como suele presentarse la documentación, era simple y sencillamente el torrente de comprobantes, sin mayor explicación y así había puntos señalados en este artículo 290 del RIPPPA que siempre había costado mucho trabajo poder definirlos. Se pretendía en la Comisión que a través de esas páginas solicitadas, y a través de esas definiciones, se tuvieran más elementos para poder evaluar también estos aspectos, que normalmente no se incluyen.

Entonces, resumió, el propósito de esto no era tanto fragmentar en muchos documentos algo que se podría presentar como un solo documento, pero haciendo una clara distinción de los puntos que sí hacen falta incluir para poder tener un criterio de evaluación en los puntos que son más bien de tipo cualitativo.

El Lic. Gerardo Zamora consideró que lo que se estaría evaluando sería un área de investigación, que tiene un perfil, un objeto, líneas de investigación, etc. Esa entidad que se estaba dando sería un área de investigación y tiene que tener esa referencia nuclear, teórico conceptual de las líneas de investigación, de su plan de trabajo, de sus vinculaciones, etc., eso era lo que había que evaluar del área, así como los productos que efectivamente constataran del quehacer propio de la investigación, eso era inobjetable y le parece correcto que se recogiera en la intención de la Comisión. Sin embargo, si hubiese un documento cuyo contenido integrara y observara estos cinco puntos, sería suficiente, opinó. Le parecía que sería mejor una propuesta articulada que una segmentación en donde incluso el hilo conductor se podía perder, así, podría mostrarse mayor consistencia y claridad, incluso para quienes estaban evaluando.

El Dr. Pablo Torres señaló que, efectivamente, la intención era sistematizar, a través de un ejercicio intelectual del jefe de área solo o en compañía de los integrantes, toda esa información un poco argumentativa. El problema que él veía a que fuera un solo documento y que el documento refiriera a los incisos 1.1, 1.2, etc., todo lo que es en términos de prosa, no nada más en términos de comprobantes y una relación, era que iba a ser un documento que iba a tener que remitirse a los comprobantes o al apartado en términos de la evaluación de la Comisión que evalúe las propuestas. Por otro lado, que en las propuestas que se hicieran se pudiera interpretar que toda la prosa no tuviera que estar referida a cada uno de los incisos.

Es decir, el problema, opinó, era que si estaban de acuerdo en el contenido y en que debía existir una argumentación, una justificación para cada uno de estos puntos y que podía ser de una cuartilla o de dos, podrían resolver el problema del Formato bajo esta óptica de que era más fácil, en términos de la presentación y en términos del análisis, de

esta manera; sugirió enfocarse a cómo hacer operativa la presentación por cada uno de estos bloques y cómo hacerlo también operativo en la evaluación para que no se tuviera el problema de no saber en qué parte de un documento general estaba la información referida a un punto específico.

Insistió en que si estaban de acuerdo en que se trataba de un ejercicio que se debía elaborar, a manera de prosa, para poder presentar los argumentos, que hablara sobre cada uno de estos puntos, por él no habría problema en que se presentara un solo documento engargolado y todos los demás comprobantes se refirieran a cada uno de estos puntos; pero si esto se pudiera prestar a que no se presentara en un solo documento y que estuviera revuelto, sí causaría incomodidad para revisar una propuesta de área. Preferiría, en este sentido, que estuviera sistematizada por bloques y que en cada uno de estos bloques apareciera la información correspondiente al inciso.

El Secretario comentó que la intención de la Comisión era poner orden en la revisión, sistematizar cuáles son los rubros a evaluar. Mencionó que ya se había metido mucho ruido en el número de cuartillas, quizá si se anotaba una introducción en donde se dijera "...deberán tocar cada uno de estos puntos..." se resolvería, lo importante era asegurar que estuvieran ahí porque efectivamente, compartía con el Dr. Torres Lima que el problema cuando se ha dictaminado es tener que buscar en un gran documento, en qué parte aparece determinada información.

Opinó que se debería discutir si eran éstos los rubros más importantes y el orden de los mismos, el más adecuado y, en todo caso, en alguna introducción mencionar que tendrán que aparecer todos ellos, y en este orden, independientemente de precisar que fueran una o dos cuartillas; consideró que se estaba hablando de un solo documento, pero éste sí debería ser ordenado.

Al Mtro. Joel Flores le parecía que el problema fundamental era más bien de ordenar los rubros, porque había elementos que sonaban muy interesantes, pero que pareciera que se repetían y no ser muy claros para el jefe de área al momento de entregar los documentos, por ejemplo, en el punto 1 había que hacer una especie de evaluación, justificar por qué el área se considera acreedora al premio; este punto podría repetirse con algunos otros, por ejemplo, el punto 3 del plan anual, o el punto 3.4, en donde el área va a presentar otro documento en donde se analice y auto evalúe el desempeño y los avances del área.

Dijo encontrar tres grandes rubros en el documento: uno que tenía que ver con los datos generales del área; otro, en donde se incorporarían todos estos elementos que tienen que ver con el área. la relación que tiene con las funciones sustantivas, la relación que tiene con otras áreas, etc., que podría entrar lo que sería el proyecto de investigación del área, y un tercer punto, la relación de todos los productos que presenta; creía que podría quedar agrupado en estos tres elementos.

Por su parte, el D.I. Luis Romero expresó estar de acuerdo con el Formato pero había que considerar que tenía varios niveles y había que entenderlo así; no habría que confundir que el documento del punto 1.1 estuviera dentro del 3.1, porque uno es el

programa de investigación del área mientras que el otro sólo el plan anual y sus proyectos.

Sugirió que se tuviera presente el documento de las políticas operativas recientemente aprobado, y de una vez colocar aquí los términos que se aprobaron en dicho documento, como sería el caso del “programa de investigación del área” en vez de “proyecto académico”, de manera que quedara muy claro a qué se estaba refiriendo cada uno de estos puntos, porque sentía una cierta confusión en algunas intervenciones sobre qué es cada uno de estos términos: el programa de investigación del área es un conjunto general, a veces tenso, que incluye todo lo que está en el punto 1.2 más lo que se aprobó en las políticas operativas y el plan anual se refiere solo a la actividad de ese año.

Por otro lado, dijo, las referencias que se hacían al artículo 290 del RIPPPA les dejaba muy claro el orden que adquiere el Formato con respecto al propio Reglamento, y se le agregaban, cuestión que le parecía muy atinada, aquellos componentes que sí tienen relación con las políticas operativas, como sería el programa del área de investigación, algunas cuestiones que tienen que ver con recursos humanos y materiales, en su opinión, este Formato permitía un mejor orden, si bien, reconocía, presentaba un cierto grado de desagregación, entendía que para las comisiones del Consejo Académico esto que propone el Formato es conveniente para llevar a cabo un trabajo más fino, aunque estuvo de acuerdo en eliminar lo del número de cuartillas.

La Presidenta expresó que el Formato, como estaba presentado, sistematizaba mucho más la información; comentó que los puntos 1 y 2 del mismo constituyen una información general que de alguna forma podía cambiar año con año, y le parecía importante mantener estos puntos tal como estaban, en particular, mencionó lo de la relación de proyectos aprobados es importante porque después los profesores se lanzan por la libre y no se preocupa cada investigador por actualizar su proyecto de investigación; este es un problema que se tiene actualmente, se le ha pedido encarecidamente a todos los investigadores que los actualicen, y el solicitar esto, además de que pone orden a los investigadores, también facilita el trabajo de las Comisiones que dictaminan.

Con relación al plan anual y proyectos del área de investigación, del punto 3.1, continuó, se solicitaba presentar el plan anual general, pero después se iba desglosando en los puntos 3.2, 3.3 y 3.4. Aquí, ella señaló que era muy importante el punto 3.3 sobre avances y resultados de cada proyecto en su totalidad, o sea, cada responsable de proyecto hace un plan anual y se compromete a un cierto número de productos; cuando uno lo establece, generalmente establece el mínimo que uno piensa que va a alcanzar a cubrir, si ese proyecto tiene más productos al final del año, es un indicador de que este proyecto rebasó sus metas; resaltó que este ejercicio es muy importante dentro de las áreas porque cada responsable de proyecto tiene a su vez que hacer este ejercicio, entonces, si se le daba este Formato con anterioridad a los jefes de área, ellos tendrían que convocar a una reunión en donde se establecieran las reglas del juego para que cada investigador supiera qué es lo que tiene que entregar al momento del concurso. Si bien esto podría ser complicado la primera vez, para las siguientes ocasiones cada responsable de proyecto, tendría una base de datos en la computadora que tendría que actualizar, en todo caso, cada año.

Por otra parte, dijo, si el número de cuartillas metía ruido, se podía eliminar, porque finalmente se trataba de un máximo, pero no decía un mínimo, ella no creía que alguien quisiera escribir más de dos cuartillas por apartado, pero si las escribían, qué bueno, le estarían agregando más indicaciones.

Con relación a lo que se decía sobre la presentación del documento que explique por qué esa área se considera que puede ser candidato a obtener el premio a las áreas, consideró que eso es más bien un resumen en lo general, que recoge todo lo que se dice en el resto del documento, que le permitirá a la Comisión que esté evaluando, ver que efectivamente esa área, en lo general, desarrolló actividades que realmente denotan un esfuerzo o un trabajo importante.

En ese documento también se podría poner algo relacionado con el año anterior, sugirió, porque hay áreas que son muy fuertes y entonces cada año van a tener una productividad impresionante, pero hay otras que apenas están arrancando y ahí se podría también hacer alusión a que el año próximo se estarán notando sus avances.

En síntesis, ella pensaba que un documento de este tipo, mucho más desglosado, les iba a permitir a los jefes de área hacer una mayor reflexión, y más importante, que cada responsable de proyecto también se iba a hacer responsable e iba a ocupar una parte de su tiempo en ver efectivamente cuál había sido el funcionamiento de su proyecto, y sobre todo buscar una serie de actividades que no dan puntos y que sin embargo son muy importantes para el crecimiento del área a nivel institucional, como es el punto de las vinculaciones; a uno no le dan puntos adicionales por ponerse en contacto con otros investigadores y organizar, por ejemplo, un congreso o un diplomado, le dan puntos por el diplomado, pero no en sí por la vinculación, en cambio aquí se señalaría y eso permitiría que todo mundo se sentara a pensar en el renglón de las vinculaciones que ha hecho, y si no las ha hecho, sería conveniente hacerlas.

El Dr. Pablo Torres recordó que para la elaboración de este Formato se consideraron los formatos utilizados actualmente por las Divisiones de CSH y CBS, también, en cierta medida se contó con el insumo intelectual de algunos compañeros de CAD. En este sentido, el Formato agrupaba las expectativas de los profesores que se aglutinan en los formatos presentados en cada una de las Divisiones.

Lo otro que ya se mencionó, dijo, era que efectivamente el documento es congruente con el documento de Políticas Operativas; en ese sentido, los cinco bloques, respondiendo a la propuesta de que se agruparan en tres, ya con la corrección de lo del programa de investigación del área, corresponden estrictamente a los de las Políticas Operativas. En cada uno de esos bloques se incluían elementos cualitativos y cuantitativos, y en particular dentro de esos cinco bloques, tal como lo mencionaba la página 5 del apartado de *Criterios de presentación y evaluación*, los rubros a evaluar serán el 3º, el 4º y el 5º del Formato; los dos primeros rubros son información sobre el programa académico y los recursos humanos materiales y materiales de que dispone el área, y sirven de marco de referencia para la evaluación.

La importancia de que se hubiera sistematizado y se tuviera esta agrupación y que los dos primeros sirvieran únicamente como marco de referencia, subrayó, era porque efectivamente la etapa de evaluación cualitativa y cuantitativa podría contar con mayores elementos en cada uno de estos tres rubros que se evalúan en extenso y así tener mayor veracidad en la información y en la evaluación.

Por otro lado, señaló que si estaban de acuerdo en que los cinco bloques correspondían a los cinco bloques presentados en políticas operativas, y que cada uno de estos cinco bloques contenían elementos cualitativos y cuantitativos, la solicitud de las cuartillas o del documento, era en cierta medida la parte cualitativa la que daba el marco de referencia, por ejemplo, cuando estaban hablando del punto 3, este documento iba a presentar los objetivos y metas planteados para el año, mismos que generó el área, es decir, el punto 3.1 iba a ser el marco de la presentación de los puntos 3.2, 3.3 y 3.4. Entonces, había también un valor intrínseco en cada uno de estos documentos y de cada uno de estos rubros para ser analizados dentro del marco de las connotaciones cualitativas y cuantitativas que pudieran ser considerados para la evaluación de los productos.

Aclaró que lo de máximo dos cuartillas, era porque se estaba pidiendo un máximo para que no se hiciera todo un texto sobre el área, sino que fueran básicamente ensayos argumentativos o explicativos, cuya intención era, básicamente, hacer una presentación de lo que seguía posteriormente, más no era una obligación el cubrir esas dos cuartillas, como ya se mencionó.

El Mtro. José Antonio Rosique expresó estar en lo general de acuerdo con el documento, le parecía que la Comisión había cumplido con el mandato que le encargó el Consejo, sin embargo, quiso aprovechar este foro para dar algunas opiniones generales en torno al asunto. Señaló que se tenía un error institucional de origen sobre el que tendrían que reflexionar en otra ocasión porque no formaba parte de este mandato, en el sentido de que no se podía ser juez y parte en este tipo de premios.

En particular, detalló, el Premio a las Áreas, en la experiencia que él tuvo en el Consejo Divisional de CSH, es un punto álgido de resolver; de entrada, él no estaba de acuerdo en que el Director de la División, los jefes de Departamento, e incluso los mismos miembros del Consejo Divisional que forman parte de las áreas que están en evaluación, sean quienes se sienten a discutir, a evaluar, y a puntuar los documentos que están presentando las áreas. El documento me parece correcto, reiteró, pero tendrían que reflexionar más adelante sobre propuestas para cambiar las dinámicas que no funcionan y que están generando conflictos en cosas muy elementales, al grado de que muchos compañeros opinan que los premios deben desaparecer.

Recomendó que, en un mediano plazo, se revisara la legislación sobre este aspecto, y ver de qué manera se podría generar una figura de Comisión diferente a la que se forma dentro de los Consejos Divisionales, y aún dentro del Consejo Académico, para premiar a las áreas; incluso ver otra manera de repartir este presupuesto entre las áreas; a veces suena injusto que una sola área concentre el premio cuando hay otras áreas que quedan muy cercanas en puntaje y que bien podrían tener una proporcionalidad en esto.

La Dra. Beatriz García externó que le parecía adecuado el documento. Con respecto a lo del documento integrado o fraccionado indicando cuartillas, consideró que sería más fácil presentarlo fraccionado y le parecería importante que permanecieran los paréntesis donde se menciona el máximo de cuartillas, ya que eso daba elementos muy claros al jefe de área sobre cómo ir redactando cada una de las partes que aquí se mencionan. Sugirió pasar a votar el documento en lo general.

Antes de someter a votación el documento, el Secretario aclaró que lo que se estaría aprobando entraría en vigor a partir del año 2001, porque acababan de recibir ya, las propuestas de las áreas para otorgarles el premio, pero no podían hacerlo retroactivo.

Enseguida se sometió a votación, en lo general, la aprobación del *Formato para la presentación de las propuestas al Premio Anual a las Áreas de Investigación*, por **26 votos a favor, cero en contra y 2 abstenciones**, se aprobó dicho el documento.

A continuación, se efectuaron las observaciones puntuales al documento, mismas que se detallan en el siguiente cuadro:

Observaciones particulares al numeral 1, denominado inicialmente “Proyecto Académico del Area de Investigación.”

Ya se había señalado anteriormente cambiar el término “proyecto” por “programa”.

El D.I. Luis Romero apoyó la propuesta de que en el punto 1 se sustituyera el término “proyecto académico” y que quedase como “programa del área de investigación”, para hacerlo concordante con las políticas operativas.

La Lic. Dolly Espínola no estaba segura si sería “programa del área de investigación”, o “programa de investigación del área”, porque hubo una argumentación en cuanto a las políticas operativas.

El Secretario señaló que en el documento general quedó como “programa de investigación del área.”

El Dr. Pablo Torres Lima dijo que técnicamente hablando debería quedar de una manera idéntica a las políticas operativas, es decir, “programa de investigación del área”, entonces, apoyaría esta propuesta.

La M.V.Z. María Guadalupe Valdez opinó que, como esto se trataba del premio al área de investigación, en donde se están contabilizando también algunos aspectos de servicio y de docencia, era más amplio el término de “programa del área de investigación” que el de “programa de investigación del área.”

La Presidenta consideró que en este Formato se estaban incluyendo asuntos que iban más allá de lo que hace el área de investigación en su ámbito de la UAM-Xochimilco;

acciones que tenían que ver con el ámbito profesional. Se registraba por ejemplo, la participación de profesores en asociaciones nacionales e internacionales, una forma de vinculación que no tiene que ver directamente con cuestiones de investigación, sino con cuestiones profesionales. También, como lo señaló la profesora Valdez, se incluyen aspectos que tienen que ver con la docencia.

A continuación sometió a votación las dos propuestas para denominar este numeral, dado que nadie mantenía que se quedara como está: “Proyecto Académico del Área de Investigación”, entonces habría dos propuestas: 1) Programa de Investigación del Área, y 2) Programa del Área de Investigación; se manifestaron **6 votos a favor de la primera propuesta, 19 votos a favor de la segunda y 4 abstenciones.**

Núm.	Ubicación	Dice	Observaciones
1	Nombre del numeral.	“Proyecto Académico del Area de Investigación”	Corregir: “Programa del área de investigación”.
2	Inciso 1.1	“Presentación de un documento (máximo dos cuartillas) con la exposición de motivos por los cuales el área de investigación se considera acreedora al Premio, tomando en cuenta el desarrollo del proyecto del área ...”	Cambiar para hacer concordar: “Presentación de un documento (máximo dos cuartillas) con la exposición de motivos por los cuales el área de investigación se considera acreedora al Premio, tomando en cuenta el desarrollo del <i>programa</i> del área ...”

Observaciones particulares al numeral 2 “Recursos Humanos y Materiales”.

El punto se aprobó **por unanimidad** con los siguientes cambios:

Núm.	Ubicación	Dice	Observaciones
3	Inciso 2.2, subincisos a) al e)	“a) Número de integrantes b) Categoría y nivel c) Promedio de puntos acumulados por integrante de acuerdo con la resolución más reciente de las comisiones dictaminadoras (Fracción IV,	Se modificó integralmente de la siguiente manera: <i>“a) Nombre, categoría y nivel. b) Grados académicos y porcentaje de créditos acumulados (Fracción VI, Art.</i>

		<p>Art. 290 del RIPPPA).</p> <p>d) Relación de créditos y grados académicos (Fracción VI, Art. 290 del RIPPPA).</p> <p>e) Premios, estímulos y distinciones obtenidos en el año anterior (Fracción VIII, Art. 290 del RIPPPA)."</p>	<p>290 del RIPPPA).</p> <p>c) Premios, estímulos y distinciones obtenidos en el año sujeto a concurso (Fracción VIII, Art. 290 del RIPPPA)."</p> <p>d) Promedio de puntos acumulados por integrante de acuerdo con la resolución más reciente de las comisiones dictaminadoras (Fracción IV, Art. 290 del RIPPPA).</p>
--	--	---	--

Observaciones particulares al punto 3, Plan Anual y Proyectos del Área de Investigación

El Lic. Gerardo Zamora propuso que para que el título de este punto fuera congruente con el desglose de este numeral, quedaría mejor si se denominara "Plan Anual y Realizaciones del Área de Investigación", pues se iban a evaluar acciones, resultados, trabajos, reportes de investigación, artículos, porque de lo contrario, parecería que se estarían evaluando sólo proyectos, y no era esa la idea.

El Dr. Pablo Torres aclaró que la propuesta del numeral 3 hablaba de una relación de productos de trabajo de cada proyecto, es decir, sí se refería a los proyectos, entonces, él no estaría de acuerdo en que se eliminara la palabra "proyectos", en todo caso, retomaría la propuesta anterior, y que se agregara una palabra para que quedara: "Plan Anual, Proyectos y Resultados del Área de Investigación".

Por su parte, la Presidenta propuso que fuera "Plan Anual y Resultados de los Proyectos del Área de Investigación".

Sintetizó las propuestas presentadas y las sometió a votación, obteniéndose el siguiente resultado:

Propuesta	Núm. de votos
1) Plan Anual y Resultados del Área de Investigación,	7 votos a favor
2) Plan Anual, Proyectos y Resultados del Área de Investigación	17 votos a favor
3) Plan Anual, Avances y Resultados del Área de Investigación	1 voto a favor

Posteriormente, por 24 votos a favor, cero en contra y una abstención se aprobó el punto 3, con las siguientes observaciones:

Núm.	Ubicación	Dice	Observaciones
4	Nombre del numeral	“Plan Anual y Proyectos del Área de Investigación”	Cambiar por: “Plan Anual, Proyectos y Resultados del Área de Investigación”
5	Inciso 3.1	“Plan Anual del Área”	Anotar sólo letra inicial en mayúscula: “Plan <i>anual del área</i> ”
6	Inciso 3.2	“Actividades y Eventos del Área. Relación de los eventos y las actividades...”	Eliminar “eventos”: “ <i>Actividades del área. Relación de las actividades...</i> ”
7	Inciso 3.3	“Avances y Resultados”	Anotar en mayúscula solo letra inicial: “Avances y <i>resultados</i> ”
8	Inciso 3.4	“Desarrollo del Área (...) conforme a los objetivos, metas y productos establecidos en su plan anual (Fracciones II, III...)”	Hacer una precisión: “Desarrollo del Área (...) conforme a los objetivos, metas y productos establecidos en su plan anual <i>incluyendo la formación de recursos humanos para la investigación</i> (Fracciones II, III...)”

Después de aprobarse el punto, se aprobó añadir al inciso 3.4 la frase “*incluyendo la formación de recursos humanos para la investigación*” de la siguiente manera: **12 votos a favor de dejar el párrafo como se presentó y 13 votos a favor de incorporar la frase.**

A las 13:30 horas, antes de aprobar el punto 4, la Presidenta señaló que habían transcurrido tres horas de sesión y preguntó al pleno si estaban de acuerdo en continuar por tres horas más o por lo menos hasta concluir con el punto. Por unanimidad el Consejo Académico aceptó continuar sesionando hasta concluir el punto.

Observaciones particulares al inciso 4, Impacto y Alcances Académicos.

Por 25 votos a favor, cero en contra y una abstención se aprobó en bloque el numeral 4 con la incorporación de las siguientes observaciones:

Núm.	Ubicación	Dice	Observaciones
9	Inciso 4.1	“Relación de los proyectos con otros proyectos y Áreas. Presentación de un documento (máximo una cuartilla) que describa la relación del trabajo del área con otras áreas, programas y líneas de investigación, durante el año anterior (Fracción VII, Art. 290 del RIPPAA).”	Cambiar como se indica: “Relación <i>del área y sus proyectos con otras áreas y proyectos</i> . Presentación de un documento (máximo una cuartilla) que describa la relación del trabajo del área <i>y sus proyectos</i> con otras áreas, programas y líneas de investigación, durante el año <i>sujeto a concurso</i> (Fracción VII, Art. 290 del RIPPAA).”
10	Inciso 4.2	“Relación del área y de sus proyectos con las funciones sustantivas universitarias. Presentación de un documento (máximo dos cuartillas) que describa y analice el trabajo del área respecto a las funciones sustantivas de la Universidad, incluyendo la formación de recursos humanos para la investigación, durante el año anterior (Fracciones VI y VII, Art. 290 del RIPPAA).”	Precisar: “Relación del área y de sus proyectos con las <i>funciones universitarias</i> . Presentación de un documento (máximo dos cuartillas) que describa y analice el <i>impacto del</i> trabajo del área respecto a las funciones <i>de docencia, preservación de la cultura y extensión universitaria</i> , incluyendo la formación de recursos humanos para la investigación, durante el año <i>sujeto a concurso</i> (Fracciones VI y VII, Art. 290 del RIPPAA).”
11	Inciso 4.3	“Aportación de los proyectos al área de conocimiento. Presentación de un documento (máximo una cuartilla) que describa y analice la contribución del trabajo del área al campo de	Puntualizar: “Aportación <i>del área y sus proyectos a otros proyectos y campos de conocimiento</i> . Presentación de un documento

		conocimiento respectivo (Fracción III, Art. 290 del RIPPPA).”	(máximo una cuartilla) que describa y analice la contribución del trabajo del área al campo de conocimiento respectivo (Fracción III, Art. 290 del RIPPPA).”
12	Inciso 4.4	“Aportación del trabajo del área al desarrollo interdisciplinario, multidisciplinario y transdisciplinario de la investigación. Presentación de un documento (...) que describa y analice las aportaciones del trabajo del área al desarrollo de la investigación interdisciplinaria, multidisciplinaria y transdisciplinaria (Fracción III, Art. 290 del RIPPPA).”	Cambiar el orden: “Aportación del trabajo del área al desarrollo <i>multidisciplinario, interdisciplinario y transdisciplinario</i> de la investigación. Presentación de un documento (...) que describa y analice las aportaciones del trabajo del área al desarrollo de la investigación <i>multidisciplinaria, interdisciplinaria y transdisciplinaria</i> (Fracciones III y VII, Art. 290 del RIPPPA).”

Observaciones particulares sobre el numeral 5, Relaciones Institucionales.

El punto 5 se aprobó **por 24 votos a favor**, con la siguiente modificación:

Núm.	Ubicación	Dice	Observaciones
13	Inciso 5.1	“Relación de los proyectos con líneas troncales de investigación...”	Añadir: “Relación <i>del área y sus</i> proyectos con <i>las</i> líneas troncales de investigación...”

Al terminar con estas observaciones puntuales, la Presidenta sometió a votación el *Formato de presentación de las propuestas al Premio Anual a las áreas de investigación de la Unidad Xochimilco*, en lo particular, **aprobándose por 22 votos a favor, cero en contra y dos abstenciones.**

Observaciones particulares a los *Criterios de Presentación y Evaluación.*

Enseguida se abrió la discusión sobre el documento *Criterios de Presentación y Evaluación*; la Presidenta sugirió analizarlo en lo particular y no en lo general, por tratarse de un documento pequeño.

El apartado sobre *Presentación*, se aprobó por **25 votos a favor, cero en contra y una abstención**, con la siguiente observación:

Núm.	Ubicación	Dice	Observaciones
14	2° párrafo.	“La información debe ser cubierta en su totalidad, de acuerdo con el formato, pues de lo contrario, el Consejo Académico no podrá contar con los elementos cuantitativos y cualitativos para evaluar la documentación de las áreas.”	“La información debe ser cubierta en su totalidad, de acuerdo con el formato, <i>a fin de que</i> el Consejo Académico <i>cuenta</i> con los elementos cuantitativos y cualitativos para evaluar la documentación de las áreas.”

Observaciones particulares al apartado sobre *Evaluación*.

El numeral 1 se aprobó en bloque con la siguiente redacción:

Núm.	Ubicación	Dice	Observaciones
15	Numeral 1.	“Los rubros a evaluar serán el tercero, el cuarto y el quinto del <i>formato</i> . Los dos primeros rubros son información sobre el proyecto académico y los recursos ...”	Sustituir término: “Los rubros a evaluar serán el tercero, el cuarto y el quinto del <i>formato</i> . Los dos primeros rubros son información sobre el <i>programa académico</i> , los recursos ...”

Se discutieron ampliamente los puntos 2 y 3 de la propuesta original de criterios de evaluación, que inicialmente estaban redactados como se indica:

- “2. *En la evaluación de las áreas, se tomará en cuenta el total de puntos producidos en el año y su relación con el número de profesores del área y, en particular el total de miembros que participaron efectivamente en la producción del trabajo.*”

3. *Cada producto del área será considerado una sola vez para efectos de la evaluación, aún en los casos en que un mismo producto sea presentado por más de una ocasión. En la cuantificación de los productos de trabajo se asignará el puntaje medio determinado por el TIPPA.*

El Mtro. José Flores dijo que históricamente una de las cuestiones que más se ha discutido en cuanto a la evaluación era precisamente el número de puntos y cómo registrarlos. Con la redacción del punto 2 no quedaba claro si estaban hablando de un promedio de puntos que sería la división del número total de puntos entre el número de miembros del área, que pareciera que así en la primera parte de la afirmación, o si estaban tomando en cuenta simplemente el total de puntos con base al total de miembros del área.

En su opinión, sería recomendable tomar en cuenta lo que sería el promedio de puntos por miembro del área, para no entrar en un conflicto en cuanto a que un área con un número muy alto de miembros, con relación a otra, obviamente tendría una mayor producción, y por lo tanto el Dictamen se fuera, como se ha ido en algunos casos, por el total de puntos y no por la productividad o el promedio de puntos en términos del número de integrantes del área.

El Secretario aclaró que la Comisión discutió ampliamente esta cuestión y decidió que lo importante era contar con esta relación de productos y número de integrantes que los produce; sin embargo, no era el momento ni la instancia para fijar estrictamente un porcentaje, aunque este Consejo Académico podía decidir otra cosa.

El Mtro. José Flores insistió en que la redacción no era clara y propuso concretar la redacción en los siguientes términos: *“En la evaluación de las áreas se tomará en cuenta el total de puntos producidos en el año, dividido entre el número total de los integrantes del área.”*

El Dr. Francisco Pérez explicó que en la formulación de estos criterios se tomaron en cuenta las recomendaciones de las Comisiones anteriores; la Oficina Técnica del Consejo Académico elaboró un cuadro que era un levantamiento de todos los criterios y recomendaciones de las Comisiones anteriores, y abarcaba los dos últimos años.

En particular, comentó, este punto 2 apareció, y por eso así se recomendaba, derivado de una situación ocurrida hace tres años, en el momento en que dos áreas de investigación estaban muy cercanas en el puntaje y aparentemente un criterio para poder destrabar esta situación y ver claramente los niveles de productividad del área, consistía justamente en hacer la división entre el total de puntos sobre el número de profesores que participan en el área. De todas maneras, la productividad era relativamente cercana, y entonces se llegó a la conclusión de que había que tomar otro indicador más que tuviera que ver con el número de profesores que efectivamente habían aportado trabajo al área en ese mismo año.

En resumen, dijo esto obedece a una situación que ya se presentó para destrabar una situación de empate o de relativa cercanía entre dos áreas, y no sabía si era conveniente

quitar de todo la diferencia entre el número total de profesores y los profesores que efectivamente participaron y contribuyeron al área.

La Dra. Patricia Alfaro aclaró que el hecho de que se dijera que: “Se tomará en cuenta el total de puntos producidos en el año, y su relación con el número de profesores del área” fue a propósito también en el sentido de que esta relación no solamente se puede o se debe dar a través del cálculo de un promedio sino hay muchas otras formas, incluso aritméticas, si queremos verlo así, de poder hacer la relación entre la producción del área y los profesores activos del área, tomando en cuenta también que no solamente se van a tomar como referencia para la evaluación los puntajes por producto del trabajo concretos, en términos de artículos o de trabajos presentados en eventos, sino que hay elementos cualitativos a evaluar que se tendrían que tomar en cuenta, los cuales no cabrían dentro de un promedio, estrictamente hablando desde el punto de vista aritmético.

Asimismo, continuó, se hizo para darle libertad a las futuras Comisiones, porque esto se tiene que ir adecuando, conforme van avanzando las cosas aparecen nuevos problemas, si determinaban aquí un promedio estábamos metiendo a futuras Comisiones en una camisa de fuerza sobre la cual no podrían plantear nuevas modalidades respecto de la relación de los productos del área con los integrantes.

La Dra. Dolores Paris opinó que habría que dejarlo como una proporción pero no de los integrantes del área, sino de los que participaron en la producción del trabajo, porque algunos de los integrantes del área pueden estar fuera por algún tiempo, ya sea por licencia, incapacidad médica, sabático y de alguna manera no siempre los productos que se presentan tienen que ver con los integrantes, sino más bien con los que participan efectivamente.

El Mtro. José Antonio Rosique dijo que al parecer, en algunos Consejos Divisionales se ha utilizado el criterio de que los integrantes son considerados cuando tienen un proyecto registrado; éste podría ser un criterio que ayudara a determinar quiénes son considerados como miembros del área para el concurso específico del año en cuestión.

El Lic. Gerardo Zamora pidió que en el punto 2 donde dice: “se tomará en cuenta el total de puntos”, se hiciera la referencia con relación a qué, suponía que se refería al TIPPA.

La Mtra. Lourdes Femat hizo notar que en los rubros 3, 4 y 5 del *Formato*, que son los que están sujetos a evaluación, existen actividades que se tendrían que evaluar desde un punto de vista cualitativo; si fuera así, a ella le parecía que el rubro de *evaluación* quedaba un poco corto, porque pareciera que lo único que se iba a evaluar después de hacer todo este esfuerzo, sería el total de puntos producidos con el número de profesores.

La Presidenta opinó que en esta parte del documento desaparecía el concepto de “programa del área de investigación” de repente, y aparecían los profesores en lo individual. Hizo énfasis en que el Premio a las Áreas de Investigación es un premio que se da por una evaluación del conjunto del área, del plan anual del área; si en ese plan anual están todos los profesores y la mitad de ellos no cumple, no se pueden tomar nada

más los puntos de los profesores que sí produjeron, porque si no podían caer situaciones como la de un área que tiene un profesor que nada más fue a un congreso y para ganar el premio le decimos al profesor que lo vamos a sacar y solamente los que sí tienen una producción abundante van a participar, y sacan a todos aquellos que tienen una producción raquítica. Este es el punto nodal de cada vez que se presenta esta premiación y es aquí donde se modifican los criterios a conveniencia.

Entonces, ella no estaría de acuerdo con ninguna de las redacciones propuestas, porque lo único que permiten es una evaluación subjetiva; por otra parte, no se resolvía el problema que querían resolver, sobre todo porque entra en contradicción flagrante con lo que dice el *Formato* y con lo que dicen las *Políticas Operativas* que este mismo Consejo Académico acababa de aprobar. Tenían que hacer un esfuerzo dentro de las áreas, subrayó, para que éstas funcionen como colectivos, no como conjunto de individuos que la única vez que se ven es cuando se reparten los dineros, o cuando hay que meter los papeles al concurso.

Lo que sí se podría agregar en el documento, era que si un profesor sale porque está realizando un posgrado, en ese momento ese profesor no se tome en cuenta porque está en otras actividades académicas, o si está un profesor está enfermo, también se debe asentar que tales profesores no tienen por el momento relación alguna con la Universidad, en cualquier caso de ausencia se deberá presentar comprobante.

Sin embargo, al darle el premio a un área si la mitad de sus miembros no tuvieron productividad, habría que preguntarse qué es lo que se estaba evaluando; si el plan anual de esa área está mal y si esa área decide seguir cargando con esos profesores que no están cumpliendo con lo que se comprometieron a cumplir en el plan anual, o peor tantito, si ni siquiera presentaron un plan anual, automáticamente esa persona no debía aparecer.

Su propuesta de redacción sería: "En la evaluación de las áreas se tomará en cuenta el promedio de los miembros efectivos del área. Esto quiere decir que aquellos profesores que no entregaron plan anual, o que están de licencia, no deberán ser contados dentro de esta evaluación."

La Dra. Patricia Alfaro dijo que en su Departamento se han enfrentado con el hecho de que es imposible pedirle a un profesor que se salga de un área, por mucho que no haya presentado plan, por mucho que no haya presentado productos de trabajo, simple y sencillamente porque la Convocatoria de las plazas está en relación con las áreas de investigación, entonces, desde su contratación, el profesor está asignado a un área de investigación, por eso les había costado mucho trabajo consolidar grupos.

Además había otro gran problema si decidían solamente integrar a la gente que produce en las áreas de investigación, un profesor que no hubiera hecho nunca investigación y que estuviera interesado en hacerla y que le costara trabajo ir avanzando en la producción de productos de investigación, no podía participar en las áreas porque si no el área no podría optar por un premio.

El Mtro. Joel Flores consideró que sonaba raro lo de la “participación efectiva”, propuso que dijera: “Se tomará en cuenta el promedio de los miembros que participaron en el trabajo del área...”, porque si no, tendría que llevar una nota que dijera: “...exceptuando a los que están de licencia y a los que están de sabático.”

El Mtro. José Antonio Rosique dijo que de entrada, sonaba bien la propuesta de la Dra. Patricia Aceves, con base en principios académicos, pero veía algunas dificultades para implementar esta propuesta, dada la movilidad de los profesores entre las áreas.

El Dr. Pablo Torres Lima comentó que trataría de darle un giro a la discusión de los puntos 2 y 3, sobre todo en términos de lo que la parte cualitativa no estaba abordada dentro de los criterios de evaluación y yo creo que es importante que los consideremos. En este sentido, él haría una propuesta de que el punto 2 empezara con esta redacción:

“2. Con relación a la parte cuantitativa de la evaluación, particularmente del inciso 3.3, se incluirá lo siguiente:

- 2.1 Cada producto del área será considerado una sola vez para efectos de la evaluación, aún en los casos en que un mismo producto sea presentado por más de una ocasión. En la cuantificación de los productos de trabajo se asignará el puntaje medio determinado por el TIPPA.*
- 2.2 En la evaluación de las áreas, se tomará en cuenta el total de puntos producidos en el año, dividido entre el número total de sus integrantes.*
- 3. Con relación a la parte cualitativa de la evaluación, la Comisión del Consejo Académico integrada para tal fin, determinará los criterios y mecanismos operativos de valoración para los incisos del Formato ”*

Esto también, creía él, salvaba el problema de que cada uno de los puntos del *Formato* tuviera una referencia de cómo se iba a evaluar.

La Presidenta propuso abordar los puntos 2 y 3 en conjunto para avanzar más rápidamente.

Se propuso incorporar la segunda parte del anterior punto 3, que decía a la letra: “*En la cuantificación de los productos de trabajo, se asignará el puntaje medio determinado por el TIPPA*”, como inciso 2.1. de esta última propuesta. Nadie lo objetó.

El Secretario estuvo de acuerdo con lo novedoso de la propuesta del Dr. Torres Lima de dividir la parte cuantitativa y la cualitativa; en particular, sobre el punto 2, retomaría la propuesta original del Mtro. José Flores que era: “Para la evaluación de las áreas se tomará en cuenta el total de puntos producidos en el año, divididos entre el número total de sus miembros” y no distinguir aquellos que tienen o no trabajo presentado.

La Presidenta preguntó a la Comisión porque no le quedaba claro, con relación al punto 3 original que decía: “Cada producto del área será considerado una sola vez para efectos

de la evaluación” a qué se refería, porque un producto se podía tomar en un rubro y después ese mismo producto correspondía a otro rubro, ¿qué se haría en esos casos, cuando un mismo producto sirve para vinculación y sirve también para artículo de investigación? De acuerdo a como estaba la redacción, ella entendía que ese producto solamente se podría tomar en un solo rubro, entonces ¿para la vinculación ya no contaba?

Para aclararlo, el Dr. Pablo Torres puso como ejemplo que la fracción III 3 del artículo 290 del RIPPPA dice: “La contribución del área en el campo de conocimiento respectivo”, mientras que la fracción V señala: “Las actividades de discusión colectiva” mencionó que recientemente se presentó un caso, donde se tomó la decisión de que si se hacía un evento internacional, contaba con una actividad de discusión colectiva, sin embargo, este seminario internacional también podía ser una contribución del área al campo de conocimiento; es decir, que un mismo producto o evento, podía caer en dos, la intención de esto es eliminar que se cuente doble, triple o en una proporción mayor el mismo evento, por cada profesor que participa, por eso dice “por cada rubro” y no quedó “por cada actividad”.

La Presidenta preguntó, en el caso de un premio por un artículo de investigación ¿qué pasaría?, porque esa era una medida muy fuerte de impacto y de reconocimiento, incluso también de aportación al campo de conocimiento, ¿se iba a tomar nada más como artículo o bien como premio? le parecía que no podía ser porque es el mismo producto el que finalmente estaba participando en todos los rubros.

El Dr. Pablo Torres aclaró que en ese sentido, sí contaría porque el artículo por sí mismo ya se publicó y además generó un premio, entonces, el premio se considera dentro del premio y el artículo dentro del artículo, es decir, tuvo doble propósito el artículo, se publica el artículo y aparte genera un premio, entonces, son dos rubros diferentes, aunque sea la misma actividad.

Por otro lado, la Dra. Patricia Alfaro presentó una propuesta de redacción para el punto 2.3 de los Criterios de evaluación, como sigue:

“En la evaluación de las áreas se tomará en cuenta tanto su desempeño en los puntos 3, 4 y 5, como el total de puntos producidos en el año en relación con el número de proyectos vigentes y de profesores del área.”

Y más adelante la Dra. Alfaro modificó su propuesta para que quedara:

“Para la evaluación se tendrá previsto un porcentaje máximo de puntos que la Comisión del Consejo Académico asignará a los factores 3, 4 y 5 del Formato anexo. Se considerará la relación de los puntos asignados al área, con el número de los proyectos vigentes y con el número de profesores adscritos a ella.”

Se discutió ampliamente sobre la propuesta inicial del Dr. Torres Lima que modificaría los puntos 2 y 3.

El Secretario propuso llevar a cabo un receso para que la Oficina Técnica del Consejo Académico pasara en limpio las propuestas de redacción y poder someterlas a votación.

En este sentido, a las 15: 30 horas se hizo un receso para comer, reanudándose la sesión a las 16:40 horas.

Al reanudarse la sesión, se distribuyó entre los presentes un ejemplar de la propuesta integral, que decía a la letra:

"2. Con relación a la parte cuantitativa de la evaluación, se considerará lo siguiente:

- 2.1 En la cuantificación de los productos de trabajo, se asignará el puntaje medio determinado por el TIPPA.*
- 2.2 Cuando un producto de trabajo sea elaborado por más de un profesor, el producto será contabilizado una sola vez.*
- 2.3 .Se tomará en cuenta el total de puntos producidos en un año dividido entre el número total de sus integrantes.*
- 2.4 En la evaluación de las áreas se tomará en cuenta tanto su desempeño en lo relativo a los puntos 3, 4 y 5 del Formato de presentación de las propuestas, como el total de puntos producidos en el año y su relación con el número de proyectos vigentes y con el número de profesores del área.*
- 2.4 bis "Para la evaluación se tendrá previsto un porcentaje máximo de puntos que la Comisión del Consejo Académico asignará a los factores 3, 4 y 5 del Formato anexo. Se considerará la relación de los puntos asignados al área, con el número de los proyectos vigentes y con el número de profesores adscritos a ella."*

3. Con relación a la parte cualitativa de la evaluación, la Comisión del Consejo Académico integrada para tal fin, determinará los criterios y mecanismos operativos de valoración para los incisos del Formato "

El Secretario aclaró que en esta versión se había separado la última parte del anterior punto 2.3 y ahora se presentaba como 2.1. Igualmente, se presentaban dos incisos 2.4 y 2.4 bis, la primera fue la propuesta que originalmente había hecho la Dra. Alfaro y la segunda, la propuesta final también de la Dra. Alfaro, entonces, habría que elegir, en su caso, entre alguna de las dos.

Para la redacción del punto 2.2 anteriormente citado se hicieron dos propuestas:

El Lic. Gerardo Zamora propuso que éste quedara redactado como:

“Los productos de trabajo elaborados por dos o más profesores serán considerados como trabajo colectivo y podrán ser contabilizados en varios factores del TIPPA, en los incisos que corresponda.”

Es decir, explicó, podía ser contabilizado en una ocasión, por ejemplo, como reporte de investigación, en otra como ponencia o capítulo de libro, pero el hecho de que fuera un trabajo colectivo no implicaba que se sumara por cada uno de los profesores.

Por su parte, el D.I. Luis Romero propuso como redacción de este punto el siguiente:

“Cada producto de trabajo, individual o colectivo, será considerado una sola vez para efectos de la evaluación, tomando en cuenta el o los incisos del TIPPA correspondientes, aún en los casos en que un mismo producto sea presentado por más de una ocasión.”

Se manifestó consenso en aceptar esta última redacción.

Igualmente, para el punto 2.2 inicial, que decía:

“En la evaluación de las áreas, se tomará en cuenta el total de puntos producidos en el año, dividido entre el número total de sus integrantes.”

Se efectuaron dos propuestas de cambio:

D.I. Luis Romero: *“En la evaluación de las áreas, se tomará en cuenta el total de puntos producidos en el año, dividido entre el número total de los integrantes que trabajaron en los productos de trabajo presentados a concurso.”*

Lic. Gerardo Zamora: *“En la evaluación de las áreas, se tomará en cuenta el total de puntos producidos en el año, dividido entre el número total de sus integrantes, conforme a lo reportado en los numerales 2.2 y 2.3 del formato de presentación.”*

Como no se llegó a un acuerdo, se sometieron a votación estas últimas tres propuestas, con el siguiente resultado:

Propuesta	Núm. de votos
Propuesta 1, inicial:	19 votos a favor
Propuesta 2, del D.I. Luis Romero	4 votos a favor
Propuesta 3, del Lic. Gerardo Zamora	1 voto a favor

receso

Con relación al punto 2.4, la Dra. Patricia Alfaro aclaró que esta propuesta era en el sentido de resolver la inquietud de que no se veía en los criterios de evaluación los aspectos cualitativos; en los incisos 2.1, 2.2 y 2.1 que se acababan de perfilar, todavía no reflejaban los aspectos cualitativos que se habían mencionado.

El Lic. Gerardo Zamora opinó que le parecía correcto que hubiera algún tipo de ponderación que la Comisión considere sobre los tres rubros que se están evaluando; se tendría que aplicar un peso específico diferenciado a cada uno de ellos, la Comisión tendría que establecer una ponderación con pesos específicos diferenciados para el 3º, 4º y 5º, y sería mejor que explícitamente se dijera. Propuso sustituir el punto 2.4 como parte del punto 3, con la siguiente redacción:

“La Comisión del Consejo Académico asignará una ponderación a los puntos 3, 4 y 5 del Formato anexo, a fin de determinar la evaluación global de las áreas en concurso.”

Se afinó esta redacción, y en general, los puntos del formato. Por **24 votos a favor, cero en contra y una abstención**, se aprobaron los puntos 1, 2, 3 y 4 con la siguiente redacción:

- “1. Los rubros a evaluar serán el tercero, el cuarto y el quinto del formato. Los dos primeros rubros son información sobre el programa académico, los recursos humanos y materiales de que dispone el área, y sirven*
- 2. Con relación a la parte cuantitativa de la evaluación (puntos 3.2 y 3.3. del formato), se considerará lo siguiente:*
 - 2.1 En la cuantificación de los productos de trabajo, se asignará el puntaje medio determinado por el Tabulador de Ingreso y Promoción del Personal Académico (TIPPA).*
 - 2.2 Cada producto de trabajo, individual o colectivo, será considerado una sola vez para efectos de la evaluación, tomando en cuenta el o los incisos del TIPPA correspondientes, aún en los casos en que un mismo producto sea presentado por más de una ocasión.*
 - 2.3 Se tomará en cuenta el total de puntos producidos en un año dividido entre el número de los integrantes.*
- 3. Con relación a la parte cualitativa de la evaluación, la Comisión del Consejo Académico integrada anualmente para dictaminar sobre el Premio, determinará los criterios y mecanismos operativos para la valoración de todos los incisos del formato.*

4. *La Comisión del Consejo Académico asignará una ponderación específica a los puntos 3, 4 y 5 del formato, a fin de determinar la evaluación global de las áreas en concurso.”*

La Dra. Thalía Castro propuso que los puntos 4 y 5, se quedaran en los términos presentados, ya que le parecían muy claros y muy explícitos. Se aceptó esta propuesta y dichos puntos fueron aprobados por **23 votos a favor, cero en contra y 1 abstención**, con la siguiente redacción:

- “5. *La Comisión del Consejo Académico tendrá la posibilidad de asesorarse, cuando así lo requiera, con especialistas en el campo de conocimiento y podrá convocar al Jefe del área para hacer aclaraciones en caso necesario.*
6. *Luego del análisis de la información, los Consejos Divisionales propondrán al Consejo Académico las áreas de investigación que consideren reúnen los méritos suficientes para recibir el premio, sin establecer jerarquías. Será conveniente que los Consejos Divisionales incluyan en su dictamen los criterios o metodologías a partir de los cuales presentan las propuestas.”*

La Presidenta sometió a votación del pleno el *Dictamen que presenta la “Comisión encargada de dictaminar sobre el Premio a las Áreas de Investigación y proponer lineamientos para el otorgamiento del Premio” relativo al Formato para la presentación de áreas propuestas, así como los Criterios para otorgar el Premio.* Dicho Dictamen se aprobó por **22 votos a favor, cero en contra y 2 abstenciones.**

ACUERDO 4.00.8.1 Aprobación del Dictamen presentado por la *“Comisión encargada de dictaminar sobre el Premio a las Áreas de Investigación y proponer lineamientos para el otorgamiento del premio”*, relativo al Formato para la presentación de áreas propuestas, así como a los criterios para otorgar el premio.

ACUERDO 4.00.8.2 Aprobación del *Formato para la presentación de las propuestas al Premio Anual a las Áreas de Investigación de la Unidad Xochimilco*, con las modificaciones señaladas por el Consejo Académico.

ACUERDO 4.00.8.3 Aprobación de los *Criterios de Presentación y Evaluación para otorgar el Premio*

9. ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN ENCARGADA DE EVALUAR EL INFORME DE ACTIVIDADES DE LAS ÁREAS DE INVESTIGACIÓN QUE RECIBIERON EL APOYO A LAS ÁREAS EN PROCESO DE CONSOLIDACIÓN, CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO AÑO.

A petición de la Presidencia del Consejo Académico, el C.D. Fernando Mejía, miembro de la Comisión, dio lectura al Dictamen, que dice a la letra:

“Se recomienda al Consejo Académico:

PRIMERO: *Continuar otorgando el apoyo al área de investigación Estructura y Desarrollo del Sector Industrial, del Departamento de Producción Económica.*

SEGUNDO: *Condicionar el apoyo al área Gestión Estatal y Sistema Político, del Departamento de Política y Cultura, en los siguientes términos: presentar en **30 días hábiles**, a partir de la resolución del Consejo Académico, una programación de actividades y productos de trabajo que se comprometen a realizar en los lapsos de seis meses y un año, con base en las metas y objetivos originales, así como de las actividades faltantes del segundo año. El área sólo podrá disponer en los seis primeros meses del 50% de los recursos destinados al tercer año, sobre los que presentará un informe de actividades y gastos con comprobantes. Al término del semestre se hará una evaluación de los resultados presentados, a partir de la cual se determinará la pertinencia de asignar al área la totalidad de los recursos programados, que será ratificada por el Consejo Académico. En el caso de que la evaluación sea negativa, el Consejo Académico determinará el destino de los recursos no otorgados.*

TERCERO: *Continuar otorgando el apoyo al área Conservación y Comercialización de Productos Agropecuarios, del Departamento de Producción Agrícola y Animal, con la recomendación de que el área encamine sus esfuerzos a la elaboración de libros y al desarrollo del programa de formación de profesores para dar cumplimiento a lo ofrecido en su Plan de Trabajo original.*

CUARTO: *Continuar otorgando el apoyo al área de investigación Ciencias Clínicas, del Departamento de Atención a la Salud, con la recomendación de que se busquen las medidas pertinentes para fortalecer la línea de Investigación en "Intervenciones Terapéuticas".*

QUINTO: Continuar otorgando el apoyo al área de investigación Estructura y Funcionamiento de los Recursos Naturales Renovables, del Departamento de El Hombre y su Ambiente.

SEXTO: Condicionar el apoyo al área Producción Cultural y Diseño, del Departamento de Métodos y Sistemas, en los siguientes términos: presentar en un mes, a partir de la resolución del Consejo Académico, una programación de actividades y productos de trabajo que se comprometen a realizar en los lapsos de seis meses y un año, con base en las metas y objetivos originales. El área sólo podrá disponer en los seis primeros meses del 50% de los recursos destinados al tercer año, sobre los que presentará un informe de actividades y gastos con comprobantes. Al término del semestre se hará una evaluación de los resultados presentados, a partir de la cual se determinará la pertinencia de asignar al área la totalidad de los recursos programados.

El D.I. Luis Romero señaló que en la segunda y sexta parte del dictamen dice: “presentar en un mes”; como en un mes estarían todavía en vacaciones, propuso que se fijara una fecha concreta.

La D.I. Josefina Reséndiz propuso que dijera “30 días hábiles a partir de la fecha de su aprobación”.

La Srta. Lol Kin hizo un extrañamiento acerca de por qué no se le dio seguimiento al documento que se entregó del área “Mujer, Identidad y Poder”, ya que en el Dictamen se estaba siendo flexible con algunas de las áreas que no han presentado todos los avances conforme lo habían establecido en un principio; en ese sentido, las compañeras del área de la Mujer enviaron una carta al Abogado General y solicitaron se retomara este caso, y la opinión de él es que no hay impedimento legal para que se les otorgue el apoyo para el tercer año.

El Secretario dijo que esto no había sido una falta de seguimiento, se iba a dar la información respectiva en el punto de Asuntos Generales. En primer lugar, el área de investigación sometió a la Comisión del Consejo la petición para que se reconsiderara el segundo año del premio; en razón de que había en la Convocatoria original el concepto de inapelabilidad a la decisión de este órgano colegiado, no le competía a la propia Comisión el tomar una determinación y, en todo caso, si el Consejo lo determinaba así, se analizaría.

Por eso, en el Dictamen que leyó el profesor Mejía, se informó sobre esta petición que hicieron las compañeras del área y el por qué no se dictaminó.

Reseñó en términos generales cómo se dio el proceso:

- El 28 de enero de 1999, el Consejo Académico emitió un dictamen a través del cual se suprimió el apoyo al área de investigación; el 12 de enero del 2000, la jefa del área

dirigió una carta a esta Comisión pidiendo que se rectificara, o se otorgara, el tercer año, mencionando en el documento enviado a este Consejo, que enviaban la documentación correspondiente al año de 1999, que era la que correspondía para evaluar el tercer año, cosa que no sucedió porque cuando revisaron la documentación, independientemente de la decisión de la Comisión, se detectó que no eran los documentos del año de 1999 para evaluar el tercer año, sino los de 1998.

- Aquí también cabía decir que el acuerdo del Consejo Académico fue que el área completara la información que correspondía a los trabajos que se habían comprometido a realizar y que no se habían realizado, y se les solicitaba un informe; la respuesta del área fue que habían cumplido, no fue el informe que se solicitaba, sino que habían cumplido, y volvían a enviar la documentación correspondiente. El Secretario del Consejo le informó al área de investigación, el 18 de febrero, que no se había cumplido con la petición del Consejo Académico.
- La jefa del área, la Dra. Ana María Fernández, solicitó al Secretario que incluyera el punto en el Orden del Día cuando, primero, había un problema de forma y un problema de tiempo; se hicieron las consultas al Abogado General, tanto por parte de la jefa del área, como de la Secretaría del Consejo Académico, sobre la posibilidad que tenía el órgano colegiado para rediscutir o, en su caso otorgar el apoyo el tercer año; el Abogado General respondió que esto era posible si se cumplía con todos los requisitos que se planteaban en la Convocatoria, pero cuando evaluaron la documentación que envió el área, no correspondía a 1999 para evaluar el año 2000.
- El primer comunicado que se envió al área fue en enero; la petición por parte del área, de inclusión del punto, se dio hasta junio, es decir, seis meses después, entonces, el problema de tiempo y forma fue lo que impidió que pudiera dársele cauce a esto, además de que, en opinión de la Comisión esta condición de inapelabilidad, señalada en la Convocatoria, era razón suficiente para no discutirlo.

Tenía aquí toda la documentación y podían dedicarle todo el tiempo necesario para irlo leyendo, pero éste fue el seguimiento que sí le dio a este asunto tanto la Comisión como la Secretaría del órgano colegiado, dijo. En resumen, hubo una petición por parte del Consejo de un informe, el informe no se presentó en esos términos, hubo una solicitud del área para la reconsideración del tercer año, pero la documentación que se enviaba era la del segundo año, cuando ya se habían vencido los plazos.

El Dr. Pablo Torres expuso tres preguntas, la primera, sobre las dos áreas que entregaron parcialmente resultados, qué pasará con esos resultados, es decir, en qué punto se les iba a pedir que complementaran su trabajo del segundo año.

En segundo lugar, había una premisa con la que se estaba actuando en este dictamen, se le estaba otorgando el 50% para ese tercer año a partir de que ellos entregaran, después de un mes hábil, una programación de actividades y productos a los que se comprometían, es decir, automáticamente se partía de la voluntad de que las áreas

entregaran esa programación de actividades y compromisos, y entonces se les entregaría ese 50%; pero no se decía que sucedería si no lo entregarán.

Preguntó, sobre los tiempos de la evaluación, al término de los seis meses se aterrizaría, qué iba a pasar, con esos compromisos que no se entregaron durante el segundo año, ¿se iban a evaluar pasados esos seis meses los primeros seis meses del tercer año o también se iba a evaluar lo que faltó de entregar del segundo año?

El Secretario subrayó que ambos periodos

El Dr. Pablo Torres dijo que esto no estaba reflejado en la redacción, por lo que habría que precisar si se iba a evaluar todo lo que faltó del segundo año y lo que se hizo en el primer semestre del tercer año.

El Secretario señaló que así lo había discutido la Comisión.

El Dr. Pablo Torres prosiguió, y después, si lo evaluaba la Comisión, ¿tenía que pasar otra vez por este Consejo Académico o iba a tener un signo de buena voluntad para que la Comisión dictaminara y se le entregara ese 50% restante del tercer año?

El Secretario aclaró que tendría que aprobarlo el Consejo previa recomendación de la Comisión.

La Presidenta preguntó si la propuesta del Dr. Torres Lima era que se hiciera este añadido al Dictamen.

El Dr. Pablo Torres sugirió que se hiciera explícito que en esa evaluación del primer semestre del tercer año, también se evaluaría todo lo que faltó del segundo año; se le estaría dando para un año, año y medio para cumplir con los objetivos de ese segundo año y además se le está dando la facilidad de entregar, con ese 50% de anticipo, ese primer semestre del tercer año. En este sentido su sugerencia es que se haga explícito qué evaluaría la Comisión y para qué, porque si cumplían todos los requisitos estas dos áreas, estarían esperando el 50% restante y no podrían esperar al Consejo Académico para que dictamine tan lentamente, por lo tanto, también habría que ponerle fechas tentativas a esta evaluación, a esas entregas y a este Dictamen para que se corriera el segundo semestre de ejercicio de este apoyo.

El D.I. Luis Romero aportó algo adicional: todos esperaban que en 30 días hábiles estuvieran los programas, se asignaran los recursos, se cumpliera esa carencia de los últimos seis meses, más los otros seis que mencionaba el Dr. Torres, pero no podían dejar de considerar el que no se cumpliera; lo que no decía aquí, señaló, es qué se haría con los recursos si no se cumpliera, por lo que habría que anotar una séptima recomendación en el Dictamen haciendo referencia a que, en el caso de que alguna de las áreas, o ambas, no cumplieran con este compromiso, el otro 50% restante se distribuiría en partes iguales entre las áreas en proceso de consolidación.

Con respecto a esta última propuesta, el Secretario propuso que el Dictamen se redactara en positivo y en todo caso, si no se cumplía, el Consejo Académico tendría que no aprobar esos recursos y en esos momentos decidir qué hacer con ellos.

El Lic. Gerardo Zamora preguntó si cuando se decía “con base en las metas y objetivos originales”, estaba todo mundo claro y era suficiente para que se indicara que se estaba refiriendo a lo faltante del segundo año y a lo que correspondiera del tercero.

El Secretario respondió que el espíritu de esta discusión era aclarar eso y estaban haciendo un proyecto de propuesta para aclararlo.

La Dra. Thalía Castro hizo hincapié en que la Universidad otorga este financiamiento a las áreas para su consolidación, y es muy importante que esto se otorgue pues muchas áreas estarán interesadas en conseguir este apoyo. En lo personal, le llamaba la atención del documento, en la página 3, tercer párrafo que dice:

“En cumplimiento al acuerdo tomado por el Consejo Académico en su Sesión 1.99, celebrada el 28 de enero de 1999, en el que se determinó “suprimir el apoyo al Área Mujer, Identidad y Poder” y dado que, en las Modalidades particulares del Consejo Académico de la Unidad Xochimilco para el otorgamiento de apoyo a las Áreas de Investigación en Proceso de Consolidación, se establece que “las resoluciones de apoyo a las áreas de investigación en proceso de consolidación por parte del Consejo Académico serán inapelables”;

con lo que ya desde enero el Consejo Académico se había pronunciado al respecto. Después esta Comisión evaluó a seis áreas, varias de ellas cumplieron con los requisitos, pero había dos muy cuestionadas, la de *Producción Cultural y Diseño*, de la que el Dictamen dice: *“En la evaluación del segundo año de desempeño del área se observa que existe poca claridad en la presentación de avances y estado actual de los proyectos de investigación...”* o sea, ya ni siquiera los proyectos estaban bien, sino que había poca claridad en los proyectos de investigación, *“... así como algunas ausencias respecto de sus fechas de aprobación, conclusión y relación de participantes.”* Expresó que esto se le hacía muy grave, porque no nada más estaban diciendo que tenían dudas sobre ciertos productos, sino que estaban diciendo de los proyectos que existen ahí y que hay ausencias, inclusive, de fechas de aprobación.

Igualmente, en el área de *Gestión Estatal y Sistema Político*, en donde se dice: *“...la mayor parte de los productos de trabajo reportados carecen de probatorios y, algunos de ellos, incluso de fechas de realización...”*; señaló que aquí se tenía un Dictamen en el cual seis áreas fueron evaluadas, de las cuales algunas obtuvieron todos los documentos probatorios, pero otras no.

Ella consideraba que este Consejo no las debería de aprobar porque presentan fallas graves en cuanto a su producción; desconocía cómo trabajan, aclaró, pero simplemente leyendo el Dictamen de la Comisión se daba uno cuenta de que las áreas estaban siendo cuestionadas.

La MVZ. Guadalupe Valdez dijo que no le quedaba claro por qué cancelaban el apoyo a un área, mientras que de otras nos les daban todo lujo de explicaciones. Entonces, le parecía plausible que se dieran oportunidades y plazos cortos para supervisar el desarrollo de las áreas y permitir que continuaran su desarrollo, en este sentido, sí estaba de acuerdo con las apreciaciones y el dictamen, excepto que hubiera sido conveniente que les explicaran por qué el área de La Mujer se hizo acreedora a la suspensión de su apoyo.

La Presidenta enfatizó que no se adjuntaron los documentos correspondientes al área de "Mujer, Identidad y Poder", porque el punto se iba a tratar en Asuntos Generales, dado que la petición al Consejo Académico, quien podía decidir sobre esto, no fue presentada ni en tiempo ni en forma; aunque la carta estaba fechada el 1º de junio, en la Oficina Técnica del Consejo Académico se recibió hasta el 5 de junio, y además, para el 1º de junio la Comisión había terminado ya su trabajo y emitido su Dictamen, por eso no se incluyó en el Orden del Día. Además de lo anterior, faltaban los probatorios de 1999. Entonces, no había materia de discusión por estas dos cuestiones, tanto por la forma como por el contenido, y sí se iba a leer la carta dirigida al órgano colegiado por la jefa del área, en Asuntos Generales, aclaró.

El D.C.G. Jorge Guzmán pidió que los miembros de esta Comisión profundizaran la información sobre las observaciones en general del Dictamen.

El Mtro. José Flores comentó que el procedimiento mediante el cual esta Comisión llevó a cabo la revisión y el Dictamen de estas seis áreas en particular, fue fundamentalmente con la documentación presentada por cada una de las áreas en términos del segundo año de trabajo que tiene que ver con este apoyo. Se hizo un trabajo muy detenido, incluso se formaron dos subcomisiones para analizar de manera más detenida cada una de estas áreas, muy detenido, precisó, con relación a los documentos que presentaban y al proyecto y metas originales de cada una de estas áreas.

El dictamen final con respecto a la condicionalidad en el uso del tercer año estuvo fundamentado también porque el trabajo de las áreas demostró, de una u otra manera, que sí existió la posibilidad de un avance en el año segundo, y la posibilidad de concretarlo en el tercero, por eso se condicionaba. La posibilidad de condicionarlo tenía que ver en términos de tiempo, explicó, y fue así como la Comisión resolvió que si le restaba un año, parecía más o menos congruente darles la oportunidad de seis meses de utilizar nuevamente los recursos en el mismo sentido que se planteaba anteriormente, es decir, para completar el informe del segundo año que desde el punto de vista de la Comisión parecía incompleto, y para seguir con las actividades del tercer año con base, nuevamente repito, en lo que es el proyecto original.

Continuó, la Comisión trató de hacer lo más detenidamente posible la explicación de lo que ella suponía que estaba faltando en el trabajo de este segundo año, para de ahí pasar a la propuesta de Dictamen en términos de avanzar en lo que se había retrasado sin que esto perjudicara el trabajo del tercer año, y finalmente tener la posibilidad de

cumplir lo más cercanamente las metas completas al término del tercer año, en términos muy generales.

Por lo que se refiere a las otras cuatro áreas, mencionó que éstas no tuvieron ninguna recomendación, porque, como lo señalaba el Dictamen, lo que presentaron se ajustaba a lo mencionado al inicio del proyecto.

El Dr. Pablo Torres preguntó si técnicamente, se podía decir que es factible que esas dos áreas cubrieran ese faltante del segundo año, y que también cubrieran las actividades y objetivos planeados de ese primer semestre del tercer año.

El Secretario dijo que más que factible, era una obligación.

El Dr. Pablo Torres explicó que por eso él hablaba de la buena voluntad, porque él no conocía el caso del área de “Mujer, Identidad y Poder” pero el caso era que se les dio dinero por anticipado para la realización de sus actividades, al igual que a las otras áreas, durante un año; es decir, se partió de la buena fe y se pensó que podían cubrir ciertos objetivos y actividades con ese dinero. Después, el Consejo Académico determinó que no se cubrieron esos objetivos, sin embargo el dinero se gastó.

A su modo de ver, las dos áreas estaban en el mismo caso: se les dio dinero para cubrir este segundo año y no lo cubrieron, ahora se les iba a dar dinero para el primer semestre del tercer año pensando en que iban a poder realizar el trabajo.

Entonces, la pregunta es en términos de una obligación, preguntó si la Comisión determinó si era factible técnicamente que cubrieran esas actividades pendientes del segundo año y, aparte, que tuvieran la posibilidad o el potencial para cumplir con las actividades de ese primer semestre del tercer año.

El Secretario enfatizó que en ese supuesto estarían las seis áreas al final del tercer año, y no se marcó tampoco ninguna sanción previamente.

La Dra. Patricia Alfaro señaló que tendría que defender el Dictamen a pesar de que la resolución de esta Comisión en gran parte se detuvo por su insistencia en que no debería darse el apoyo a estas áreas; precisamente con el antecedente del área “Mujer, Identidad y Poder”, ella insistía en que no debería darse el apoyo porque no habían cumplido con sus objetivos y las metas; sin embargo, los compañeros de la Comisión la convencieron con el argumento de que las áreas presentaron los productos de trabajo, por ejemplo el área *Gestión Estatal y Sistema Político* entregó un montón de documentos, lo que le faltaba eran los documentos probatorios de haberse aprobado para publicación, pero el material estaba, estaba escrito, y era trabajo que se veía de mucho tiempo y de mucho esfuerzo, por eso se consideraba que tenían la posibilidad de que ese material podía, en este tiempo, llegar a recibirse por alguna instancia que lo pudiera publicar.

En el caso del área de *Producción Cultural y Diseño*, mencionó que el Consejo Académico les había hecho la recomendación de que presentaran su material audiovisual

elaborado, lo presentaron, algunos de ellos sin constancia de recepción y sin constancias de aceptación para publicación, pero el material existía.

Obviamente había faltantes, especificó, en el área de CSH había faltantes en cuanto a que no se cumplieron algunas metas de organización de talleres, seminarios, y que no se habían cubierto las metas en cuanto a la formación de recursos humanos para investigación, específicamente respecto a grados académicos obtenidos, pero eso era entendible porque a veces no se puede cumplir con un grado académico, sobre todo cuando la UNAM, en esos momentos, estaba de huelga, por eso es que la Comisión consideró que estaba en posibilidades...se les daba un tiempo de seis meses para que pudieran cumplir con esos compromisos.

El Mtro. Alejandro Carillo consideró que era muy pertinente lo señalado por el Dr. Torres Lima en el sentido de un dinero entregado sin productos concretos y con actividades postpuestas; por lo que respecta al área de Política y Cultura, estaban bien definidas las acciones que se tenían que realizar y que no fueron realizadas, pero el dinero no se había gastado, pues si no se llevaron a cabo las actividades, sería absolutamente incongruente que se hubiera gastado ese dinero.

La Presidenta dio lectura a la propuesta de redacción para las fracciones segunda y sexta del dictamen, aclarando que los añadidos (que se muestran en negritas) serían los mismos para el caso de las dos áreas que quedaron condicionadas:

“1) Condicionar el apoyo al área *Gestión Estatal y Sistema Político*, del Departamento de Política y Cultura, en los siguientes términos: presentar en **30 días hábiles**, a partir de la resolución del Consejo Académico, una programación de actividades y productos de trabajo que se comprometen a realizar en los lapsos de seis meses y un año, con base en las metas y objetivos originales, **incluyendo las actividades faltantes del segundo año**.

El área sólo podrá disponer en los seis primeros meses del 50% de los recursos destinados al tercer año, sobre los que presentará un informe de actividades y gastos con comprobantes. Al término del semestre se hará una evaluación de los resultados presentados, a partir de la cual se determinará la pertinencia de asignar al área la totalidad de los recursos programados, **que será ratificada por el Consejo Académico. En el caso de que la evaluación sea negativa, el Consejo Académico determinará el destino de los recursos no otorgados.**”

La Dra. Thalía Castro quiso hacer un señalamiento, en el sentido de que el Consejo Académico emitió una Convocatoria para concursar en este proceso de consolidación que dice: “Los apoyos a las áreas de investigación en proceso de consolidación podrán renovarse anualmente conforme a los resultados de la evaluación que efectúe el Consejo Académico”, y luego dice: “...se mantendrán hasta por tres años...”, pero su evaluación será anual, entonces, el Consejo Académico evalúa anualmente la producción, los resultados de esas áreas que solicitaron el apoyo para su consolidación. Dadas las

características del Dictamen, propuso a la Presidencia votar una por una cada fracción del dictamen referida a un área en particular, porque ella no estaría de acuerdo en condicionar a un área que no cumplió con lo que se comprometió a realizar en el año.

En atención a esta petición, la Presidenta sometió a votación cada uno de los puntos del Dictamen.

El primer punto del Dictamen que decía: *“Continuar otorgando el apoyo al área de investigación Estructura y Desarrollo del Sector Industrial, del Departamento de Producción Económica”* **se aprobó por unanimidad.**

En cuanto al segundo punto, con las modificaciones sugeridas que fueron leídas por la Presidencia del Consejo Académico se plantearon las siguientes consideraciones:

La M.V.Z. Guadalupe Valdez aceptó que la Convocatoria señalaba que la evaluación sería anual, pero ahí no estaba considerado qué hacer cuando fueran parciales los resultados, por lo que en su opinión, la Comisión tomó una buena decisión al condicionarlas.

Por su parte, el Mtro. Joel Flores hizo énfasis en que este Dictamen es producto de una evaluación anual y la evaluación que se propone realizar a los seis meses es parte de esta misma evaluación anual, derivado de que se condiciona a las áreas.

La Dra. Thalía Castro reiteró que la Convocatoria emitida en 1996 señala que: “los apoyos a las áreas de investigación en proceso de consolidación podrán renovarse anualmente conforme a los resultados de la evaluación que efectúe el Consejo Académico”; entonces, tenían que analizar el resultado de esa evaluación anual que se efectuó.

*A las 19:30 horas, la Presidenta informó al pleno que habían transcurrido otras tres horas de sesión, por lo que sometió a su consideración continuar trabajando tres horas más o hasta agotar el Orden del Día; **por 24 votos a favor, cero en contra y 5 abstenciones se acordó seguir trabajando.***

El Mtro. Alejandro Carrillo veía este condicionamiento de la Comisión como un seguro al cumplimiento de unas áreas que tendrían que ser evaluadas; al comparar este Dictamen con el de 1999, no se diferencian en nada, también se les hicieron a las áreas una serie de recomendaciones muy puntuales que tenían que cumplir para que se les otorgara el tercer año del apoyo, pero aquí la Comisión estaba previendo que, ante la inexistencia de recursos para un cuarto año, se tenía que asegurar que estas áreas cumplieran con lo que proyectaron.

Por otro lado, consideró que aquí no terminaba este proceso, incluso para las áreas que no estarían condicionadas, debería haber una última evaluación después de un año, es decir, no estarían incumpliendo con los preceptos señalados en la Convocatoria.

El Dr. Pablo Torres reconoció que la observación que hacía la Dra. Thalía era una observación de procedimiento, y es que efectivamente la evaluación tenía que ser anual, y bajo la propuesta que se hace en el Dictamen, se está previendo una evaluación semestral, entonces esto habría que resolverse, ya que las modalidades fueron explícitas en términos de que era una evaluación anual y de esa evaluación anual se otorgaría la renovación, o se suprimiría, por lo que habría que resolver esa parte administrativa o de procedimiento.

Propuso que se aplazara el Dictamen para estas dos áreas, es decir, que no se les otorgaran los recursos a estas dos áreas hasta que se hiciera la evaluación anual, a satisfacción totalmente de la Comisión, para poderles otorgar en su totalidad el tercer año; sin embargo, esto también los metería en un problema porque la evaluación de estas dos áreas, en particular, tendría que ser extemporánea, es decir, se les estaría dando un plazo mayor para cubrir sus actividades anuales y después en este caso, como se les aplazó, ya no se les dio el tercer año hasta que cubrieran satisfactoriamente el segundo año. Era ahí donde ya podrían decidir si se les suprimía o se les renovaba, pero eso también los llevaría a un problema de procedimiento porque no estarían entrando al mismo tiempo que las demás a evaluación.

Consideró que podían resolverse los problemas de procedimiento en ambos casos, pero por otro lado, habría que asumir que esto tiene implicaciones para las áreas en términos de uso de los recursos y también en términos de los criterios con que se evaluaron a las otras áreas.

El D.I. Gabriel Domínguez dijo que este asunto se discutió ampliamente al interior de la Comisión y se mencionó que el hecho de suprimirles el apoyo a las áreas era dejarlas en el limbo. Por otra parte, le parecía desafortunado comparar este dictamen con el de 1998, cuando se suprimió el apoyo al área "Mujer, Identidad y Poder", porque los términos y las condiciones en las que se generaron ambos eran totalmente diferentes, y consideró que de suprimirles el apoyo no se les daría la posibilidad de consolidarse.

El Secretario dijo encontrar que el problema tiene un doble aspecto: uno es el sentido académico de apoyo para el fortalecimiento de las áreas de investigación, y el otro es el problema reglamentario.

En la Comisión prevaleció lo que la Dra. Alfaro señalaba con detalle, cómo en las dos áreas que ahora se proponía condicionar había la entrega de los materiales a los que se habían comprometido, pero efectivamente, también hacía falta identificar que hubieran sido comunicados idóneamente, por lo que se consideraba que sí en el espíritu del apoyo era el fortalecimiento a las áreas de investigación correspondía darle una salida.

Por otro lado, respecto a lo que señala la Dra. Castro, efectivamente estaba escrito en la Convocatoria que la evaluación es anual; trataría de hacer una propuesta tomando en cuenta que la propuesta que se estaba haciendo de la evaluación a los 6 meses era producto de la evaluación anual anterior, donde efectivamente se da un condicionamiento no al año, sino a los seis meses. Quisiera remitirse al documento original, esto es, al

Acuerdo 06/96 del Rector General que le dio paso a las modalidades particulares del Consejo Académico emitidas en septiembre de 1996; en el artículo 5º del Acuerdo del Rector General, se dice que “los Consejos Académicos establecerán las modalidades particulares para llevar a cabo la revisión y evaluación de las propuestas, y definirán anualmente, en forma priorizada y de acuerdo a la disponibilidad presupuestal de la Universidad, las áreas que requieren las medidas de fomento para acelerar su consolidación.”

Según su interpretación, lo que señalaba el Acuerdo del Rector, era que anualmente el Consejo discutiría, pero no que aportaría anualmente, pero en todo caso el problema, como es de interpretación, persiste, y habría dos posibilidades: él se inclinaría por decir que “como parte de la evaluación del segundo año, y para otorgar los recursos del tercer año, el Consejo determina...”, en donde sí se dejaría claro que las evaluaciones serán anuales.

El D.I. Luis Romero agregó a esta propuesta que precisamente, la facultad de este órgano colegiado es definir esas modalidades bajo las cuales se otorga el apoyo; propuso, por tanto, anotar una redacción en el texto que refleje que “el Consejo Académico, órgano colegiado que tiene esa facultad, está acordando para estas dos áreas...” esa modalidad.

La Dra. Thalía Castro dijo que, en el entendido de que el Dictamen estaba aceptado en lo general y que era producto de un análisis de las actividades anuales, no había nada que estuviera transgrediendo lo que estaba puesto aquí, pero no era obligatorio el dar un tercer año; entonces, en estos momentos el Consejo Académico estaba revisando las actividades anuales de cada área, por lo que ella consideraba que podía aceptar o negar la evaluación y posteriormente darle o no los seis meses que algunos aquí estaban proponiendo.

Mencionó que todos aquellos que han tenido proyectos patrocinados saben perfectamente que si no cumplían con las metas y objetivos planteados, no les vuelven a dar dinero, inclusive, si no se gastan el dinero, tampoco les van a dar más, porque no supieron administrarlo, además se estaba analizando el trabajo de áreas de investigación en las cuales los profesores debieran saber cómo entregar sus documentos.

Por lo tanto, sostenía su propuesta de pasar a una votación fraccionada, para que al final se tomara una decisión.

La Presidenta quiso intervenir en el mismo sentido en el que lo hizo en enero de 1999, cuando se le quitó el apoyo al área “Mujer, Identidad y Poder”; en aquella ocasión ella señaló que el apoyo que se daba a las áreas era para fomentar su desarrollo y su consolidación, ese era el espíritu de esta Convocatoria que salió únicamente en 1996. Aclaró que en 1996 se pensaba que este apoyo se podría volver a dar pero no fue así. También había que tomar en cuenta que por primera vez se otorgaba este apoyo; esta era la primera experiencia que se tuvo con relación a este proceso.

Se refirió a esto, explicó, porque no quería que pasara lo mismo que pasó en aquel Consejo Académico del 1º de enero de 1999. El apoyo que se otorga es por tres años y se otorga para consolidar un área y se le dio a las áreas que se consideraba no habían alcanzado este nivel de consolidación; este es el espíritu de este documento.

Además, si uno lee las *Políticas Operacionales para determinar Mecanismos de Evaluación y Fomento a las Áreas de Investigación* de Colegio Académico también lo marcan claramente, la intención de estas políticas es apoyar el fomento, desarrollo y consolidación de las áreas de investigación, y este proceso solamente se puede dar, mínimo, en tres años.

En el caso del área del área “Mujer, Identidad y Poder”, en esos momentos el Consejo Académico y la Comisión no tuvieron la flexibilidad, porque así lo consideraron, pero ya que acababa de salir nuevamente el caso de esta área, habría que ver que nuevamente podría repetirse esta situación si este Consejo Académico no tomara una actitud más flexible.

Esta evaluación correspondía al segundo año, añadió, lo cual quería decir que estas áreas ya pasaron la evaluación de un primer año y en este segundo año se atoraron, no de manera tal que ya no se les pudiese otorgar el apoyo definitivamente, sino que cumplieron con una buena parte, aunque les faltó otra con la cual cumplir; si les quitaban el apoyo a estas áreas en este momento, todo el esfuerzo que habían realizado, todo el provecho que habían sacado de este dinero adicional que les había permitido realizar actividades que no hubieran podido hacer en caso de no contar con este dinero, todo este esfuerzo se iba a cortar si les retiraban el apoyo.

Dijo entender la preocupación de la Dra. Castro sobre el asunto de que la evaluación se realizará anualmente, que fue lo que hizo este Consejo Académico, y que la renovación será anual, más no dice si podían poner un rasgo específico, eso lo decidía el propio Consejo Académico, define las particularidades de cómo se hace esto, es su competencia y eso sí está dentro de la legislación; lo que sí no podrían hacer es no evaluar anualmente, pero sí está la evaluación y como parte de esa evaluación anual se le puede poner este candado a estas áreas para presionarlas, y que no vayan a pensar que también este Consejo Académico es laxo y que va a otorgar el dinero sólo para que el mismo no se pierda.

A ella le parecía, concluyó, que a dos años del programa, el no dar una oportunidad a estas áreas, pero no a la libre, sino con una cierta vigilancia por parte del Consejo Académico, sería muy grave, porque finalmente ya trabajaron dos años y tienen productos de trabajo que las pueden hacer accesibles a que disfruten de este apoyo;

Con base en esto, ella consideraba que no era grave que el Consejo Académico lo otorgara condicionado, aquí, podrían también optar por otra posición que sería otorgarles el apoyo, en aras de los razonamientos de que ya trabajaron dos años, de que el apoyo está dado para que se consoliden, porque finalmente el propósito es que se consoliden, no el castigarlas ni el quitarles o ponerles piedritas en el camino, sino que se consoliden.

También podrían decidir aquí que las dejaban sin ningún condicionamiento, cosa que a ella no le parecería, creía que no sería una actitud conveniente por parte de este Consejo Académico, pero si la legislación los ponía en esa disyuntiva de que fuera anual o nada, sinceramente, si las áreas ya trabajaron dos años, se les podría dar un tercero, y si estaba la cuestión de la reglamentación de que tenía que ser anual, si así lo consideran, ella estaría por dárselo sin condicionamiento, porque lo que se pretendía aquí era consolidar y apoyar a las áreas, sobre todo que ya estaban a dos años del programa.

La Dra. Patricia Alfaro no estaría de acuerdo en otorgarles el apoyo a la consolidación así porque hubo mucha diferencia entre las áreas que cumplieron cabalmente y estas otras, pensó que si se eliminaba la palabra *evaluación* del Dictamen, podrían salvar este asunto; en vez de anotar: "...el área sólo podrá disponer en los seis primeros meses del 50% de los recursos destinados al tercer año, sobre los que presentará un informe de actividades y gastos con comprobantes...", eliminar los siguientes renglones y sólo dejar "un informe de actividades y gastos con comprobante a partir del cual se determinará la pertinencia de asignar al área la totalidad de los recursos programados", quitar de ahí la palabra *evaluación* para que no cayera en oposición con lo establecido en la Convocatoria.

La Dra. Thalía Castro estaba de acuerdo con la Dra. Alfaro, porque no podría decirse que "todas pasan" porque sería como con los estudiantes, no habría ni una NA, todos tendrían que pasar, aunque fuera de panzazo, ahí sí sería muy injusto el Consejo Académico; además, sí debía haber evaluación porque estaban sujetos a un cumplimiento que Consejo Académico sacó y que dijo que los resultados deben evaluarse, o bien, si no se les quería poner calificación, desde un inicio podrían decir mejor no evaluemos al año y hasta los tres años evaluar para que se consoliden las áreas, pero se dijo que cada año se tiene que evaluar, se tiene que ir viendo cómo van y si no funcionan, no funcionaron y se les quita ese apoyo.

El Mtro. Joel Flores opinó que del Dictamen se podían hacer muchas lecturas; una de ellas era que se han evaluado las áreas, el Dictamen dice que todas pasan, pero unas están condicionadas, pero eso no quiere decir que no hayan trabajado.

Con relación al resultado del área *Producción Cultural y Diseño* del Departamento de Métodos y Sistemas, la D.I. Josefina Reséndiz señaló que había hablado con la jefa del área, quien aceptó que faltaban algunas partes, ella, como Jefa de ese Departamento, estaba de acuerdo en aceptar las indicaciones hechas en el Dictamen; además esto equivalía a que ese Acuerdo de abril del 96 nunca planificó a futuro que pudiera haber circunstancias de carácter parcial sobre los productos del trabajo, eso no se contempló, el Acuerdo fue único y tal vez no se volviera a repetir. Dado lo anterior, propuso pasar ya a la votación.

El D.I. Luis Romero, retomando lo dicho por el Dr. Soto Reyes, opinó que lo fundamental, en el caso del Dictamen de estas dos áreas, eran las modalidades; le parecía que lo que condicionaba a las áreas eran precisamente esas modalidades, por tanto, propuso que los puntos 2 y 6 no iniciaran con el término "Condicionar el apoyo..." porque el condicionamiento estaba en la modalidad misma, sino que quedara claro y entendido que

era una cuestión de modalidades, y competencia del órgano colegiado, aplicar esas modalidades para estas dos áreas en particular.

El Secretario propuso iniciar con el fundamento, y redactar el párrafo así:

“Con fundamento en el punto 5 del Acuerdo 06/96 del Rector General, como parte de la evaluación del segundo año para el otorgamiento de los recursos del tercer año, se propone la siguiente modalidad:

El área de Gestión Estatal y Sistema Político, del Departamento de Política y Cultura, presentará en 30 días hábiles a partir de la resolución del Consejo Académico, una programación de actividades y productos de trabajo que se compromete a realizar en los lapsos de 6 meses y 1 año, con base en las metas y objetivos originales, incluyendo las actividades faltantes del segundo año.

El área sólo podrá disponer en los 6 primeros meses del 50% de los recursos destinados al tercer año, sobre los que presentará un informe de actividades y gastos con comprobantes a partir del cual se determinará la pertinencia de asignar al área la totalidad de los recursos.”

El Lic. Gerardo Zamora expresó un distinto matiz y opinión sobre el resultado presentado por las áreas: en la Comisión se vio que éstas aprobaban la evaluación pero que había que manejar la modalidad pertinente para el cumplimiento de ciertos alcances. Mencionó que había casos, incluso en estas áreas, en que se hizo más de lo que originalmente se comprometió, para señalar que no se trataba de áreas que no hubiesen orientado su trabajo en los términos del programa original, incluso habiendo variado objetivos y metas por razones de otra índole propias de la investigación. Aceptaba que hubo deficiencias en la presentación de los informes, no obstante, sí era factible que estas áreas pudieran cumplir con el proyecto original.

Por lo que se refería a la propuesta que hacía el D.I. Romero, sugirió, porque ya estaba señalado lo del Acuerdo del Rector General en los *Considerandos*, que aquí simplemente iniciara el párrafo, en todo caso, como: *“Continuar otorgando el apoyo al área ... con base en las siguientes modalidades: ...”* si se quería evitar la parte de la condicionalidad.

Por 27 votos a favor, 1 en contra y 1 abstención quedó aprobado el 2° punto del Dictamen en los siguientes términos:

“Continuar otorgando el apoyo al área Gestión Estatal y Sistema Político, del Departamento de Política y Cultura, bajo la siguiente modalidad: presentar en 30 días hábiles, a partir de la resolución del Consejo Académico, una programación de actividades y productos de trabajo que se comprometen a realizar en los periodos de seis meses y un año, con base en las metas y objetivos originales, incluyendo las actividades faltantes del segundo año. El área sólo podrá disponer en los seis primeros meses del 50% de los recursos destinados al tercer año, sobre los que presentará un informe de actividades y gastos con

comprobantes, a partir del cual se determinará la pertinencia de asignar al área la totalidad de los recursos programados.”

La Presidenta hizo una recomendación muy particular a los jefes de Departamento de las áreas en cuestión, de transmitir a las áreas la discusión que se había dado en esta sesión y la necesidad de que cumplieran, dado que habían confiado en que así iba a ser y que habían tenido buena voluntad al respecto.

El tercer punto del Dictamen fue aprobado **por unanimidad**, en los términos presentados; el cuarto punto, también se aprobó **por unanimidad**; igualmente, el quinto punto se aprobó **por unanimidad**.

Con relación al sexto punto del Dictamen, el Secretario planteó que quedara en los mismos términos que el segundo, pero cambiando el nombre del área.

La Dra. Thalía Castro preguntó al jefe del Departamento al que correspondía esta área de investigación, porque lo que publicó la Comisión decía que “el estado actual de los proyectos de investigación y ausencia respecto a las fechas de aprobación, conclusión y relación de participantes”, entonces a ella le interesaría que el jefe del Departamento le explicara por qué no había una claridad en cuanto al estado que guardan estos proyectos de investigación.

La D.I. Josefina Reséndiz dijo que al darles este informe en la Comisión, ellos aceptaron todas estas ausencias y se comprometieron a cumplir el Dictamen propuesto; el próximo jueves iban a tener una reunión para reprogramar todo este trabajo.

El D.I. Luis Romero comentó lo siguiente: en la División, como algunos sabían, estaban pasando por un proceso de reestructuración importante; si recordaban, en la reunión anterior el Dr. Pérez refirió, sólo del Departamento de Teoría y Análisis, que ya en la División habían iniciado el proceso con lo que finalmente aprobaron como *Políticas Divisionales*. Esto había llevado a un grupo de proyectos, de todos los Departamentos, a una profunda reestructuración de las áreas, así como también de algunos de los proyectos, porque en algunos casos se consideraba que algunos de los proyectos registrados en el Consejo Divisional, no se habían enlazado suficientemente a las líneas definidas por el propio órgano colegiado ni tampoco a las líneas definidas en el Plan de Desarrollo 1996-2001.

Lo anterior implicaba una reorganización importante, había implicado en algunos casos, el replanteamiento de algunos proyectos de investigación, y en el caso particular del área de la que estaban hablando, efectivamente sí impactó en algunos aspectos los trabajos de investigación, incluso el jefe del Departamento de Métodos y Sistemas anterior varias veces comentó en la CPD y en el Consejo Divisional que era probable que esto impactara a esa área que estaba entonces en proceso de consolidación; como División asumieron estar conscientes de esta situación, pero que la División había apostado a esa reestructuración y que debían llevarla a cabo de cualquier manera.

La Dra. Thalía Castro preguntó cuántos proyectos de esta área actualmente estaban aprobados por el Consejo Divisional.

La D.I. Josefina Reséndiz explicó que actualmente casi todos los integrantes del área tienen proyectos aprobados por el Consejo Divisional, y precisamente engloban sus proyectos individuales en un proyecto global de grupos académicos, porque efectivamente el apoyo de consolidación es con miras a lograr un grupo académico, entonces, el énfasis es sobre un proyecto sobre habitar y en relación a esta área en un contexto de producción cultural y diseño, por lo tanto, estas personas están trabajando ahorita en esta consolidación de ese trabajo. En productos de trabajo obviamente sus salidas son...van a ser de libros de carácter científico, algunas ponencias, artículos igualmente de carácter científico, entonces, toda la nomenclatura de los productos de trabajo que contempla el Artículo 7 del TIPPA, lo están desarrollando ellos, pero aquí lo interesante es que este apoyo, que es muy importante, va a ayudar a consolidar a este grupo dentro del cual se encuentran profesores con una trayectoria muy grande en la División, como el Mtro. Jorge Andrade, la Mtra. Delia King, la Mtra. Andrea Martín, la Mtra. Alicia Paz, el Arq. Pablo Quintero, el Mtro. René Vera, todos ellos titulares de tiempo completo e investigadores de muchos años en el ámbito de la vivienda.

La Presidenta dijo que si no había más señalamientos, pasarían a votar este 6º punto con el mismo texto que el 2º; **por 25 votos a favor, 1 en contra y cero abstenciones, quedó aprobado.**

La Presidenta sometió a votación el Dictamen completo; **por 25 votos a favor, cero en contra y 1 abstención, se aprobó el Dictamen.**

ACUERDO 4.00.9.1 Aprobación del Dictamen de la “Comisión encargada de evaluar el informe de las actividades de las áreas de investigación que recibieron el apoyo a las áreas de investigación en proceso de consolidación”, correspondiente al segundo año, con las modificaciones señaladas por el Consejo Académico.

ACUERDO 4.00.9.2 Continuar otorgando el apoyo al área de investigación *Estructura y Desarrollo del Sector Industrial*, del Departamento de Producción Económica.

ACUERDO 4.00.9.3 Continuar otorgando el apoyo al área *Gestión Estatal y Sistema Político*, del Departamento de Política y Cultura, bajo la siguiente modalidad: presentar en 30 días hábiles, a partir de la resolución del Consejo Académico, una programación de actividades y productos de trabajo que se comprometen a realizar en los periodos de

seis meses y un año, con base en las metas y objetivos originales, incluyendo las actividades faltantes del segundo año. El área sólo podrá disponer en los seis primeros meses del 50% de los recursos destinados al tercer año, sobre los que presentará un informe de actividades y gastos con comprobantes, a partir del cual se determinará la pertinencia de asignar al área la totalidad de los recursos programados.

ACUERDO 4.00.9.4 Continuar otorgando el apoyo al área de investigación *Conservación y Comercialización de Productos Agropecuarios*, del Departamento de Producción Agrícola y Animal, con la recomendación de que el área encamine sus esfuerzos a la elaboración de libros y al desarrollo del programa de formación de profesores para dar cumplimiento a lo ofrecido en su Plan de Trabajo original.

ACUERDO 4.00.9.5 Continuar otorgando el apoyo al área de investigación *Ciencias Clínicas*, del Departamento de Atención a la Salud, con la recomendación de que se busquen las medidas pertinentes para fortalecer la línea de investigación en “Intervenciones Terapéuticas.”

ACUERDO 4.00.9.6 Continuar otorgando el apoyo al área de investigación *Estructura y Funcionamiento de los Recursos Naturales Renovables*, del Departamento de El Hombre y su Ambiente.

ACUERDO 4.00.9.7 Continuar otorgando el apoyo al área *Producción Cultural y Diseño*, del Departamento de Métodos y Sistemas, bajo la siguiente modalidad: presentar en 30 días hábiles, a partir de la resolución del Consejo Académico, una programación de actividades y productos de trabajo que se comprometen a realizar en los periodos de seis meses y un año, con base en las metas y objetivos originales, incluyendo las actividades faltantes del segundo año. El área sólo podrá

disponer en los seis primeros meses del 50% de los recursos destinados al tercer año, sobre los que presentará un informe de actividades y gastos con comprobantes, a partir del cual se determinará la pertinencia de asignar al área la totalidad de los recursos programados.

10. INFORMACIÓN SOBRE EL ESTADO DE LAS COMISIONES DEL CONSEJO ACADÉMICO, PERIODO 1999-2001 Y, EN SU CASO, DESIGNACIÓN DE MIEMBROS Y AUTORIZACIÓN DE NUEVOS PLAZOS PARA EL CUMPLIMIENTO DE SUS MANDATOS.

El Secretario informó sobre el estado que guardaban las comisiones del Consejo Académico y mencionó cuáles eran las propuestas para reorganizarlas.

Se tomaron los siguientes acuerdos:

Comisión de planes y programas de la División de Ciencias Biológicas y de la Salud

ASUNTO	VOTACION	OBSERVACIONES
El Dr. Ignacio Méndez no ha asistido a las reuniones de la Comisión, se sugiere sustituirlo. Se propuso reemplazarlo por la Dra. Cristina Laurell.	23 votos a favor, cero en contra y 2 abstenciones.	Se designó a la Dra. Asa Ebba Cristina Laurell como asesora de la Comisión en sustitución del Dr. Ignacio Méndez Ramírez.

ACUERDO 4.00.10.1 Designación de la Dra. Asa Ebba Cristina Laurell como asesora de la "Comisión de planes y programas de la División de Ciencias Biológicas y de la Salud", en sustitución del Dr. Ignacio Méndez Ramírez.

Comisión encargada de analizar y proponer criterios para la presentación del presupuesto de la Unidad Xochimilco ante el Consejo Académico

ASUNTO	VOTACION	OBSERVACIONES
Dada la renuncia del Sr. Marcos	Unanimidad.	Designación del Sr. Alberto

<p>Galindo, se requiere designar a un representante de los alumnos en su sustitución.</p> <p>Se propuso reemplazarlo por el Sr. Alberto Obregón Medina.</p>		<p>Isaac Obregón Medina, como integrante de la Comisión en sustitución del Sr. Marcos Galindo Hernández.</p>
---	--	--

ACUERDO 4.00.10.2 Designación del Sr. Alberto Isaac Obregón Medina, representante de los alumnos del Departamento de Relaciones Sociales, como integrante de la “*Comisión encargada de analizar y proponer criterios para la presentación del presupuesto de la Unidad Xochimilco ante el Consejo Académico*”, en sustitución del Sr. Marcos Galindo Hernández.

Comisión encargada de organizar la agenda de discusión y recoger la opinión de las Divisiones en torno a la iniciativa presentada por el Rector General respecto a la docencia y presentar al Consejo Académico una propuesta de resolución.

Se discutió sobre la conveniencia de disolver o no esta Comisión. Por una parte se argumentaba que no se disolviera, dada la importancia de su tercer mandato, consistente en: “Dar seguimiento al debate institucional sobre la iniciativa del Rector General acerca de la docencia y proponer, en su caso, acciones al respecto.” Igualmente, se mencionó que la Comisión que llevaría a cabo la convención no retomaba completamente el mandato que dejaría esta pendiente.

Por otra parte, se señaló que esta Comisión ya había cumplido con los mandatos 1) y 2) y en su caso, el mandato 3) podía asignarse a la Comisión que estaba encargada de llevar a cabo la Convención universitaria, pues parte del debate estaba relacionado con la docencia.

Se mencionó asimismo, que en todo caso se disolviera por haber cumplido con su mandato, no porque se le hubiera vencido el plazo.

Dado que en el Colegio Académico se estaban analizando las Políticas Generales de docencia y se pretendía generar unas Políticas Operacionales, el D. I. Luis Romero propuso que si se disolvía esta Comisión se integrara otra cuyo mandato fuera: 1) organizar una agenda para discusión sobre el modelo de docencia y 2) recabar la opinión de las Divisiones y proponer iniciativas con respecto del modelo de la Unidad Xochimilco. Esta propuesta no se retomó.

ASUNTO	VOTACION	OBSERVACIONES
Se le amplió el mandato a otra	Por disolver la	Se disolvió la Comisión y el

<p>Comisión del Consejo Académico para realizar la Convención universitaria, que abarque además de la problemática de la docencia, otros asuntos relacionados con las políticas de educación superior.</p> <p>Se propuso disolver la Comisión por vencimiento del plazo.</p>	<p>Comisión y pasar el mandato 3) a la Comisión que presentará una propuesta para organizar la Convención universitaria: 18 votos a favor, cero en contra y 2 abstenciones</p>	<p>mandato 3) se pasó a la "Comisión encargada de llevar a cabo el programa de actividades aprobado por el Consejo Académico para reflexionar sobre las políticas de educación superior en México y su impacto en la Universidad Autónoma Metropolitana, así como sugerir y organizar otras actividades que permitan complementar dicho programa consistente en: "Dar seguimiento al debate institucional sobre la iniciativa del Rector General acerca de la docencia y proponer, en su caso, acciones al respecto"</p>
--	---	--

ACUERDO 4.00.10.3 Disolución de la "Comisión encargada de organizar la agenda de discusión y recoger la opinión de las Divisiones en torno a la iniciativa presentada por el Rector General respecto a la docencia y presentar al Consejo Académico una propuesta de resolución."

Comisión encargada de analizar la problemática académica inherente a la contratación de profesores por tiempo determinado, a fin de presentar al Consejo Académico un diagnóstico y propuestas de acción para enfrentar dicha problemática.

ASUNTO	VOTACION	OBSERVACIONES
<p>El plazo de la Comisión venció el 19 de abril de 2000. <i>La Comisión fue citada en 7 ocasiones, de las cuales no reunió quórum en cuatro ocasiones no consecutivas.</i> Se propone su disolución por vencimiento del plazo.</p>	<p>Por disolver la Comisión: 20 votos a favor, uno en contra y una abstención.</p>	<p>Se disolvió la Comisión.</p>

ACUERDO 4.00.10.4 Disolución de la “Comisión encargada de analizar la problemática académica inherente a la contratación de profesores por tiempo determinado, a fin de presentar al Consejo Académico un diagnóstico y propuestas de acción para enfrentar dicha problemática.”

Comisión encargada de revisar los Lineamientos para la presentación de planes y programas de estudio de posgrado y, en su caso, proponer su actualización.

ASUNTO	VOTACION	OBSERVACIONES
El plazo para cumplir con el mandato de la Comisión vencerá el 22 de septiembre de 2000.	Por otorgar un nuevo plazo: 21 votos a favor, cero en contra y una abstención.	Se amplió el plazo al 30 de marzo de 2001.

ACUERDO 4.00.10.5 Autorización de un nuevo plazo para la “Comisión encargada de revisar los Lineamientos para la presentación de planes y programas de estudio de posgrado y, en su caso, proponer su actualización” presente su Dictamen, con fecha 30 de marzo de 2001.

Comisión encargada de dictaminar sobre el Premio a las Áreas de Investigación y proponer lineamientos para el otorgamiento del Premio.

ASUNTO	VOTACION	OBSERVACIONES
Se requería fijar un plazo para entregar el Dictamen sobre el otorgamiento del Premio a las áreas de investigación 2000. Se sugirió otorgar un plazo al 21 de septiembre de 2000.	Otorgar nuevo plazo: 23 votos a favor, cero en contra y una abstención no manifestada.	Se aprobó dar un plazo al 21 de septiembre de 2000 para dictaminar sobre el “Premio a las Áreas de Investigación 2000.”
Se requería designar a un representante de los alumnos para reemplazar a la Srita. Norma Aricelda Cano Rojas. El Sr. Guillermo Harold Barria se	25 votos a favor, cero en contra y una abstención.	Se designó al Sr. Guillermo Harold Barria como integrante de la Comisión, para reemplazar a la Srita. Norma Aricelda Cano Rojas.

autopropuso como asesor.		
<p>Se sugirió reemplazar al Lic. Javier Esteinou Madrid como asesor, ya que no se ha presentado a las reuniones de la Comisión.</p> <p>Se propuso designar a la D.I. Josefina Reséndiz Téllez como asesora, para reemplazarlo.</p>	21 votos a favor, cero en contra y	Se designó como asesora a la D.I. Josefina Reséndiz Téllez, para reemplazar al Lic. Javier Esteinou Madrid.

ACUERDO 4.00.10.6 Aprobación del plazo para que la *“Comisión encargada de dictaminar sobre el Premio a las Áreas de Investigación y proponer lineamientos para el otorgamiento del Premio”* presente su dictamen relativo al Premio a las Áreas de Investigación 2000, con fecha 21 de septiembre de 2000.

ACUERDO 4.00.10.7 Designación del Sr. Guillermo Harold Barria García, representante de los alumnos del Departamento de Sistemas Biológicos, como integrante de la *“Comisión encargada de dictaminar sobre el Premio a las Áreas de Investigación y proponer lineamientos para el otorgamiento del Premio”*, en sustitución de la Srita. Norma Aricelda Cano Rojas.

ACUERDO 4.00.10.8 Designación de la D.I. Josefina Reséndiz Téllez como asesora de la *“Comisión encargada de dictaminar sobre el Premio a las Áreas de Investigación y proponer lineamientos para el otorgamiento del Premio”*, en sustitución del Lic. Javier Esteinou Madrid.

Comisión de áreas de investigación de la Unidad Xochimilco

ASUNTO	VOTACION	OBSERVACIONES
<p>En el punto 7 del Orden del Día de esta sesión se acordó ampliar el mandato de esta Comisión para que revisara y, en su caso, actualizara, los <i>Lineamientos para la creación o supresión de las áreas de los departamentos de la Unidad</i> vigentes.</p>	<p>23 votos a favor.</p>	<p>Ampliación del mandato de Comisión en los siguientes términos:</p> <p>“4) Revisar los <i>Lineamientos para la creación o supresión de las áreas de los departamentos de la Unidad</i> vigentes, actualizándolos e incorporar, en su caso, los <i>Lineamientos de vinculación entre las áreas de investigación de la Unidad Xochimilco.</i>”</p>
<p>Se requería reemplazar al Sr. Ariel Germán González Arroyo, quien dejó de asistir en tres ocasiones consecutivas a las reuniones de la Comisión.</p> <p>Se propuso reemplazarlo por el Sr. Alberto Obregón Medina.</p>	<p>NO TENGO EL DATO</p>	<p>Designación del Sr. Alberto Isaac Obregón Medina como integrante de la Comisión, en sustitución del Sr. Ariel González Arroyo.</p>
<p>Se sugirió reemplazar a dos asesores que no habían acudido a las reuniones de la Comisión: M. en C. Marina Altagracia Martínez y Mtro. Roberto Constantino Toto.</p> <p>Se propuso designar como asesores a los doctores Isabel Guerrero y Oscar Monroy.</p>	<p>22 votos a favor, cero en contra y dos abstenciones.</p>	<p>Designación de los doctores Isabel Guerrero Legarreta y Oscar Monroy Alvarado como asesores de esta Comisión en sustitución de la M. en C. Marina Altagracia Martínez y del Mtro. Roberto Martín Constantino Toto, respectivamente.</p>

ACUERDO 4.00.10.9 Ampliación del mandato de la "Comisión de áreas de investigación de la Unidad Xochimilco", en los siguientes términos:

4) Revisar los *Lineamientos para la creación o supresión de las áreas de los departamentos de la Unidad* vigentes, actualizándolos e incorporar, en su caso, los *Lineamientos de vinculación entre las áreas de investigación de la Unidad Xochimilco*.

Plazo: 30 de noviembre de 2000.

ACUERDO 4.00.10.10 Designación del Sr. Alberto Isaac Obregón Medina, representante de los alumnos del Departamento de Relaciones Sociales, como integrante de la "Comisión de áreas de investigación de la Unidad Xochimilco", en sustitución del Sr. Ariel Germán González Arroyo, quien acumuló tres inasistencias consecutivas.

ACUERDO 4.00.10.11 Designación de los doctores Isabel Guerrero Legarreta y Oscar Monroy Alvarado como asesores de la "Comisión de áreas de investigación de la Unidad Xochimilco", en sustitución de la M. en C. Marina Altigracia Martínez y del Mtro. Roberto Martín Constantino Toto, respectivamente.

Comisión encargada de evaluar el informe de las actividades de las áreas de investigación que recibieron el apoyo a las áreas en proceso de consolidación

ASUNTO	VOTACION	OBSERVACIONES
Dada la aprobación del Dictamen de esta Comisión en el punto 9 del Orden del Día de la presente Sesión, se requiere fijar plazos para que la Comisión evalúe: a) El programa de actividades de las áreas, b) El informe de actividades del primer semestre de dos áreas a las que se les condicionó el apoyo.	Unanimidad.	Se aprobó ampliar el mandato de la Comisión con los siguientes plazos: 3) Evaluar la programación de actividades solicitada en la Sesión 4.00 a las áreas de investigación <i>Gestión Estatal y Sistema Político y Producción Cultural y Diseño</i> . Plazo: Octubre de 2000.

		4) Evaluar el informe de actividades correspondiente al primer semestre del tercer año, solicitado a las áreas <i>Gestión Estatal y Sistema Político y Producción Cultural y Diseño</i> . Plazo: Abril de 2001.
--	--	---

ACUERDO 4.00.10.12 Aprobación del mandato de la “*Comisión encargada de evaluar el informe de las actividades de las áreas de investigación que recibieron el apoyo a las áreas en proceso de consolidación*” en los siguientes términos:

3) Evaluar la programación de actividades solicitada en la Sesión 4.00 a las áreas de investigación *Gestión Estatal y Sistema Político y Producción Cultural y Diseño*.

Plazo: Octubre de 2000.

4) Evaluar el informe de actividades correspondiente al primer semestre del tercer año, solicitado a las áreas *Gestión Estatal y Sistema Político y Producción Cultural y Diseño*.

Plazo: Abril de 2001.

Comisión de producción editorial.

ASUNTO	VOTACION	OBSERVACIONES
El plazo de la Comisión venció el 24 de julio de 2000. Se sugiere dar un nuevo plazo al 30 de marzo de 2001.	25 votos a favor, cero en contra y una abstención.	Se amplió el plazo de la Comisión para el 30 de marzo de 2001.
Se comentó que el Dr. Navarro había sido designado como asesor en virtud de su cargo como Secretario Académico pero la Comisión no quería que	24 votos a favor, cero en contra y dos abstenciones.	<i>Reemplazo del Dr. Bernardo Navarro Benítez como asesor de la Comisión.</i>

participaran los encargados de la producción editorial, pues no podían ser juez y parte en la elaboración del diagnóstico, por lo que se recomendó reemplazarlo.		
Se propuso designar al Lic. René Avilés, Coordinador de Extensión Universitaria, como asesor de la Comisión.	Si designarlo como asesor: 4 votos a favor, No designarlo como asesor: 16 votos a favor y cuatro abstenciones.	El Lic. René Avilés, Coordinador de Extensión Universitaria, no fue designado como asesor de la Comisión.

ACUERDO 4.00.10.13 Autorización de un nuevo plazo para la "Comisión de producción editorial", con fecha 30 de marzo de 2001.

ACUERDO 4.00.10.14 Reemplazo del Dr. Bernardo Navarro Benítez como asesor de la "Comisión de producción editorial".

Comisión de vinculación externa.

ASUNTO	VOTACION	OBSERVACIONES
El plazo de la Comisión venció el 16 de junio de 2000, se requiere aprobar, en su caso, un nuevo plazo para concluir con su mandato.	25 votos a favor y una abstención.	Se aprobó un nuevo plazo, con fecha 30 de marzo de 2001.
Se necesitaría designar como integrante a un alumno, en sustitución de la Srita. Norma Aricelda Cano Rojas. Se propuso tomar un acuerdo para reducir el número de integrantes.	26 votos a favor de reducir el número de integrantes de la Comisión y una abstención.	Se redujo el número de integrantes de la Comisión, por la baja de un representante de los alumnos.

ACUERDO 4.00.10.15 Autorización de un nuevo plazo para la “*Comisión de vinculación externa*”, con fecha 30 de marzo de 2001.

ACUERDO 4.00.10.16 Reducir a 9 el número de integrantes de la “*Comisión de vinculación externa*”, por la baja de un representante de los alumnos.

Comisión encargada de elaborar el Plan Táctico para la ejecución y el seguimiento del Plan de Desarrollo Institucional 1996-2001.

ASUNTO	VOTACION	OBSERVACIONES
Se requeriría otorgar un nuevo plazo para el cumplimiento del mandato 1, consistente en integrar los puntos de coincidencia de los programas estratégicos y plantear un plan táctico, a un año, para la ejecución de las acciones pendientes del Plan de Desarrollo Institucional 1996-2001; se sugiere que la prórroga sea al 30 de marzo de 2001.	24 votos a favor, una abstención.	Se autorizó un nuevo plazo para cumplir con el mandato 1), con fecha 30 de marzo de 2001.

ACUERDO 4.00.10.17 Autorización de un nuevo plazo para la “*Comisión encargada de elaborar el Plan Táctico para la ejecución y el seguimiento del Plan de Desarrollo Institucional 1996-2001*”, con fecha 30 de marzo de 2001.

Comisión encargada de llevar a cabo la evaluación del conjunto de las tareas y metas señaladas en el Programa Estratégico de Evaluación y presentar los resultados de esta evaluación, así como las recomendaciones correspondientes al Consejo Académico.

ASUNTO	VOTACION	OBSERVACIONES
Se requiere otorgar un nuevo plazo para el cumplimiento del	unanimidad	Se autorizó un nuevo plazo para cumplir con el mandato 1), con

mandato 1), consistente en: definir las dimensiones, variables e indicadores del Modelo Integral de Autoevaluación, planteado en el “Programa Estratégico de Evaluación”; se sugiere como nuevo plazo el 30 de marzo de 2001.		fecha 30 de marzo de 2001.
Se requiere designar a un representante de los alumnos como integrante de la Comisión, en sustitución de la Srita. Norma Aricelda Cano Rojas.	unanimidad	Se redujo a 9 el número de integrantes de la Comisión, por la baja de Norma Aricelda Cano Rojas.
En su última reunión, la Comisión acordó invitar a expertos en el tema de la evaluación institucional para dar un panorama del tema a los comisionados.	unanimidad	Se recomendó a la Rectoría de la Unidad solicitar a COPLADA la propuesta de Modelo Integral de Autoevaluación, para su discusión en la Comisión.

ACUERDO 4.00.10.18 Autorización de un nuevo plazo para la *“Comisión encargada de llevar a cabo la evaluación del conjunto de las tareas y metas señaladas en el Programa Estratégico de Evaluación y presentar los resultados de esta evaluación, así como las recomendaciones correspondientes al Consejo Académico”*, con fecha 30 de marzo de 2001.

ACUERDO 4.00.10.19 Reducir a 9 el número de integrantes de la *“Comisión encargada de llevar a cabo la evaluación del conjunto de las tareas y metas señaladas en el Programa Estratégico de Evaluación y presentar los resultados de esta evaluación, así como las recomendaciones correspondientes al Consejo Académico”*, por la baja de la Srita. Norma Aricelda Cano Rojas.

ACUERDO 4.00.10.20 Se recomienda a la Rectoría de la Unidad solicitar a la Coordinación de Planeación y Desarrollo Académico la elaboración de una propuesta de Modelo Integral de

Autoevaluación para su discusión en la “Comisión encargada de llevar a cabo la evaluación del conjunto de las tareas y metas señaladas en el Programa Estratégico de Evaluación y presentar los resultados de esta evaluación, así como las recomendaciones correspondientes al Consejo Académico.”

Comisión encargada de dictaminar sobre los instructivos para regular el uso de los servicios e instalaciones de la Unidad.

ASUNTO	VOTACION	OBSERVACIONES
<p>Se requiere otorgar un nuevo plazo para que la Comisión cumpla con los puntos 1) y 2) del mandato, consistentes en: analizar y dictaminar sobre la propuesta de Instructivo para los Laboratorios de la División de Ciencias Biológicas y de la Salud, así como revisar los instructivos vigentes de servicios de la Unidad y proponer, en su caso, la actualización correspondiente. Se sugiere al 30 de marzo de 2001.</p>	<p>23 votos a favor y 2 abstenciones.</p>	<p>Se autorizó un nuevo plazo con fecha 30 de marzo de 2001 para que la Comisión cumpla con los mandatos 1) y 2).</p>
<p>Se requiere designar a un representante de los alumnos en sustitución de la Srita. Norma Aricelda Cano Rojas, quien egresó.</p>	<p>unanimidad</p>	<p>Designación del Sr. Guillermo Harold Barria García, en sustitución de la Srita. Norma Aricelda Cano Rojas.</p>
<p>Se requiere designar a un representante de los alumnos, en sustitución del Sr. Víctor Hugo García Zapata Orozco, quien ha dejado de asistir en tres ocasiones consecutivas.</p>	<p>unanimidad</p>	<p>Designación del Sr. Alberto Isaac Obregón Medina, en sustitución del Sr. Víctor Hugo García Zapata Orozco.</p>

ACUERDO 4.00.10.21 Autorización de un nuevo plazo para el cumplimiento de los mandatos 1 y 2 de la “Comisión encargada de dictaminar sobre

los instructivos para regular el uso de los servicios e instalaciones de la Unidad”, con fecha 30 de marzo de 2001.

ACUERDO 4.00.10.22 Designación del Sr. Guillermo Harold Barria García, representante de los alumnos del Departamento de Sistemas Biológicos, como integrante de la “Comisión encargada de dictaminar sobre los instructivos para regular el uso de los servicios e instalaciones de la Unidad”, en sustitución de la Srita. Norma Aricelda Cano Rojas.

ACUERDO 4.00.10.23 Designación del Sr. Alberto Isaac Obregón Medina, representante de los alumnos del Departamento de Relaciones Sociales, como integrante de la “Comisión encargada de dictaminar sobre los instructivos para regular el uso de los servicios e instalaciones de la Unidad”, en sustitución del Sr. Víctor Hugo García Zapata Orozco.

Con relación al trabajo de las Comisiones en general, el Secretario señaló se iba a ser sumamente estricto tanto en convocar a todas y cada una de las Comisiones pendientes en un plazo breve y bajo un calendario, como en aplicar rigurosamente en esas reuniones, el Reglamento por lo que se refiere al horario fijado para realizarlas, así como al control de inasistencias.

Recomendó asimismo que las Comisiones reflexionaran sobre sus mandatos y, en todo caso, se intentara articular su trabajo e integrarlas entre sí, de manera que para una próxima reunión se pudiera presentar una propuesta de estrategia de las Comisiones, donde se conjuntaran sus mandatos y no trabajaran aisladas, como podían ser las derivadas del *Plan de Desarrollo*.

Comisión encargada de llevar a cabo el programa de actividades aprobado por el Consejo Académico para reflexionar sobre las políticas de educación superior en México y su impacto en la Universidad Autónoma Metropolitana, así como sugerir y organizar otras actividades que permitan complementar dicho programa.

ASUNTO	VOTACION	OBSERVACIONES
Se tendría que fijar un plazo para	unanimidad	Autorización de un nuevo plazo

que la Comisión presente la propuesta de documento base para la organización de una Convención Universitaria. Se sugiere el 30 de marzo de 2001.		para que la Comisión presente su dictamen relativo a la elaboración del documento base para la organización de una Convención Universitaria, con fecha 30 de marzo de 2001.
Se propuso pasar a esta Comisión el mandato de la Comisión 6, relativo al seguimiento que se daría al debate institucional sobre la iniciativa del Rector General acerca de la docencia y proponer, en su caso, acciones al respecto.	unanimidad	Ampliación del mandato de la Comisión en los siguientes términos: 4) Dar seguimiento al debate institucional sobre la iniciativa del Rector General acerca de la docencia y proponer, en su caso, acciones al respecto.
Se requeriría reemplazar a la Srita. Norma Aricelda Cano Rojas, quien egresó.	unanimidad	Se designó al Sr. Alberto Isaac Obregón Medina como integrante de la Comisión, en sustitución de la Srita. Norma Aricelda Cano.
Se requeriría reemplazar al Sr. Víctor Manuel Velázquez Baños, quien dejó de asistir en tres ocasiones consecutivas.	23 votos a favor	Se redujo el número de integrantes de la Comisión, por la baja del Sr. Víctor Manuel Velázquez Baños.
Se sugirió reemplazar a los asesores que no habían acudido a las reuniones de la Comisión: <ul style="list-style-type: none"> • Dr. Axel Didriksson Takayanagui • Dr. Fernando Mora Carrasco • Dr. Bernardo Navarro Benítez • Prof. Manuel Outón Lemus 	unanimidad	Los cuatro asesores fueron reemplazado por los siguientes profesores: <ul style="list-style-type: none"> • Mtra. Beatriz Stolowicz Weinberger • Dr. Guillermo Almeyra Cásares • M.V.Z. Ma. Guadalupe Valdez Hernández • Lic. Ma. de Lourdes Casillas Muñoz

El D.I. Luis Romero propuso, a fin de que la Unidad definiera una postura ante la iniciativa del Rector General de discusión sobre la docencia, integrar una Comisión *encargada de organizar la agenda de discusión en torno al modelo de Docencia de la Unidad Xochimilco y presentar al Consejo Académico una propuesta de resolución.*

Dijo que para no cargar tanto el trabajo de la Comisión proponía que este fuera un primer mandato, organizar la agenda de discusión, y cuando se presentara la agenda ante el Consejo Académico, darle otro mandato para que esa misma Comisión o una nueva, iniciara con el proceso de esa agenda como tal, misma que podría contener el recabar la opinión de las Divisiones en torno a las concepciones y operación del modelo de docencia de la Unidad y proponer iniciativas al Consejo Académico respecto del modelo de docencia de la Unidad Xochimilco.

A la M.V.Z. Guadalupe Valdez le pareció pertinente integrar esta Comisión, dado el avance del trabajo que hay en las comisiones del Colegio Académico y expresó que le gustaría participar en ella.

La Mtra. Lourdes Femat se refirió al nuevo mandato que se le había asignado a la *Comisión encargada de llevar a cabo el programa de actividades aprobado por el Consejo Académico para reflexionar sobre las políticas de educación superior en México y su impacto en la Universidad Autónoma Metropolitana, así como sugerir y organizar otras actividades que permitan complementar dicho programa*; preguntó si otra carga más de trabajo impediría o limitaría el trabajo que se estaba desarrollando ahorita, o qué tan compatible podría ser el mandato 3 de esa Comisión para ser incluido como parte de la agenda.

El D.I. Luis Romero aclaró que él no había contemplado en su propuesta el hecho de que se hubiera pasado el mandato 3 de la comisión que se disolvió como parte del mandato de la comisión sobre políticas de educación superior, aunque, reconoció, ambos asuntos de alguna medida deberían tratarse en la Comisión que él proponía integrar; ésta última tendría como mandato elaborar una agenda que les permitiera discutir el modelo de docencia de la Unidad Xochimilco, en el marco de la UAM en su conjunto y de un conjunto de políticas del gobierno que han incidido particularmente en las universidades públicas.

Argumentó que de no llevar a cabo una reflexión amplia, con todos los sectores de la Unidad, respecto del modelo de docencia de la Unidad Xochimilco, se empezarían a emitir iniciativas por parte de Rectoría General, o bien, desde afuera de la Universidad, y no tendrían una postura como Unidad. Opinó que estas nuevas condiciones que se perfilaban en cuanto a la política del gobierno y las políticas que había iniciado la Rectoría General, de modificaciones a las políticas generales, modificaciones al RIPPPA y TIPPA, etc., estarían incidiendo en la calidad de la docencia, en su eficacia como profesores y en desdibujar el modelo de docencia de la Unidad Xochimilco; no podían permitir que se desdibujara a tal grado que las decisiones alrededor de este modelo de docencia tuvieran que venir desde afuera.

Para concluir con su argumentación, propuso que esta Comisión que preparara la agenda de trabajo, contemplara no sólo la iniciativa del Rector General sino otros asuntos muy puntuales, tales como ¿cómo están funcionando los módulos?, ¿son módulos con asignaturas?, es decir, esta comisión tendría un rango de actividad muy amplio para preparar la agenda.

Si bien el Secretario estaba de acuerdo en esta reflexión sobre el modelo de docencia en la Unidad Xochimilco es importante y hacía tiempo que no se tocaba el tema; señalaría dos problemas que podrían presentarse en esta comisión: uno de carácter práctico y otro de carácter teórico o de congruencia de los resultados. En cuanto al problema de carácter práctico, señaló que en una comisión de estas dimensiones sería una comisión que agregaría más trabajo para los consejeros, donde recaería el peso principal.

En segundo lugar, consideró que ya se había acordado agregar un mandato a la “Comisión que analizará el impacto de las políticas universitarias en la UAM”, consistente en: “Dar seguimiento al debate institucional sobre la iniciativa del Rector General acerca de la docencia, y proponer, en su caso, acciones al respecto”, donde entre estas acciones pudiera mandatarse para elaborar una primera agenda de discusión. Asimismo, señaló que cualquier agenda o cualquier discusión sobre la docencia no podía estar al margen de lo que es hoy la política gubernamental sobre educación, que se verá remarcada a partir del próximo período de gobierno que estará directamente contrayendo las decisiones que la SEP, ANUIES, CONACYT, Rectoría General, etcétera.

Propuso, por tanto que dentro de ese mandato 3 que se le adicionó a la Comisión, se incluyera en particular la propuesta de la agenda de discusión sobre el modelo de docencia de la UAM Xochimilco, antes de someter a aprobación si de ahí se desprendía otra comisión o no.

Ayudando la propuesta del Dr. Soto, la Presidenta consideró que la discusión sobre la docencia y sobre cómo funcionan los módulos tendría que darse también en las Divisiones, tendría que iniciar de abajo hacia arriba. Pensó por tanto, que sería más conveniente que dentro de la reflexión general que propondría la Comisión de políticas sobre educación superior, se pudiera incluir, dado que se iba a llevar a cabo esta reflexión para dar respuesta de manera urgente a la iniciativa del Rector General. Aclaró que no estaba diciendo que esa Comisión pudiera llegar a un nivel de profundidad y a un análisis teórico metodológico exhaustivo, pues más bien ese trabajo debía hacerse en las Divisiones, los insumos para realizarlo debían venir de las Divisiones para que después el Consejo Académico hiciera un esfuerzo para integrar esta problemática, porque no sólo se trataba del sistema modular en sus bases teóricas y metodológicas, sino el sistema modular en su funcionamiento.

El Sr. Sinhué Piedragil no estaba de acuerdo en integrarle la propuesta del D.I. Romero a la “Comisión de políticas de educación superior”, dado que los niveles de discusión en dicha comisión se plasmarían en tres niveles: 1) las reformas que están ocurriendo sobre políticas de educación superior; 2) lo que estaba sucediendo con esas políticas de educación en nuestra Universidad y 3) el planteamiento de hacer una reflexión sobre el sistema modular. Le parecía, por tanto, una sobrecarga para esta Comisión, además, sería bueno integrar una nueva Comisión para que se dejara oír el sistema modular desde las bases, desde los alumnos y desde los profesores.

El D.I. Luis Romero precisó que él se estaba refiriendo a algo más interno, en la Unidad Xochimilco; se refirió a importantes trabajos que este órgano colegiado ha realizado en este sentido, desde el *Primer Congreso sobre las Bases Conceptuales de la Unidad*

Xochimilco que se realizó siendo rector el Dr. Luis Felipe Bojalil, del cual se tenían un número considerable de volúmenes que todavía se consultan, pasando por aquellas grandes discusiones de las bases conceptuales aprobadas por este órgano colegiado como las bases de la Unidad Xochimilco; recientemente un congreso del sistema modular del cual, suponía, todavía estarían preparando materiales; pero no habían arribado a discutir el modelo de docencia de la Unidad Xochimilco no solamente en sus bases conceptuales, sino en aquello que les es común a las Divisiones y les permite no sólo una buena operación de la docencia, sino colocar los elementos fundamentales de legitimación y pertinencia del modelo de docencia más allá de las bases conceptuales.

Por lo anterior, le parecía que era un asunto no solamente importante, sino urgente, porque debían tener respuestas desde la Unidad Xochimilco, para muchas de las iniciativas que se avecinaban y que se iban a hacer cada vez más incisivas en la vida académica de la Unidad. Propuso que se votara primero si era pertinente integrar una Comisión encargada de presentar una agenda de trabajo.

Por su parte, el Secretario insistió en su propuesta de no multiplicar el trabajo de las comisiones y dado que una Comisión ya tenía un mandato sobre docencia, darle un nuevo mandato para que elaborara esa agenda y la presentara a este órgano colegiado. Propuso someter a votación las dos propuestas: 1) integrar una nueva Comisión para elaborar la agenda de discusión ó 2) que ese mandato en particular, se incorporara en la Comisión ya integrada que abordará el tema de las políticas universitarias.

La Presidenta retomó esta propuesta.

Por su parte, el Mtro. José Antonio Rosique se remitió al punto 10 del Orden del Día y preguntó si dentro de este punto cabía la discusión sobre un asunto tan importante como éste. Propuso programar una sesión de este Consejo especialmente para abordar este punto, pues en este momento le parecía muy apresurado tomar decisiones.

El Mtro. José Luis Martínez argumentó, con relación a la propuesta del D.I. Luis Romero, que era importante llevar a cabo una discusión sobre el sistema modular porque los que estudiaron aquí en las primeras generaciones veían una gran diferencia en cuanto a la operación del sistema modular de entonces a la fecha pues básicamente ya no existen los Módulos, al menos en las Licenciaturas en Diseño, que se operaron hasta 1984 aproximadamente. Si bien es cierto que la Comisión encargada de reflexionar sobre el impacto de las políticas de educación superior en la universidad pública, no tenía como objetivo hacer un análisis al interior de la Unidad.

A su modo de ver, aproximadamente desde 1982, se hacía necesario replantear la vigencia del sistema modular, si realmente estaban operando como el modelo exige o si estaban simulando. Aunque estaba de acuerdo, en parte, que a las divisiones les correspondía también abordar esta discusión, creía que también era necesario que el Consejo Académico diera lineamientos u orientaciones generales no solamente para la elaboración de planes y programas de estudio, sino en particular, para lo que es el módulo, o cierta direccionalidad a la operación del sistema modular pues de lo contrario, no entendía el carácter de este órgano colegiado.

Recordó que el último Consejo Académico que se abocó a e dar cierta direccionalidad a la docencia, fue en la época del Dr. Bojalil, y de entonces a la fecha, al interior de la División de CAD, todavía estaban debatiendo la pertinencia de estructurar un modelo de docencia para su División bajo las bases del sistema modular, pero no lograban concretar y seguían funcionando con lo que llamaban “apoyos”, que algunos denominan “materias”, pues realmente no había una integración entre el conocimiento teórico o práctico que expresara lo que el sistema modular se supone que es.

El Secretario sintetizó las propuestas de la siguiente manera: había consenso en la propuesta de elaborar una agenda para la discusión del modelo de docencia en la Unidad; pero al mismo tiempo había dos propuestas acerca del método sobre cómo abordar este objetivo: 1) formando una nueva Comisión y 2) incorporar este mandato a la Comisión que ya existe sobre políticas de educación superior, donde ya se ha señalado darle seguimiento a la reflexión de la docencia convocada por el Rector General.

El Secretario preguntó al pleno si estaban de acuerdo en incorporar este mandato a la Comisión que ya existe sobre políticas de educación superior o en integrar una nueva Comisión. Se manifestaron **15 votos a favor** de incorporar el mandato a la actual *“Comisión encargada de llevar a cabo el programa de actividades aprobado por el Consejo Académico para reflexionar sobre las políticas de educación superior en México y su impacto en la Universidad Autónoma Metropolitana, así como sugerir y organizar otras actividades que permitan complementar dicho programa”* y **9 votos a favor** de integrar una nueva Comisión.

Se repitió la redacción del nuevo mandato que se asignaría a la *“Comisión encargada de llevar a cabo el programa de actividades aprobado por el Consejo Académico para reflexionar sobre las políticas de educación superior en México y su impacto en la Universidad Autónoma Metropolitana, así como sugerir y organizar otras actividades que permitan complementar dicho programa”*, en los siguientes términos: “Elaborar la agenda de discusión en torno al modelo de docencia de la Unidad Xochimilco, y presentar al Consejo Académico una propuesta de resolución”, esto, explicó el D. I. Luis Romero, en el sentido de que la agenda tuviera un método de llevarse a cabo; la resolución es la agenda y el cómo ésta se lleva a cabo.

Se manifestaron **18 votos a favor** de este mandato, **cero en contra y cero abstenciones.**

El Secretario propuso darle a la Comisión un plazo al mes de marzo para llevar a cabo este mandato.

Con relación a la carga de trabajo de la Comisión a la que se añadió un mandato, la Mtra. Lourdes Femat señaló que dicha Comisión empezó con un mandato que estaba pendiente desde el periodo anterior del Consejo Académico; a raíz de la iniciativa del Dr. Vázquez se anexó un nuevo mandato y empezaron a desfasarse los mandatos que tenía. El incorporar este nuevo mandato relacionado con seguir las acciones, implicaba trabajar en tres bandas porque había un mandato original, el nuevo mandato sobre elaborar la

Convención en el que estaban verdaderamente atrapados, por eso ella preguntó si cabría este otro mandato aquí y por eso ella votó a favor de que se creara otra Comisión; pidió que las personas que estaban en la Comisión que se disolvió, o de las personas que voluntariamente se habían incluido, como la profesora Valdez, por ejemplo, se pudieran incluir en esta otra, en el afán de incluir más personas que se avocaran a sacar adelante este nuevo mandato.

El Secretario propuso como solución que se integrara una Subcomisión que se avocara específicamente a este mandato en particular.

La Presidenta comentó que la misma Comisión podía proponer a los invitados en el momento en que lo decidiera; asimismo, aclaró que el nuevo mandato consistía únicamente en elaborar una agenda, y podía suceder que la agenda se canalizara hacia las Divisiones, o sea que probablemente la Comisión no tendría que llevar a cabo ese trabajo.

El Dr. Pablo Torres Lima recordó que él anteriormente había hecho la observación de que a través del seguimiento y un poco el apoyo logístico podía agilizarse la operación de estas comisiones; esto no nada más dependía de la Secretaría o del Consejo Académico en general, sino también de los integrantes de las Comisiones. En este caso en particular, señaló, la Comisión podía apoyarse en el trabajo de subcomisiones para la consecución de los mandatos a que estaba comprometida y esas subcomisiones derivar algunas tareas a las Divisiones o a los Departamentos, es decir, generar estrategias de difusión, de promoción de la información y de las tareas, para alimentarse con productos ya elaborados que las subcomisiones se encargaran de pulir.

En lo personal, y por eso votó por que se integrara esta Comisión; lo que veía era, por las fechas en que se había reunido: en 12 ocasiones de las cuales en 4 no se había reunido quórum, que tal vez había faltado más visión de cómo llegar a los productos que se tenían planteados, sobre todo por los mandatos que tenían, muchos de ellos de organización de eventos, otros sobre análisis, etc. Sugirió, en concreto, que los integrantes de esa Comisión pensarán en esta logística de apoyo, de comunicación, información y retroalimentación, para concluir las tareas descritas en el mandato; por otro lado, sugirió hacer una revisión, como ya se había dicho, similar a la que se estaba haciendo en esta sesión de las Comisiones, pero ya con avances para que el Consejo Académico pudiera evaluar o reforzar la logística de trabajo que presentaran las Comisiones.

El Secretario retomó esta propuesta y explicó que por eso en alguna de sus intervenciones anteriores había propuesto revisar el mandato de las comisiones y se plantearan propuestas para integrar los mandatos y poder llevarlos a cabo.

El Dr. Pablo Torres Lima propuso definir el plazo para la realización de esa evaluación.

El Secretario explicó que la propuesta era citar de inmediato a todas las comisiones con una agenda de trabajo para que en su próxima reunión se reflexionara sobre sus mandatos, la idea era traer esa reflexión a la próxima sesión de Consejo.

ACUERDO 4.00.10.24 Autorización de un nuevo plazo para que la *“Comisión encargada de llevar a cabo el programa de actividades aprobado por el Consejo Académico para reflexionar sobre las políticas de educación superior en México y su impacto en la Universidad Autónoma Metropolitana, así como sugerir y organizar otras actividades que permitan complementar dicho programa”* presente su dictamen relativo a la elaboración del documento base para la organización de una Convención Universitaria, con fecha 30 de marzo de 2001.

ACUERDO 4.00.10.25 Ampliación del mandato de la *“Comisión encargada de llevar a cabo el programa de actividades aprobado por el Consejo Académico para reflexionar sobre las políticas de educación superior en México y su impacto en la Universidad Autónoma Metropolitana, así como sugerir y organizar otras actividades que permitan complementar dicho programa”*, en los siguientes términos:

4) Dar seguimiento al debate institucional sobre la iniciativa del Rector General acerca de la docencia y proponer, en su caso, acciones al respecto.

Plazo: 30 de marzo de 2001.

5) Elaborar la agenda de discusión en torno al modelo de docencia de la Unidad Xochimilco y presentar al Consejo Académico una propuesta de resolución para llevarla a cabo.

Plazo: 30 de marzo de 2001.

ACUERDO 4.00.10.26 Designación del Sr. Alberto Isaac Obregón Medina, representante de los alumnos del Departamento de Relaciones Sociales, como integrante de la *“Comisión encargada de llevar a cabo el programa de actividades aprobado por el Consejo Académico para reflexionar sobre las políticas de educación superior en México y su*

impacto en la Universidad Autónoma Metropolitana, así como sugerir y organizar otras actividades que permitan complementar dicho programa”, en sustitución de la Srita. Norma Aricelda Cano Rojas.

ACUERDO 4.00.10.27 Reemplazar al Sr. Víctor Manuel Velázquez Baños, representante de los trabajadores administrativos, como integrante de la *“Comisión encargada de llevar a cabo el programa de actividades aprobado por el Consejo Académico para reflexionar sobre las políticas de educación superior en México y su impacto en la Universidad Autónoma Metropolitana, así como sugerir y organizar otras actividades que permitan complementar dicho programa”,* por haber acumulado tres inasistencias consecutivas a las reuniones de la Comisión.

ACUERDO 4.00.10.28 Reducir a 9 el número de integrantes de la *“Comisión encargada de llevar a cabo el programa de actividades aprobado por el Consejo Académico para reflexionar sobre las políticas de educación superior en México y su impacto en la Universidad Autónoma Metropolitana, así como sugerir y organizar otras actividades que permitan complementar dicho programa”,* por el reemplazo en la Comisión del Sr. Víctor Manuel Velázquez Baños, representante de los trabajadores administrativos.

ACUERDO 4.00.10.29 Reemplazar a los siguientes asesores de la *“Comisión encargada de llevar a cabo el programa de actividades aprobado por el Consejo Académico para reflexionar sobre las políticas de educación superior en México y su impacto en la Universidad Autónoma Metropolitana, así como sugerir y organizar otras actividades que permitan complementar dicho programa”:*

Dr. Axel Didriksson Takayanagui
Dr. Fernando Mora Carrasco
Dr. Bernardo Navarro Benítez
Prof. Manuel Outón Lemus

ACUERDO 4.00.10.30 Designación de los siguientes asesores para la "Comisión encargada de llevar a cabo el programa de actividades aprobado por el Consejo Académico para reflexionar sobre las políticas de educación superior en México y su impacto en la Universidad Autónoma Metropolitana, así como sugerir y organizar otras actividades que permitan complementar dicho programa":

Mtra. Beatriz Stolowicz Weinberger.
Dr. Guillermo Almeyra Cásares.
M.V.Z. Ma. Guadalupe Valdez Hernández.
Lic. Ma. de Lourdes Casillas Muñoz.

Comisión encargada de redactar una propuesta de pronunciamiento público sobre las amenazas recibidas en los correos electrónicos de alumnos de la Universidad.

A petición del Secretario, el Sr. Víctor Hugo García Zapata comentó que el martes anterior a la reunión pasada del Consejo Académico alumnos de la UAM recibieron amenazas de muerte en sus correos electrónicos con relación a un trabajo que realizan en las comunidades indígenas de Chiapas. Mencionó que un grupo de profesores y alumnos de la UAM habían participado en programas de tipo social, mediante acopio y entrega de material de construcción, así como brindar ayuda, orientación y llevar a cabo un proyecto de alfabetización en comunidades de Chiapas. Señaló que se había recibido una amenaza por ese proyecto de alfabetización; éste es un proyecto abierto y público que incluye previamente una colecta nacional e internacional.

Informó que de estas amenazas ya se había informado a la Rectoría General y ésta, a través de la Oficina del Abogado General levantó una denuncia ante la P.G.R.

Después de que algunos consejeros señalaron la importancia de que el Consejo Académico atendiera este tipo de situaciones pues afectaban a miembros de la comunidad que realizaban un trabajo social y colectivo, se propuso integrar una Comisión que redactara una propuesta de desplegado.

ASUNTO	VOTACION	OBSERVACIONES
Integrar una Comisión que redactara una propuesta de pronunciamiento público sobre las amenazas recibidas en los correos electrónicos de alumnos de la Universidad que han intervenido en programas de tipo social.	unanimidad	La Comisión quedó integrada por: 15.Lic. Gerardo Zamora Fernández de Lara. 16.Lic. Amelia Rivaud Morayta. 17.Sr. Víctor Hugo García Zapata Orozco.

ACUERDO 4.00.10.31 Integración de la “Comisión encargada de redactar una propuesta de pronunciamiento público sobre las amenazas recibidas en los correos electrónicos de alumnos de la Universidad”.

La Comisión quedó integrada por:

Órganos Personales

Lic. Gerardo Zamora Fernández de Lara,
Director de la División de Ciencias Sociales y Humanidades.

Personal Académico

Lic. Amelia Rivaud Morayta,
Representante del personal académico del Departamento de Síntesis Creativa.

Alumnos

Víctor Hugo García Zapata Orozco,
Representante de los alumnos del Departamento de Política y Cultura.

Mandato:

Redactar una propuesta de pronunciamiento acerca de las amenazas de muerte recibidas en los correos electrónicos de alumnos de la Universidad.

Plazo: 1° de agosto de 2000.

Antes de terminar el punto, la Presidenta solicitó que la Comisión diera lectura a la propuesta de desplegado.

La Lic. Amelia Rivaud dio lectura a la propuesta de comunicado en los siguientes términos:

“A los universitarios del país:

Denunciamos las amenazas de muerte recibidas simultáneamente en sus correos electrónicos, por alumnos de la Universidad Autónoma Metropolitana y de la Universidad Iberoamericana por realizar labores de servicio universitario. Estas amenazas se inscriben en la ya larga guerra de baja intensidad contra las comunidades indígenas de

Chiapas y contra cualquier expresión de solidaridad con los grupos más desprotegidos de nuestro país.

Exigimos a las autoridades federales que investiguen estas amenazas y que cese todo tipo de hostigamiento contra la comunidad universitaria. Asimismo, pedimos que agilicen el logro de una paz con dignidad en Chiapas, con base en los acuerdos de San Andrés.

Atentamente, el Consejo Académico de la Unidad Xochimilco.”

Se propuso aclarar que las amenazas fueron contra los alumnos, a través de sus correos electrónicos, así como omitir el renglón relacionado con los acuerdos de San Andrés. Antes de concluir la sesión, se distribuyó la redacción de la propuesta de desplegado, a la cual se le hicieron algunas precisiones quedando la redacción final en los siguientes términos:

**“A la opinión pública
A los universitarios del país**

El Consejo Académico de la Universidad Autónoma Metropolitana, Unidad Xochimilco, en su sesión 4.00 celebrada los días 20 de julio y 1° de agosto del año en curso, acordó manifestar lo siguiente:

Denunciamos las amenazas de muerte recibidas simultáneamente en los correos electrónicos de alumnos de la Universidad Autónoma Metropolitana, que hacen referencia a sus actividades de servicio universitario, realizadas en las comunidades indígenas de Chiapas. Los alumnos amenazados son: Enrique Pineda, Alejandro Dionicio, Víctor Hugo García Zapata, Citlali Fuentes y César Aguilera.

Exigimos a las autoridades federales que investiguen estas amenazas y que cese todo tipo de hostigamiento contra la comunidad universitaria.

**A t e n t a m e n t e
"Casa abierta al tiempo"**

El Consejo Académico de la Unidad Xochimilco

Responsable de la publicación: Dr. Ernesto Soto Reyes Garmendía, Secretario del Consejo Académico.”

ACUERDO 4.00.10.32 Aprobación de un pronunciamiento público acerca de las amenazas de muerte recibidas en los correos electrónicos de alumnos de la Universidad, en los siguientes términos:

**“A LA OPINIÓN PÚBLICA
A LOS UNIVERSITARIOS DEL PAÍS**

El Consejo Académico de la Universidad Autónoma Metropolitana, Unidad Xochimilco, en su Sesión 4.00 celebrada los días 20 de julio y 1° de agosto del año en curso, acordó manifestar lo siguiente:

Denunciamos las amenazas de muerte recibidas simultáneamente en los correos electrónicos de alumnos de la Universidad Autónoma Metropolitana, que hacen referencia a sus actividades de servicio universitario, realizadas en las comunidades indígenas de Chiapas.

Los alumnos amenazados son: Enrique Pineda, Alejandro Dionicio, Víctor Hugo García Zapata, Citlali Fuentes y César Aguilera.

Exigimos a las autoridades federales que investiguen estas amenazas y que cese todo tipo de hostigamiento contra la comunidad universitaria.

*A t e n t a m e n t e
“Casa Abierta al Tiempo”*

El Consejo Académico de la Unidad Xochimilco

Responsable de la publicación: Dr. Ernesto Soto Reyes Garmendia, Secretario del Consejo Académico.”

- 11. DESIGNACIÓN, EN SU CASO, DE LOS MIEMBROS DE LOS JURADOS CALIFICADORES QUE DECIDIRÁN SOBRE LAS INVESTIGACIONES A LAS QUE SE OTORGARÁ EL DIPLOMA A LA INVESTIGACIÓN 2000, PREVISTO EN EL ARTÍCULO 31, FRACCIÓN III, DEL REGLAMENTO DE ALUMNOS.**

La Presidenta hizo referencia al artículo 38 del Reglamento de Alumnos que dice a la letra: “Los Consejos Académicos designarán a los miembros de los Jurados Calificadores, los cuales se integrarán por cinco profesores de las Divisiones respectivas, quienes decidirán cuáles son las investigaciones que ameritan la distinción. Los Jurados podrán asesorarse de los especialistas que juzguen pertinentes.”

A continuación, les solicitó que plantearan propuestas para integrar los jurados.

El D.I. Luis Romero propuso, para integrar el Jurado Calificador de la División de Ciencias y Artes para el Diseño, a: Mtro. Jorge Andrade Narvaez, Lic. José Luis Martínez Durán, Mtro. Gerardo Kloss Fernández del Castillo, D.I. Javier Santacruz Aceves y Arq. José Luis Lee Nájera. Esta propuesta se aprobó por **unanimidad**.

Por su parte, el Mtro. Alejandro Carrillo propuso, para la División de Ciencias Sociales y Humanidades, a: Dra. Sandra Kuntz, Dra. Rosalía Winocurt, Mtra. Josefa Erreguerena, Mtro. Carlos Alfonso Hernández Gómez y profesor Hugo Sáez Arreceygor.

El Sr. Alberto Isaac Obregón propuso, también para integrar el jurado de la División de Ciencias Sociales y Humanidades, a los profesores: Guillermo Almeyra, Mishiko Shimada, Eligio Calderón y Ricardo Yocelzky.

La Dra. Beatriz García propuso, para integrar el Jurado Calificador que evaluara los trabajos de la División de Ciencias Biológicas y de la Salud, a: Dra. Patricia Alfaro Moctezuma, Mtra. Lilia Benavides Plascencia, Dra. Silvia Denise Peña Betancourt, Mtra. Rosalinda Flores Echavarría y M. en C. Martha Rodríguez Gutiérrez.

Por su parte, la Presidenta propuso, también para integrar el jurado de la División de Ciencias Biológicas y de la Salud, al Dr. Alfonso González Cervera.

La M.V.Z. Guadalupe Valdez propuso integrar a la Dra. Gloria Eugenia Torres.

El Sr. Alberto Obregón propuso, para la integrar como Jurado Calificador de la División de Ciencias Biológica y de la Salud: Mtro. Rafael Calderón Arozqueta y profesor José Alberto Rivera Márquez.

El Lic. Gerardo Zamora solicitó un receso de dos minutos para integrar una sola propuesta entre los consejeros de cada División. Se llevó a cabo un receso, después de lo cual, se presentaron las siguientes propuestas integrales:

Para integrar el Jurado Calificador de la División de Ciencias Sociales y Humanidades se propuso a: Dra Sandra Kuntz Ficker, Dra. Rosalía Winocurt Iparraguirre, Dr. José Luis González Fernández, Dr. Guillermo Almeyra Cásares y Mtro. Carlos Hernández Gómez; propuesta que se aprobó por **20 votos a favor, cero en contra y una abstención no manifiesta**.

Como Jurados Calificadores de la División de Ciencias Biológicas y de la Salud fueron propuestos: Mtro. Rafael Calderón Arozqueta, Mtra. Lilia Benavides Plascencia, Mtra. Martha Rodríguez Gutiérrez, Dra. Silvia Peña Betancourt y Dra. Gloria Eugenia Torres Ramirez, propuesta que se aprobó por **20 votos a favor, cero en contra y 1 abstención**.

La Presidenta notificó que, de acuerdo a la Convocatoria, el plazo para que los Jurados Calificadores emitieran su Dictamen era el 29 de septiembre de 2000.

ACUERDO 4.00.11.1 Designación de los Jurados Calificadores que decidirán sobre las investigaciones a las que se otorgará el Diploma a la Investigación 2000:

DIVISIÓN DE CIENCIAS SOCIALES Y HUMANIDADES

Dr. Guillermo Almeyra Cásares.
Dr. José Luis González Fernández.
Mtro. Carlos Alfonso Hernández Gómez.
Dra. Sandra Kuntz Ficker.
Dra. Rosalía Winocurt Iparraguirre.

DIVISIÓN DE CIENCIAS BIOLÓGICAS Y DE LA SALUD

M. en C. Lilia Benavides Plascencia.
Mtro. Rafael Calderón Arozqueta.
Dra. Silvia Denise Peña Betancourt.
M. en C. Martha Rodríguez Gutiérrez.
Dra. Gloria Eugenia Torres Ramírez.

DIVISIÓN DE CIENCIAS Y ARTES PARA EL DISEÑO

Mtro. Jorge Iván Andrade Narváez.
Mtro. Gerardo Kloss Fernández del Castillo.
Arq. José Luis Lee Nájera.
Lic. José Luis Martínez Durán.
D.I. Javier Santacruz Aceves.

12. INFORMACIÓN QUE PRESENTA EL CONSEJO DIVISIONAL DE CIENCIAS BIOLÓGICAS Y DE LA SALUD SOBRE LAS ADECUACIONES EFECTUADAS AL PLAN DE ESTUDIOS DEL DOCTORADO EN CIENCIAS BIOLÓGICAS.

La Presidenta anunció que, conforme al artículo 39 del Reglamento de Estudios Superiores, el Consejo Divisional de Ciencias Biológicas y de la Salud, en su sesión 11.00 celebrada el 3 de julio de 2000, aprobó adecuaciones al Plan de Estudio del Doctorado en Ciencias Biológicas, mismas que fueron remitidas a la Secretaría del Consejo Académico con fecha 5 de julio del mismo año.

Comentó que este Doctorado estaba compartido con la Unidad Iztapalapa e informó que también el Consejo Divisional de Ciencias Biológicas y de la Salud de dicha Unidad aprobó las mismas adecuaciones.

A continuación, la Dra. Beatriz García explicó que las dos propuestas de adecuación que se presentaban se basan en la práctica; se habían presentado algunos problemas sobre estos dos puntos, dijo, y por eso se solicitó a los Consejos Divisionales efectuar estos cambios.

El primero de ellos, indicó, consistía en cambiar la redacción del numeral 10.4, inciso e), que dice: *“Nombrar al Jurado para la presentación y defensa de la tesis. El jurado estará integrado por cinco miembros, tres del Comité Tutorial y dos miembros externos que calificarán la tesis, la disertación y defensa pública por el alumno. En caso de ausencia, la Comisión del Doctorado, representada por el Coordinador de Estudios, suplirá al miembro faltante...”*; se pidió cambiar por la siguiente redacción: *“Nombrar al Jurado que calificará la tesis, la disertación y la defensa pública por el alumno. El jurado estará integrado por 5 miembros: tres del Comité Tutorial y dos miembros externos. Cuando el comité tutorial esté formado por dos miembros externos y un interno se podrá aceptar un máximo de dos evaluadores internos. En caso de ausencia, la Comisión del Doctorado representada por cualquiera de sus miembros suplirá al miembro faltante...”* Aquí lo que se buscó, dijo, fue no encajonar al Jurado con el Coordinador del posgrado.

En el segundo caso, agregó, se pidió cambiar el numeral 9.2, que a la letra dice: *“Preparar y presentar un seminario temático al posgrado con una duración mínima de 10 horas, que sea evaluado por el Comité Tutorial entre el séptimo y el noveno trimestre. Esta actividad tiene un valor de 20 créditos ...”*; el cambio que se estaba proponiendo, anotó, era que en lugar de 10 horas, fueran 20 horas, por lo que dice a la letra la redacción: *“Preparar, presentar e impartir un seminario temático al posgrado con una duración mínima de 20 horas, que sea evaluado por el Comité Tutorial entre el séptimo y el noveno trimestre. Esta actividad tiene un valor de 20 créditos ...”*. Aclaró que el Coordinador les había comentado que dar 10 horas era muy poco tiempo, no cabía en ningún programa y no era significativo, por eso se solicitó que se aumentara a 20 horas.

La M.V.Z. Guadalupe Valdez preguntó si había problemas para aumentar el número de créditos, porque la observación que hizo un grupo de profesores de su Departamento era que parecía una devaluación del trabajo intelectual, porque mientras al principio era una hora un crédito, ahora se proponían dos horas por crédito.

La Presidenta aclaró que esto no era una UEA; aclaró que el Doctorado en Ciencias Biológicas tiene varios requisitos que cumplir antes de presentar la tesis; uno de ellos consiste en presentar este seminario temático y otro, en publicar un artículo de investigación.

Precisó que ese seminario temático no se lleva con el profesor sino que se trata de una actividad que el alumno tiene que realizar, cuyo propósito es que, por un lado, el alumno aprenda a dar clases, y por el otro, que sea capaz de comunicar un tema de investigación a los demás; tiene que ser, detalló, un tema de investigación afín al de su tesis pero que

no forme parte de su revisión bibliográfica. Entonces, como no era algo que el alumno tuviera que seguir con el profesor en horas de clase, no se contempló la necesidad de cambiar los créditos.

No se hicieron más comentarios sobre las adecuaciones al plan de estudio del Doctorado en Ciencias Biológicas por lo que se sometió a votación la recepción de éstas. Por **20 votos a favor, cero en contra y 1 abstención**, se dieron por recibidas las adecuaciones.

ACUERDO 4.00.12.1 Recepción de las adecuaciones efectuadas por el Consejo Divisional de Ciencias Biológicas y de la Salud al plan de estudio del Doctorado en Ciencias Biológicas, consistentes en las siguientes modificaciones al plan de estudio:

a) Cambiar la redacción del numeral X, punto 4, inciso e) del plan de estudio, por: "Nombrar al Jurado que calificará la tesis, la disertación y la defensa pública por el alumno. El jurado estará integrado por 5 miembros: tres del Comité Tutorial y dos miembros externos. Cuando el comité tutorial esté formado por dos miembros externos y un interno se podrá aceptar un máximo de dos evaluadores internos. En caso de ausencia, la Comisión del Doctorado representada por cualquiera de sus miembros suplirá al miembro faltante."

b) Cambiar la redacción del numeral IX, punto 2, por: "Preparar, presentar e impartir un seminario temático en posgrado, con una duración mínima de 20 horas, que sea evaluado por el Comité Tutorial entre el séptimo y el noveno trimestre. Esta actividad tiene un valor de 20 créditos."

La vigencia de dichas adecuaciones iniciará a partir del Trimestre 2001/Invierno.

13. PRESENTACIÓN DEL INFORME DE LA COMISIÓN DICTAMINADORA DIVISIONAL DE CIENCIAS SOCIALES Y HUMANIDADES, CORRESPONDIENTE AL PERIODO COMPRENDIDO DE OCTUBRE DE 1999 A MARZO DE 2000.

La Presidenta notificó que, en cumplimiento con lo establecido en el artículo 75 del Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico, que a la letra dice: *"Las Comisiones Dictaminadoras Divisionales rendirán cada seis meses, a los Consejos Académicos, un informe para su análisis, de las labores desarrolladas durante*

ese período"; ponía a consideración del pleno el Informe de la Comisión Dictaminadora Divisional de Ciencias Sociales y Humanidades, correspondiente al periodo octubre 1999 a marzo de 2000.

La M.V.Z. Guadalupe Valdez expresó que daba gusto revisar este informe porque incluía información sobre los criterios aplicados. Al respecto, dijo que le gustaría recomendar a la Comisión Dictaminadora que reconsideraran el criterio aplicado cuando los comprobantes de la asistencia a los eventos de formación no incluyeran el número de horas; según informaba la Comisión Dictaminadora, en estos casos únicamente les daban dos horas, independientemente de que durara todo el día, por tanto, ella sugirió que reconsideraran este aspecto, sobre todo si con el programa podían darse cuenta de la duración de los eventos para que no solamente les valieran dos horas el ciclo de conferencias.

El Secretario aclaró que la atribución del Consejo Académico sería hacer comentarios sobre el contenido del informe, pero no sobre la forma de trabajo de la Comisión Dictaminadora, instancia que es autónoma y sobre la cual el Consejo Académico no podía intervenir.

Por su parte, la Presidenta dijo que quienes sí podían hacerles propuestas a las Comisiones Dictaminadoras eran los propios miembros de la comunidad académica, sobre todo a los miembros que fueron electos por votación.

Enseguida, preguntó quiénes estaban de acuerdo en dar por recibido el Informe: **por unanimidad** se dio por recibido el informe de la Comisión Dictaminadora Divisional de Ciencias Sociales y Humanidades, que abarca el periodo de octubre 1999 a marzo de 2000.

ACUERDO 4.00.13.1 Recepción del Informe de la Comisión Dictaminadora Divisional de Ciencias Sociales y Humanidades, correspondiente al periodo comprendido de octubre de 1999 a marzo de 2000.

14. PRESENTACIÓN DEL INFORME DE LA COMISIÓN DICTAMINADORA DIVISIONAL DE CIENCIAS Y ARTES PARA EL DISEÑO, CORRESPONDIENTE AL PERIODO COMPRENDIDO DE OCTUBRE DE 1999 A MARZO DE 2000.

La Presidenta anunció que igualmente, conforme al artículo 75 del RIPPPA que establece que las Comisiones Dictaminadoras Divisionales rendirán cada seis meses, a los Consejos Académicos, un informe para su análisis, de las labores desarrolladas durante ese período, en este punto se ponía a consideración del órgano colegiado el Informe de la Comisión Dictaminadora Divisional de Ciencias y Artes para el Diseño, correspondiente al periodo comprendido de octubre de 1999 a marzo de 2000.

La Dra. Beatriz García dijo que le llamaba la atención que en el caso de los dos informes presentados en esta sesión por las Comisiones Dictaminadoras, en el presentado en el punto anterior, escribían la abreviatura RIPPPA con dos *P*'s, mientras que en éste escribían TIPPA con tres *P*'s. Consideró que si algún miembro de la comunidad, que no estuviera familiarizado con estos dos documentos, lo anotara así, podía ser entendible, pero sí le parecía inconcebible que los dictaminadores cometieran ese tipo de errores, porque estos documentos son su instrumento cotidiano de trabajo. Solicitó que de ser posible, se les hiciera llegar esta observación porque así daba la impresión de que no sabían lo que estaban haciendo.

La Presidenta preguntó si no había otra observación; al no manifestarse más comentarios, **por unanimidad**, el Consejo Académico aceptó el Informe de la Comisión Dictaminadora Divisional de Ciencias y Artes para el Diseño, periodo octubre 1999 a marzo 2000.

ACUERDO 4.00.14.1 Recepción del Informe de la Comisión Dictaminadora Divisional de Ciencias y Artes para el Diseño, correspondiente al periodo comprendido de octubre de 1999 a marzo de 2000.

15. ASUNTOS GENERALES.

15.1 Renuncia del representante suplente de los alumnos del Departamento de Tecnología y Producción ante el Consejo Académico, periodo 1999-2001.

La Presidenta dio lectura a una carta dirigida a ella en su carácter de Presidenta del Consejo Académico, suscrita por el señor Christian Alan Morales Guzmán, presentando su renuncia como representante suplente de los alumnos del Departamento de Tecnología y Producción ante este órgano colegiado. Dicha carta forma parte integral de la presente Acta.

15.2 Renuncia de un integrante de la Comisión Dictaminadora Divisional de Ciencias y Artes para el Diseño.

La Presidencia dio lectura a una carta del Ing. Pedro Villanueva Ramírez, profesor del Departamento de Tecnología y Producción, en la que renuncia, por motivos académicos, a ser miembro electo titular de la Comisión Dictaminadora de la División de CAD. Dicha carta forma parte integral de la presente Acta.

Enseguida presentó otra carta en la que se informa que el Ing. Cutberto Alonso Reyes Ramírez, miembro suplente electo, pasa a ser miembro electo titular de la Comisión Dictaminadora de la División de CAD, en sustitución del Ing. Pedro Villanueva Ramírez. Dicha carta forma parte integral de la presente Acta.

15.3 Petición del área de investigación *Mujer, Identidad y Poder*.

El Secretario presentó una carta fechada el 1º de junio de 2000, firmada por la Dra. Ana María Fernández Poncella, jefa del área *Mujer, Identidad y Poder*, dirigida a él en su calidad de Secretario del Consejo Académico, a través de la cual se solicitaba incorporar como punto del Orden del Día de la próxima sesión del órgano colegiado, su petición de renovación del *apoyo a la consolidación* al área de referencia, para el tercer año. Dicha carta forma parte integral de la presente Acta.

15.4 Solicitud de incluir en la Convocatoria para la elección extraordinaria a la vacante de los alumnos del Departamento de Métodos y Sistemas.

La M.V.Z. Guadalupe Valdez recordó que la señorita Irina Bepalova, representante titular de los alumnos del Departamento de Métodos y Sistemas, perdió su calidad de estudiante por haber egresado de la Universidad y no se incluyó en la Convocatoria, por lo que, dijo, habría que convocar a elecciones para reemplazarla.

Con respecto a esta observación, el Dr. Ernesto Soto aclaró que cuando se emitió la Convocatoria la Srta. Bepalova todavía era alumna de la Universidad; por eso no fue posible incluir la representación que dejaría vacante en dicha Convocatoria

15.5 Comentario sobre la representante de los profesores de la División de Ciencias Biológicas y de la Salud ante el Colegio Académico.

La M.V.Z. Guadalupe Valdez hizo un extrañamiento acerca de la actitud de la Dra. Thalía Castro, pues, dijo, durante el inter del presente trimestre, se reunió el Colegio Académico para elegir un nuevo miembro de la Junta Directiva y la Dra. Castro, en su calidad de colegiada, no informó ni consultó debidamente al respecto, a la comunidad de la Unidad Xochimilco; señaló que la Dra. Castro no respetó la voluntad expresa de la comunidad universitaria, habiendo votado por otra persona que no era la designada por la comunidad de esta Unidad.

15.7 Petición de citar con mayor frecuencia al Consejo Académico.

El D.I. Luis Romero dijo entender que el cúmulo de actividades seguramente dificultaban el llevar a cabo las sesiones de este Consejo Académico; sin embargo, comentó, la última vez que este órgano colegiado se reunió fue el 23 de marzo, es decir, había transcurrido un periodo muy largo sin sesionar, lo que derivaba en esta larga sesión del día de hoy, por lo que le parecería conveniente que no se dieran estos espacios tan largos entre una sesión y otra de manera que los asuntos a tratar tuvieran un ritmo en su desarrollo más cercano entre sí.

El Secretario estaba de acuerdo, sólo quiso resaltar que de los tres Dictámenes que fueron parte esencial de esta discusión, dos se emitieron en julio y otro en junio, pero de cualquier manera, tomarían en cuenta la observación del diseñador Romero.

15.8 Solicitud de una mención sobre la trayectoria del Mtro. Jesús Virches en los espacios de discusión del Consejo Académico.

La D.I. Josefina Reséndiz mencionó que la semana anterior tuvieron la tristeza de perder a uno de sus más queridos profesores en Diseño, el Mtro. Jesús Virches, por tanto, quería ver la posibilidad de pronunciarse al respecto en los espacios de comunicación interna de la UAM; comentó que esto ya se había hecho al exterior, pero faltaba pronunciarse al interior, tanto en el *Semanario* de la UAM como en el *Umbral*, para que la comunidad estuviera enterada, independientemente de los homenajes que se organizarían posteriormente.

La Presidenta dijo que para poder hacer esa publicación sería necesario que la División de Ciencias y Artes para el Diseño enviara una semblanza del profesor Virches a la Coordinación de Extensión Universitaria.

15.9. Reconocimiento a la participación del Dr. José Viccón en el Consejo Académico, en su calidad de Jefe del Departamento de El Hombre y su Ambiente.

La Presidencia hizo mención de que el día de hoy sería la última participación en este Consejo del Dr. José Viccón Pale, porque terminaba su gestión como Jefe del Departamento de El Hombre y su Ambiente; explicó que el Dr. Viccón no había asistido a esta reunión porque la sesión pasada ocupó su lugar una profesora que lo sustituyó, pero aún en su ausencia quiso hacer un reconocimiento a su labor desempeñada en la jefatura, y en particular en este Consejo Académico; comentó que fue un consejero que siempre estuvo muy atento al respeto de la legislación y a los valores de la comunidad universitaria; expresó que iban a extrañar al profesor Viccón, a su muy particular estilo y forma de ser. Por último, le deseó el mejor de los éxitos en las actividades que fuera a emprender.

Siendo las 23:30 horas del día 1º de agosto de 2000 y no habiendo más asuntos que tratar, concluyó la Sesión 4.00, de este órgano colegiado.

DRA. PATRICIA ACEVES PASTRANA
Presidenta

DR. ERNESTO SOTO REYES GARMENDIA
Secretario